

1. DATOS INICIALES DEL PROYECTO

1.1 Tipo de solicitud de dictamen

Actualización de Dictamen de Prioridad

1.2 Nombre del Proyecto

Implementar y fortalecer servicios de atención de movilidad humana y modalidades alternativas para la protección, atención y restitución de derechos vulnerados de niñas, niños y adolescentes.

CUP: 102800000.0000.385568

1.3 Entidad Ejecutora

Ministerio de Inclusión Económica y Social - Viceministerio de Inclusión Social - Subsecretaría de Protección Especial.

1.4 Entidad operativa desconcentrada (EOD)

El Proyecto está a cargo de la Subsecretaría de Protección Especial y se ejecutará a nivel nacional, en cuanto a las modalidades alternativas y en las 19 ciudades priorizadas para la atención de los servicios de movilidad humana a la población que ha sido vulnerada en sus derechos.

1.5 Ministerio Coordinador / Gabinete Sectorial

Gabinete Sectorial de lo Social

1.6 Sector, Subsector y Tipo de inversión

CÓDIGO	TIPOLOGÍA	MACRO SECTOR	SECTOR	SUBSECTOR
AO721	T03 Servicios	- Social	Protección Social y Familiar	Inter sub sectorial Protección Social y Familiar

1.7 Plazo de Ejecución

Plazo: 5 años

Fecha de Inicio: 16 de septiembre de 2020

Fecha de Finalización: 16 de septiembre de 2025

Taller de Arranque: Noviembre 2021

1.8 Monto Total

Monto de Inversión: USD 16.973.057,00 (DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE 00/100 dólares americanos), según el siguiente detalle:

CUADRO NO. 1
COMPOSICION DE FINANCIAMIENTO

COMPONENTE MIES	BID		APORTE LOCAL
	PRÉSTAMO	CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE	
	(USD)	(USD)	
Componente 1: Protección social de población migrante y receptora vulnerable	\$ 13.578.446	\$ 3.394.611	\$ -
TOTAL BID	\$ 16.973.057		

FUENTE: Subsecretaría de Protección Especial

ELABORADO POR: Gerencia de Proyectos de Protección Especial

CUADRO 2
MONTO DE INVERSIÓN

AÑO	FISCAL	EXTERNO	ATN	TOTAL
		USD	USD	USD
2021	-	\$ 7.683	\$ 1.921	\$ 9.603
2022	-	\$ 2.554.777	\$ 638.694	\$ 3.193.472
2023	-	\$ 3.963.097	\$ 990.774	\$ 4.953.872
2024	-	\$ 4.042.297	\$ 1.010.574	\$ 5.052.872
2025		\$ 3.010.591	\$ 752.648	\$ 3.763.238
Total	0.00	\$ 13.578.446	\$ 3.394.611	\$ 16.973.057

FUENTE: Subsecretaría de Protección Especial

ELABORADO POR: Gerencia de Protección Especial

2 DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA

2.1 Descripción de la situación actual del sector, área o zona de intervención y de influencia para el desarrollo del programa y proyecto.

La migración es un fenómeno que ha acompañado al desarrollo social de los países desde siempre. Esta problemática es desatada por condiciones adversas en el país emisor, tales como: desestabilización política, conflictos armados, evolución y desastres naturales. Adicionalmente, se ha evidenciado que tras la condición de personas en situación de movilidad humana en ciertos casos existen vulneraciones de derechos, por lo que la obligación de los Estados es velar por los derechos de las personas en sus territorios.

En la actualidad, Latinoamérica afronta flujos migratorios importantes principalmente de población venezolana en virtud de la situación política, económica y social en la que se encuentra Venezuela. Este flujo migratorio provocó en el Ecuador la necesidad de atención emergente para las personas que transitaban temporalmente en el país con dirección a otro destino y, para las personas que decidieron quedarse se promovió el acceso a los servicios de protección social, evitando problemas colaterales provocados por cualquier tipo de vulneración en sus derechos. Las atenciones buscan una inclusión efectiva de las personas en contexto de movilidad humana sin considerar su lugar de origen.

La presión sobre los servicios sociales es importante y se requiere fortalecerlos para poder satisfacer la demanda, con el fin de contribuir para que las personas en situación de movilidad humana en el Ecuador estén en condiciones de vivir con dignidad y libertad y puedan aportar a la sociedad en materia económica y social. En virtud del cumplimiento de la Constitución de la República en su artículo 9 se reconoce y garantiza que las personas extranjeras que se encuentren en territorio ecuatoriano tendrán los mismos derechos y deberes que los nacionales y se establece que todas las personas son iguales y gozarán de las mismas oportunidades, y nadie podrá ser discriminado por su condición migratoria.

A diciembre de 2019, el saldo migratorio oficial de las personas venezolanas en el Ecuador era de 355.034 personas (Ministerio de Gobierno 2019). A este número se suma a aquellas personas que no pudieron ser registradas ya que ingresaron por pasos irregulares por lo que los cálculos globales oscilan entre las 400 y 500 mil personas venezolanas en el Ecuador, entre los que se encuentran niños, niñas y adolescentes con sus familias, o algunos sin acompañantes, lo que provoca una mayor vulnerabilidad.

La grave crisis política, económica y social en Venezuela, agudizada en los últimos años, ha generado que más de cinco millones de personas venezolanas salieran de su país. Tal como ha señalado el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR, el éxodo de la migración venezolana representa una de las mayores crisis de desplazamiento tanto en la región como en el mundo en los últimos años. El deterioro de la economía y el disparo de la inflación, generaron una serie de violaciones diversas e interrelacionadas a los derechos civiles, políticos, económicos y sociales de la población venezolana. (CNII, 2021)

Un estudio del Programa de Alimentos de la ONU PMA publicado en 2020 estimaba que uno de cada tres venezolanos no tenía acceso a una cantidad suficiente de alimento para cumplir con los

requisitos mínimos de nutrición y estaba "necesitado de ayuda". (BBC, 2020) El éxodo, además, ha dejado a Venezuela sin el suficiente número de profesionales de la salud agudizando aún más la crisis provocada por la pandemia.

Además, la situación política del país ha afectado severamente el ejercicio de los derechos políticos y sociales. Existe un patrón de graves violaciones de derechos humanos, persecución, estigmatización y criminalización de quienes manifiestan o asumen públicamente posiciones de disenso con el Poder Ejecutivo. Se ejecutan acciones reiteradas de persecución como: (i) hostigamiento mediático, (ii) destitución de cargos públicos a políticos disidentes, (iii) inhabilitación política, (iv) quebrantamiento de la inmunidad, (v) injerencia en funciones públicas, (vi) allanamientos irregulares a la propiedad privada y (vii) aquiescencia frente a actos violentos, en contra de miembros de la oposición y población en general. (CNII, 2020)

Los acontecimientos políticos, de derechos humanos y socioeconómicos que se han mencionado obligan a miles de personas venezolanas a salir de su país diariamente. Actualmente, hay más de 5 millones de personas venezolanas en todo el mundo: alrededor de 800.000 solicitantes de asilo, más de 140.000 personas refugiadas reconocidos y alrededor de 2.5 millones de personas viviendo bajo otras formas legales de estadía en las Américas (visas de trabajo, estudio, MERCOSUR, entre otros).

En este contexto, a través del Decreto Ejecutivo No. 826 del 25 de julio de 2019 y el Acuerdo Ministerial No. 103, de 26 de julio de 2019, se dispuso la implementación del censo de la población venezolana en movilidad humana. Así, el 26 de septiembre se inició a escala nacional el Registro Migratorio de los Ciudadanos Venezolanos, proceso que buscó contar con datos reales que fundamenten la formulación de política pública para la atención de hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes en el país. Este registro es requisito para la amnistía migratoria y para acceder a un proceso de solicitud de residencia temporal (Ministerio de Gobierno, 2019).

Según cifras oficiales a diciembre 2019, de la Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes de Venezuela ha existido 242.228 atenciones a personas de nacionalidad venezolana en territorio ecuatoriano a través de las diferentes instancias gubernamentales encargadas de la prevención, atención, protección y restitución de derechos, de los cuales se puede detallar que 44.053 corresponden a atenciones realizadas a niñas y 43.398 a niños, lo que da un total de 87.451 número de atenciones en las cuales se encuentran incluidas las realizadas a adolescentes debido a que la base de datos antes mencionada cataloga NNA (niñas, niños y adolescentes) de 0 a 17 años.

A diciembre de 2019, hay 57.376 personas venezolanas registradas en el censo migratorio (Ministerio de Gobierno, 2019), de estas el 51% está registrado en la ciudad de Quito, el 22% en Guayaquil, 24% repartido en las ciudades de Manta, Machala, Huaquillas, Ambato, Cuenca, Santo Domingo, Esmeraldas, Ibarra, Portoviejo, Tulcán, Loja y Latacunga, las cuales registran casos superiores a 500 personas en contextos de movilidad humana. El 3% restante se registra en las ciudades de Riobamba, Puyo, Tena, Azogues, Macas, Zamora, Francisco de Orellana, Lago Agrio y Guaranda.

CUADRO 3
NÚMERO DE PERSONAS REGISTRADAS EN
MINISTERIO DE GOBIERNO

Provincia	Número de Personas
Pichincha	29.240
Guayas	12.279
Manabí	3.101
El Oro	1.840
Azuay	1.829
Tungurahua	1.259
Santo Domingo de los Tsáchilas	1.039
Esmeraldas	978
Imbabura	789
Santa Elena	784
Los Ríos	711
Carchi	612
Loja	599
Cotopaxi	505
Chimborazo	493
Pastaza	263
Napo	245
Cañar	195
Morona Santiago	189
Zamora Chinchipe	149
Orellana	119
Sucumbíos	103
Bolívar	54
Galápagos	1
TOTAL	57.376

FUENTE: Ministerio de Gobierno 2019

ELABORADO POR: Subsecretaría de Protección Especial

Según la Plataforma R4V, se estima que a julio de 2021 en el Ecuador hay 451.093 personas venezolanas. Esta cifra incluye el saldo total acumulado de ingresos y salidas de refugiados y

migrantes venezolanos, así como un porcentaje estimativo de personas que habrían ingresado por pasos informales.

En el 2019 frente al alto flujo migratorio que cruzaba por las fronteras del Ecuador, se implementó el servicio de atención en las fronteras norte (Rumichaca y San Miguel) y Sur (Huaquillas), en las cuales se atendió a personas en situación de movilidad humana en articulación con otras instituciones del sistema de protección social, organismos nacionales e internacionales de asistencia humanitaria. Como resultado se realizaron alrededor de 121 mil atenciones.

Luego de este proceso se identificó que la población se quedaba en las ciudades principales del Ecuador, es así que, a partir de julio de 2019, se definieron 8 ciudades priorizadas para la implementación del servicio de atención en las ciudades de Quito, Guayaquil, Cuenca, Loja, Machala, Manta, Ibarra y Santo Domingo. Como resultado de la atención se atendió a 15 mil personas durante todo el año.

En el año 2020 se emitió el Decreto Ejecutivo No. 826 del 25 de julio de 2019 y el Acuerdo Ministerial No. 103, de 26 de julio de 2019, en la cual se dispuso la implementación de una visa humanitaria para el ingreso de población venezolana, se evidencio que existió mayor población en contexto de movilidad humana en otras ciudades del Ecuador

En este contexto, se utiliza como criterio de selección a 15 ciudades priorizadas las cuales tienen un registro superior a 500 casos de personas en contextos de movilidad humana y son: Tulcán, Ibarra, Esmeraldas, Ambato, Manta, Santo Domingo, Pedernales, Babahoyo, Salinas, Cuenca, Loja, Machala, Huaquillas, Guayaquil y Quito. Como resultado, la modalidad de ciudades de acogida brindó atención integral a 8.157 personas en el año 2020 y a 7.798 personas hasta julio de 2021.

Los criterios de selección de las ciudades priorizadas con las cuales se está trabajando desde 2019 hasta 2021 fueron:

Registro Migratorio emitido por el Ministerio de Gobierno (2019 y 2020)

Alto flujo migratorio en las fronteras norte y sur como Rumichaca, San Miguel y Huaquillas

Monitoreos realizados por agencias cooperantes como ACNUR y R4V.

Solicitudes realizadas por los diferentes distritos del MIES frente al crecimiento del flujo migratorio dentro de sus cantones.

En el 2021, a fin de institucionalizar la implementación del servicio a través de los 18 convenios de cooperación en 15 ciudades de acogida, el MIES emitió el Acuerdo Ministerial Nro. 018 de 30 de marzo de 2021, que expide la *“Norma Técnica de Atención a la Población en Contexto de*

Movilidad Humana de otro Origen Nacional en Situación de Vulnerabilidad en Ciudades de Acogida¹”.

Bajo este contexto, y tomando en consideración que la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 9, garantiza a las personas extranjeras que se encuentren en el territorio ecuatoriano los mismos derechos y deberes que a los ciudadanos ecuatorianos. Así mismo en su artículo 40 reconoce a las personas el derecho a migrar. *“No se identificará ni se considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria (...)”* y en su artículo 42 de la Ley Ibidem prohíbe todo desplazamiento arbitrario. *“Las personas que hayan sido desplazadas tendrán derecho a recibir protección y asistencia humanitaria emergente de las autoridades, que asegure el acceso a alimentos, alojamiento, vivienda y servicios médicos y sanitarios. Las niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, madres con hijas o hijos menores, personas adultas mayores y personas con discapacidad recibirán asistencia humanitaria preferente y especializada”*. Por lo cual es necesario y en cumplimiento a lo establecido en el marco jurídico regulatorio de protección a las personas en situación de movilidad humana contar con servicios de atención en pro de la prevención, atención y restitución de sus derechos.

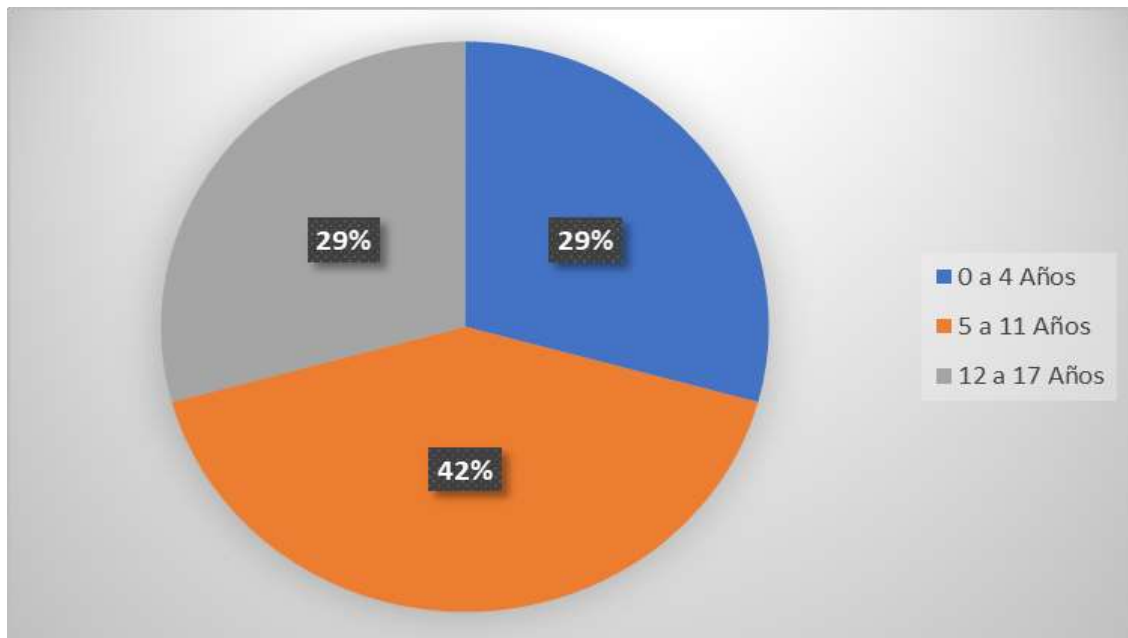
Por otro lado, la política de protección social y especial del MIES establece la atención a grupos prioritarios; y al ser el Ecuador, el primer país de América Latina y el tercero en el mundo en ratificar en 1990 la Convención sobre los Derechos de la Niñez adoptada por la Organización de las Naciones Unidas en 1989, se pone en manifiesto el compromiso del Estado de asegurar la protección y garantía absoluta de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Las niñas, niños y adolescentes que, por diversas situaciones contrarios a su propia voluntad, se encuentran en situaciones de riesgo o vulneración de sus derechos y que por ello pueden estar o están privados de su medio familiar, requieren de una especial protección por parte de las entidades del poder público.

Según el Observatorio Social del Ecuador, existen cerca de seis millones de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, es decir el 35% de la población total del país, según los registros administrativos (INEC 2017).

¹ **Ciudad de Acogida:** Espacio donde se atiende a población en contexto de movilidad humana que se encuentra en permanencia o que ha decidido acoger como residencia dicha ciudad. También se define como el lugar donde se brinda atención emergente a población en tránsito que está en movilidad humana.

GRÁFICO 1
DISTRIBUCIÓN POR EDADES DE LA POBLACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES INEC 2017

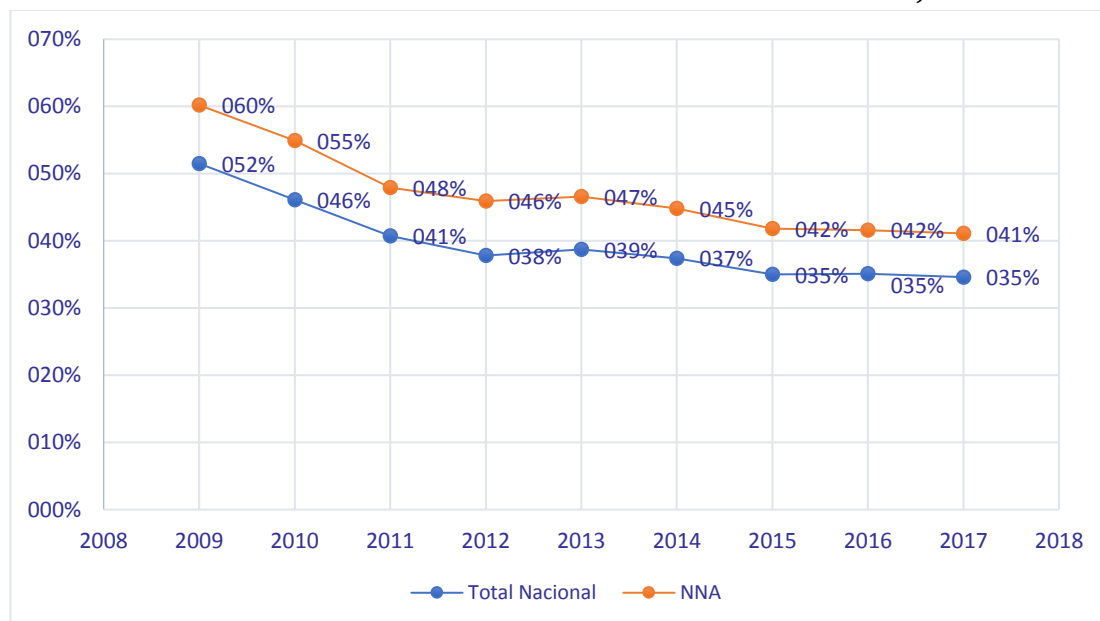


FUENTE: INEC proyecciones población
ELABORADO POR: Observatorio Social del Ecuador

Siendo que la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes constituye un pilar fundamental dentro de la contextualización de la política pública, en especial en aquellos que se encuentran en condiciones de doble vulnerabilidad debido a los factores socioeconómicos desfavorables de sus hogares, es prioritario crear las condiciones para un desarrollo integral para la población en situación de vulneración de derechos y en contextos de movilidad humana, donde cada uno de ellos y sus familias ejerzan de manera efectiva sus derechos.

GRÁFICO 2

EVOLUCIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN EL PAÍS Y DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA, 2009- 2017



FUENTE: INEC proyecciones población

ELABORADO POR: Observatorio Social del Ecuador

En el país, entre 2009 y 2017 se refleja una disminución aproximada de 20 puntos porcentuales de la pobreza multidimensional en el país y de niñas, niños y adolescentes en hogares en situación de pobreza, debido al incremento del acceso a salud, educación, servicios básicos y servicios sociales que ha garantizado el país.

La pobreza constituye un fenómeno en el cual se pueden desencadenar factores que generan condiciones de riesgo o vulneración de derechos, de esta manera, es importante generar una mayor capacidad instalada en los servicios que prevengan, apoyen y restituyan los derechos vulnerados de grupo prioritario de atención ya que históricamente la institucionalización se ha convertido en la única medida de protección tomada por las entidades judiciales frente a la escasez de modalidades alternativas de cuidado.

En el siguiente cuadro, se reflejan varias situaciones de vulneración como motivo de ingreso a las unidades de acogimiento institucional tanto de niñas, niños y adolescentes de otras nacionalidades, así como ecuatorianos. El análisis de los datos refleja que el 43% de las medidas de protección emitidas son por negligencia, vulneración estrechamente relacionada con la falta de acceso a servicios de educación, salud, vivienda entre otros.

CUADRO 4
MOTIVOS DE INGRESO EN LAS
UNIDADES DE ATENCIÓN

Motivos de Ingreso	Total
Negligencia	894
Abandono	282
Maltrato	565
Callejización	47
Orfandad	38
Violencia sexual	325
Hijas/hijo persona privada de la libertad sin referente familiar	24
Trata	31
Hijo/a de adolescente en acogimiento institucional	38
No reporta	6
Otro	41
Total general	2.291

FUENTE: Matriz de esclarecimiento de la situación personal, social, familiar y legal de las niñas, niños y adolescentes/ acogimiento institucional - agosto 2021

ELABORADO POR: Subsecretaría de Protección Especial

CUADRO 5
MOTIVOS DE INGRESO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS
UNIDADES DE ATENCIÓN 2021

MOTIVOS DE INGRESO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS UNIDADES DE ATENCIÓN							
Motivos de Ingreso	Femenino			Masculino			Total general
	Adolescente	Niña	Total	Adolescente	Niño	Total	
Negligencia	198	295	493	103	298	401	894
Abandono	59	75	134	49	99	148	282
Maltrato	206	125	331	99	135	234	565
Hijo/a de adolescente en acogimiento institucional	0	21	21		17	17	38
Trata	28	3	31	0	0	0	31
Callejización	17	4	21	15	11	26	47
Orfandad	9	7	16	13	9	22	38
Violencia sexual	205	95	300	7	18	25	325
Hijas/hijo persona privada de la libertad sin referente familiar	4	5	9	6	9	15	24
No reporta	0	0	0	0	0	0	6
Otro			0			0	41
Total general	726	630	1356	292	596	888	2291

FUENTE: Matriz de esclarecimiento de la situación personal, social, familiar y legal de las niñas, niños y adolescentes/ acogimiento institucional - agosto 2021

ELABORADO POR: Subsecretaría de Protección Especial

Si a lo descrito anteriormente se suma la consideración de que las niñas, niños y adolescentes y sus familias en contextos de movilidad humana atraviesa condiciones de desprotección, desempleo y pobreza que incrementan su situación de vulnerabilidad y por lo tanto el aumento en casos que requieren una intervención familiar es importante el aumento de la capacidad instalada de los servicios existentes como respuesta y garantía del ejercicio de los derechos de todos las niñas, niños y adolescentes y sus familias.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud del cumplimiento a la normativa jurídica nacional e internacional en materia de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), se busca continuar con el proceso de construcción de política pública iniciado en 2018 para el incremento en el acceso a Modalidades Alternativas de Cuidado, tanto para aquellos niñas, niños y adolescentes de nacionalidad ecuatoriana que requieran atención, así como también para los casos de niñas, niños, adolescente y sus familias en contextos de movilidad humana. A la vez se busca el fortalecimiento de los procesos de desinstitucionalización de niñas, niños y adolescentes, para fomentar, proteger y garantizar el derecho a la convivencia familiar y comunitaria de todos niños, niñas y adolescentes en el Ecuador, la prevención del abandono y las separaciones innecesarias, valorando la identidad, sin distinción de género etnia o nacionalidad y las fortalezas de los actores que integran el sistema de protección y sus redes de apoyo.

2.2 Identificación, descripción y diagnóstico del problema

El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, la Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otro ordenamiento jurídico, y como se había mencionado reconoce y garantiza los derechos de las personas extranjeras. Por lo cual, la atención a problemáticas relacionadas con personas en contextos de movilidad humana constituye parte de accionar nacional frente a un adecuado ejercicio de derechos.

El país está ligado estrechamente con el fenómeno migratorio, pues en menos de dos décadas ha visto dos circunstancias contradictorias. Pasó de ser un país emisor de migrantes a ser receptor. En 1999, según artículo digital de la Radio Pública Ecuador, al menos 3 millones de personas se fueron del país a consecuencia de una crisis financiera. Cifras del entonces Ministerio del Interior al año 2019, revelan que entre 2010 y 2012 el mayor número de extranjeros que ingresó al país fue de nacionalidad colombiana con 49.812 personas. Esto debido principalmente al conflicto armado del vecino país.

En 2013 se registró el ingreso mayoritariamente de ciudadanos haitianos con 12.747 personas. En 2014 el número de migrantes colombianos ocupó nuevamente el primer lugar con 15.877 ingresos. Mientras en 2015 fueron los migrantes cubanos lo que registraron el mayor número de ingresos a Ecuador con 25.866 ciudadanos.

A partir de la crisis política y económica suscitada en el país hermano de Venezuela, América Latina ha enfrentado una de las mayores crisis de desplazamiento registradas en los últimos 50

años. Es así como desde el 2014 la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) menciona que ha existido un aumento de alrededor de 8 mil por ciento en el número de ciudadanos venezolanos y venezolanas que solicitan la condición de refugiado en todo el mundo.

En consecuencia, más de 4 millones de personas salieron de Venezuela hasta la fecha según los datos de aquellos países que los reciben recopilados por la agencia internacional antes mencionada. A pesar de los esfuerzos y estrategias desarrollados en la región, cientos de miles de personas aún permanecen sin una condición migratoria estable en el país que actualmente residen y en muchos casos se encuentran con sus familias que incluyen niñas, niños, adolescentes, adultos mayores o inclusive personas con algún tipo de discapacidad, lo cual influye en su condición de movilidad volviéndola aún más difícil y convirtiéndola en situaciones de desprotección social y vulneraciones de derechos.

Desde el año 2016, los ciudadanos venezolanos ocupan el primer lugar en las estadísticas de migrantes como consecuencia de la situación económica y política que atraviesa ese país. En el 2017, Ecuador recibió un flujo migratorio de más de 255 mil venezolanos. A noviembre de 2019, el saldo migratorio de las personas venezolanas ascendió a 355.034 personas (Informe Movilidad Humana, 2019. Ministerio de Gobierno). Esto ha producido un incremento de la demanda para la atención de niños, niñas y adolescente en situación de vulneración de derechos y en contextos de movilidad humana, incluidos no acompañados y víctimas de trata, en los servicios tanto del sector social como de servicios especializados de protección especial.

Los servicios implementados en el año 2019 por el MIES para la atención de personas en contextos de movilidad humana (es decir, personas de cualquier nacionalidad inclusive ecuatorianas, que se encuentren vulnerables o en riesgo por encontrarse situaciones de migración) reportaron:

- 4863 niñas, niños atendidos
- 1621 adolescentes atendidos
- 29 niñas y niños no acompañados.
- 43 adolescentes no acompañados
- 24 niñas y niños separados
- 16 adolescentes separados

Por lo antes expuesto y considerando que algunas de las personas migrantes que se encuentran en situación de desprotección decidieron establecerse en el país, es necesario que puedan incorporarse en los servicios sociales del MIES, a través de búsqueda activa, actividades de observación, abordaje por parte de equipos técnicos y procesos de referencia y contrarreferencia institucional y local.

En este contexto, se propone el proyecto con la finalidad de ampliar y fortalecer las capacidades de respuesta en los servicios frente al incremento de la demanda a través de los servicios de Ciudades de Acogida, Casas de Atención y Protección Emergente y modalidades alternativas de cuidado.

A pesar de que los datos reflejan una condición de demanda creciente de los casos de las niñas, niños y adolescentes correspondientes a un total de 87.451 que atraviesan diferentes situaciones de desprotección y vulnerabilidad a nivel general, el MIES a través de sus servicios identificó casos que denotan condiciones de riesgo mucho más peligrosas para los derechos de las niñas, niños y adolescentes. En el 2019 se logró corroborar la necesidad de atención de 112 niñas, niños y adolescentes en situación de separados o no acompañados que fueron atendidos a través de una entidad privada que prestó el servicio de Casa de Atención y Protección Emergente como una primera experiencia en esta intervención. Estos espacios permitían albergar entre 15 a 30 días, en casos de alta vulnerabilidad a adolescentes, hasta resolver su condición migratoria o reunificación familiar.

En relación con las Casas de Atención y Protección Emergente, la atención a la población en contexto de movilidad humana se dio en el marco del ingreso de ciudadanos venezolanos cuyo saldo migratorio fue de más de 355 mil personas en el 2019, lo que generó la necesidad de fortalecer la atención a través del Protocolo de Protección Especial para la atención a niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad humanas y lineamientos de política pública que permitieron la implementación de los servicios.

En este contexto, el 25 de julio del 2019 el Gobierno Ecuatoriano emitió el Decreto Ejecutivo Nro. 826, que señala en su artículo 5: “(...) *REQUERIR a todo ciudadano venezolano, para su ingreso a la República del Ecuador, la presentación de la visa de residencia temporal de excepción por razones humanitarias establecida en el presente Decreto, la visa consular de turismo o cualquier otra visa prevista en la Ley Orgánica de Movilidad Humana (...)*”. Posterior a esta decisión, el ingreso al Ecuador de la población venezolana se redujo considerablemente e incrementó el flujo migratorio por pasos irregulares, lo que generó una disminución en la identificación de adolescentes no acompañados y separados en el servicio de ciudades de acogida con un total a finales de 2019 de 59 adolescentes.

En este nuevo contexto, considerando que el decreto antes mencionado traerá consigo la disminución del saldo migratorio, pero no evitará la existencia de condiciones de desprotección de la población en contextos de movilidad humana a través de pasos irregulares es necesario que por prevención y para garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes vulnerados, o con riesgo de estarlo, se establezca un servicio de Casas de Atención y Protección Emergente. Esto debido a que actualmente, no existe un servicio público que pueda brindar seguridad, alimentación, vivienda, acompañamiento psico social y seguimiento para los niños y adolescentes, de manera emergente, hasta que la Junta Cantonal o los jueces puedan emitir la respectiva medida de protección, ubicando a este grupo en una situación de vulnerabilidad. Para el efecto, se hará énfasis en la implementación del servicio en aquellas ciudades priorizadas que se encuentren en frontera (Tulcán, Ibarra, Machala y Loja) y se orientará la intervención a la

prevención de la institucionalización innecesaria de niños, niñas y adolescentes, evitar la separación familiar y la ruptura de vínculos de aquellos que cuentan referente en familia ampliada hasta el cuarto grado de consanguinidad y se fortalecerán los procesos de captación y selección de familias no biológicas interesadas en brindar protección y cuidado a niños niñas y adolescentes con la acreditación y acompañamiento técnico del MIES en la modalidad de acogimiento familiar.

Efectivamente, en el marco del fortalecimiento a la política pública de protección de grupos prioritarios en situación de movilidad humana y vulneración de derechos, el MIES fortalecerá también las modalidades alternativas de cuidado (Apoyo Familiar, Custodia Familiar y Acogimiento Familiar), que buscan prevenir las institucionalizaciones innecesarias, de niñas, niños y adolescentes en situación o riesgo de vulneración aumentando la capacidad de las familias y de las comunidades para poder cuidar de sus hijos, respetando sus derechos.

Las modalidades alternativas de cuidado tienen por objetivo establecer un mecanismo sólido para prevenir la separación innecesaria de las niñas, niños y adolescentes de su familia biológica nuclear, basada en una investigación, análisis y planificación preliminar que recomiende a la autoridad competente una medida de protección adecuada a sus necesidades y las de su familia.

En este sentido, según reporte de la Matriz de esclarecimiento de la situación personal, social, familiar y legal de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran con medida de protección de acogimiento institucional a diciembre de 2019 fueron institucionalizados 3.109 niñas, niños y adolescentes institucionalizados a nivel nacional, que incluye a las 19 ciudades priorizadas mencionadas con anterioridad. Esta cifra de institucionalización se mantiene con variaciones mínimas en relación con el año 2018.

Adicionalmente, se propone la ampliación de nuevos servicios que fortalezcan la estrategia de intervención territorial en los ámbitos de protecciones integrales a niños, niñas y adolescentes en riesgo y/o vulnerados en sus derechos, que activen de manera inmediata los mecanismos de protección que correspondan según la situación de riesgo en casos de: abandono, extravío, maltrato, abuso, explotación sexual, trata de personas, orfandad, hijas e hijos de personas privadas de libertad sin familia ampliada, desplazamiento forzado y refugio, niños niñas y adolescentes no acompañados en contexto de emergencia y/o movilidad humana.

Para fortalecer e implementar servicios de atención en contexto de movilidad humana, el Ministerio de Inclusión Económica y Social a través de la Subsecretaría de Protección Especial desarrolla varios instrumentos técnicos para la implementación de los servicios de atención a la población objetivo, para lo cual con el objetivo de brindar atención y protección emergente a niñas, niños y adolescentes ecuatorianos o de otro origen nacional que se encuentren en el país, en presunta situación de vulneración de derechos, con necesidad de protección emergente y que están en riesgo de perder o ya han perdido el cuidado parental o su medio familiar. Esta atención se centra en procesos de diagnósticos situacionales, investigación y análisis de las condiciones sociales y familiares, que permite a las autoridades contar con información para definir y gestionar los mecanismos y las medidas de protección necesarias e idóneas para la garantía de sus derechos, previniendo la institucionalización innecesaria.

Como se ha documentado en las Casas de Atención y Protección Emergente, se concentran equipos técnicos con capacidad operativa de atender de forma oportuna a las familias, responder de forma ágil las demandas de las Juntas de Protección de Derechos y levantar informes psicosociales que les permita a las autoridades tomar las medidas en atención a las necesidades, por tanto se priorizarán los casos para el ingreso a los servicios de Casas de Abrigo evitando la institucionalización innecesaria y fortaleciendo las capacidades técnicas de los equipos para levantar información y recomendar a las autoridades.

Así se considera que, las Casas de Atención y Protección Emergente no son el fin del servicio, sino un medio que permita garantizar de forma temporal los derechos de los NNA (niñas, niños y adolescentes) mientras se realizan los procesos de diagnósticos situacional e investigación familiar, es el medio idóneo de protección temporal a NNA (niñas, niños y adolescentes) y que además responde a una demanda de los actores del sistema de protección que requerían de un servicio temporal para el cuidado y protección.

Para el 2022 el MIES promueve la desinstitucionalización de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en los servicios de acogimiento institucional a través de la implementación de servicios de acogimiento familiar y modalidades alternativas de cuidado que incluye apoyo y custodia de estas familias acogientes, sin embargo es necesario tener un servicio de atención y protección emergente que prevenga el ingreso del NNA (niñas, niños y adolescentes) a un acogimiento institucional. Es así que se propone que tenga el siguiente nombre: “Servicio de Atención y Protección Emergente (Casa de Abrigo Temporal)”.

Los servicios de Atención y Protección Emergente (Casa de Abrigo Temporal) se convertirán junto con otros equipos técnicos de otras instancias del Estado, en instancias técnicas de análisis de las condiciones familiares, cuyos informes permitirán a las autoridades tomar las medidas que más se ajusten a las necesidades, previniendo la separación innecesaria y garantizando los derechos de niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Los Servicios de Atención y Protección Emergente que se financian por medio de este Préstamo estarán en las 19 ciudades priorizadas y brindarán los siguientes servicios:

- Atención psicosocial y legal a la población migrante en situación de vulnerabilidad.
- Desarrollar acciones para el acceso a servicios de protección social públicos y privados a la población migrante.
- Establecer procesos de derivación a servicios sociales para la población acogiente en situación de vulnerabilidad.
- Contribuir a desarrollar habilidades y capacidades de la población migrante y acogiente en situación de vulnerabilidad para el fortalecimiento de medios de vida.
- Promover la prevención frente a posibles vulneraciones, con énfasis en maltrato, violencia de género, mendicidad, trata de personas y otras.
- Promover la integración sociocultural y recreativa entre la población migrante y acogiente.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional de los diferentes niveles de gobierno, a través del establecimiento de acuerdos interinstitucionales que permita mejorar la atención a la población objetivo y redes de apoyo

- Programar y realizar el abordaje en los lugares donde se identifique a niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad. Así mismo, articulará con colectividades de personas en movilidad humana y organizaciones sociales que puedan referir a personas migrantes en situación de vulnerabilidad.

Los servicios implementados en las ciudades priorizadas que se encuentren en frontera y distribuidas a nivel nacional se ejecutarán a través de la firma de convenios técnicos económicos de cooperación y/o contratos de servicios con organizaciones de la sociedad civil, Gobiernos Autónomos Descentralizados o entidades religiosas que cuenten con la infraestructura necesaria para la atención de niñas, niños y adolescentes separados, no acompañados o con contextos de movilidad humana familiar, de acuerdo a la norma técnica de los servicios para la protección de los derechos de niñas, niños adolescentes en contextos de movilidad humana y niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración de derechos.

Apoyo y custodia familiar

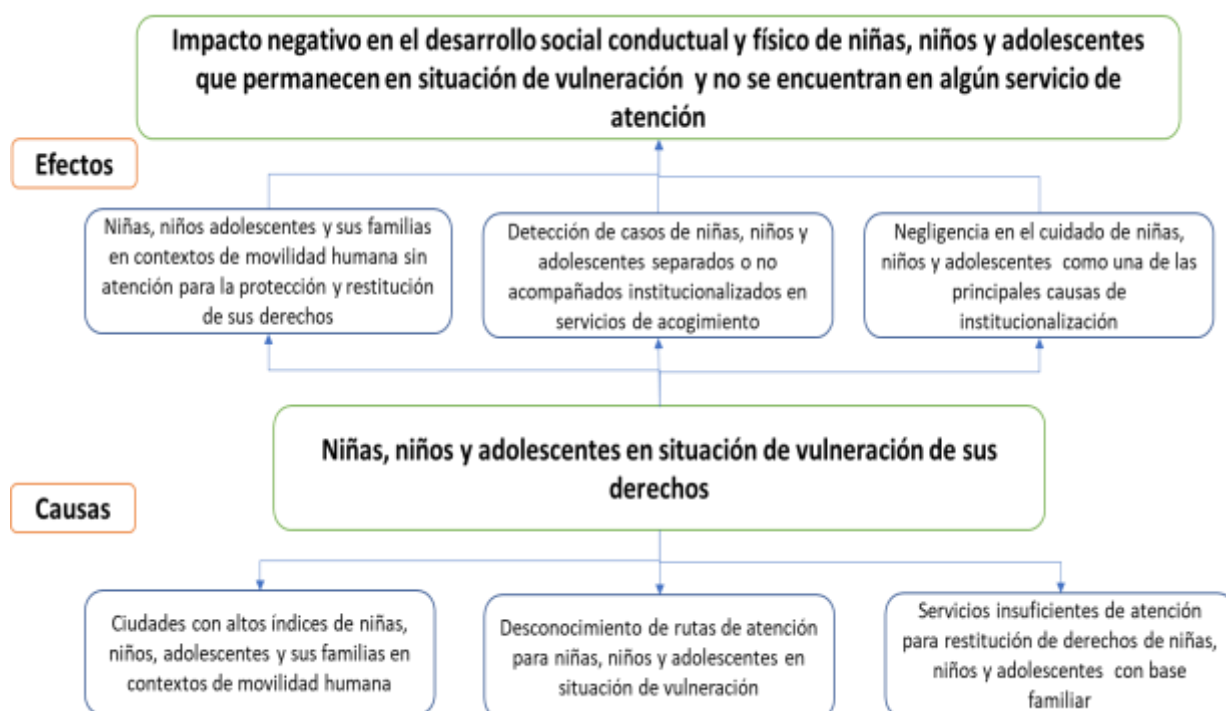
Los servicios de apoyo y custodia familiar apoyarán los siguientes procesos:

- Apoyar a la familia para facilitar el cumplimiento de los deberes que incumben a esta en relación con el niño y promover el derecho del niño a mantener una relación con el padre y la madre.
- Prevenir el abandono de niños, la renuncia al cuidado y la separación del niño, niña y adolescente de su familia.
- Dotar a las familias de medios para adquirir la conciencia, las aptitudes, las capacidades y las herramientas que les permitan proveer debidamente a la protección, el cuidado y el desarrollo de sus hijos.
- Promover acciones que fortalezcan el medio familiar, tales como: educación parental, el fomento de relaciones positivas entre los padres y los hijos, las técnicas de solución de conflictos, así como la articulación de servicios para la inclusión económica y social.

De igual manera para la implementación de las modalidades de apoyo familiar y custodia familiar la implementación del servicio se la realizará a nivel nacional con énfasis en las 19 ciudades priorizadas a través de la firma de convenios de cooperación técnica económica y/o contrataciones de servicios con organizaciones de la sociedad civil, Gobiernos Autónomos Descentralizados o entidades religiosas que cumplan con las condiciones y estándares definidos en la norma técnica de los servicios para la protección de los derechos de niñas, niños adolescentes en contextos de movilidad humana y niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración de derechos.

A pesar de que se cuenta con los servicios, es importante en el marco del fortalecimiento de los procesos y la gestión del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), apoyar la implementación de las modalidades con un proceso de acompañamiento y asesoría técnica para la implementación de las modalidades alternativas y movilidad humana en el país, así como la

revisión y fortalecimiento de los procesos de desinstitucionalización, ya que al analizar las causas específicas que determina el retraso de los casos, se ha detectado que existen inconvenientes por la falta de conocimiento de los equipos técnicos que ejecutan las modalidades, por lo cual es vital que el personal técnico sea provisto de las herramientas eficaces para el correcto desenvolvimiento de las modalidades en pro de la restitución de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y sus familias en situación de movilidad humana y niñas, niños adolescentes en situación de vulneración de derechos.



Se ve la necesidad imperativa en el marco jurídico constitucional del país, de contar con los servicios suficientes que garantice la protección de los derechos intrínsecos de las personas en situación de movilidad humana y en especial niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

2.3 Línea Base del Proyecto

El presente proyecto está sustentado en el Art. 11 literal 2 de la Constitución de la República del Ecuador, la cual establece que: *“Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria,*

orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.” y el numeral 8, establece que: “El contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de las normas, la jurisprudencia y las políticas públicas. El Estado generará y garantizará las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio. Será inconstitucional cualquier acción u omisión de carácter regresivo que disminuya, menoscabe o anule injustificadamente el ejercicio de los derechos.”

Así mismo la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 9, garantiza a las personas extranjeras que se encuentren en el territorio ecuatoriano los mismos derechos y deberes que las ecuatorianas.

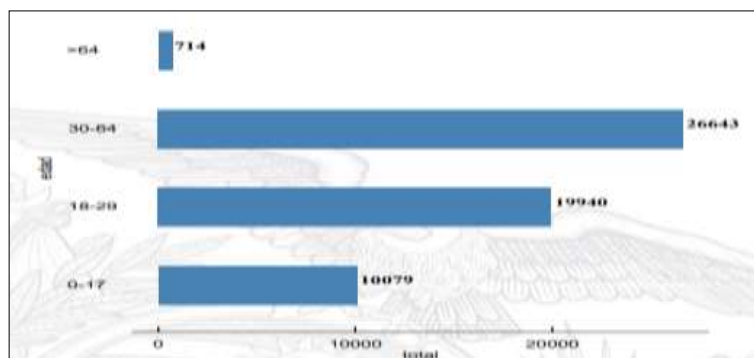
La Carta Magna en el Art. 35, establece que: *“Las (...) niñas, niños y adolescentes (...) recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado (...). El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.”*

En el Art. 40 reconoce a las personas el derecho a migrar. *“No se identificará ni se considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria (...)”* y en su artículo 42 prohíbe todo desplazamiento arbitrario. *“Las personas que hayan sido desplazadas tendrán derecho a recibir protección y asistencia humanitaria emergente de las autoridades, que asegure el acceso a alimentos, alojamiento, vivienda y servicios médicos y sanitarios. Las niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, madres con hijas o hijos menores, personas adultas mayores y personas con discapacidad recibirán asistencia humanitaria preferente y especializada”.*

A pesar de los esfuerzos emprendidos por el Estado para la protección y restitución de los derechos vulnerados de personas en situación de movilidad humana, se evidencia una clara necesidad de potencialización y ampliación de cobertura para los servicios existentes, además de la aplicación de estrategias nuevas para la atención de los grupos más vulnerables. En el caso específico del presente proyecto la población objetivo son niñas, niños y adolescentes en contextos de movilidad humana y niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración de sus derechos.

Según datos del Ministerio de Gobierno, a diciembre 2019 existe registro de 57.376 ciudadanos venezolanos que muestran interés por permanecer en territorio nacional, según el siguiente detalle:

GRAFICO 3
RANGOS DE EDAD PERSONAS VENEZOLANAS REGISTRADAS



FUENTE: Ministerio Del Interior
ELABORADO POR: Ministerio Del Interior

En el gráfico anterior se puede evidenciar que el 18% de la población venezolana registrada corresponde a niñas, niños y adolescentes, 35% a personas de 18 a 29 años, 46% a personas entre 30 y 64 años y apenas el 1% a personas mayores de 64 años.

A pesar de que en el registro levantado por el Ministerio del Interior refleja un total de 57.376 a diciembre 2019, la estrategia de incorporación a los servicios del MIES de población en contextos de movilidad humana reporto un total de 2.125 usuarios según el siguiente detalle:

CUADRO 6
CIUDADANOS VENEZOLAS INTEGRADOS EN SERVICIOS MIES

SERVICIO	PERSONAS VENEZOLANAS
Desarrollo infantil integral	2035
Mis mejores años	6
Personas con discapacidad	11
Protección especial	73
TOTAL	2.125

FUENTE: INFOMIES 2019
ELABORADO POR: Subsecretaría de Protección Especial

A diciembre de 2019, se reporta 2.125 personas venezolanas en los servicios MIES, el incremento de las personas venezolanas en servicios regulares del MIES es del 33% con respecto a diciembre

2018 (1.596). Sin embargo, la población venezolana atendida en los servicios es de apenas el 0,10% del total de usuarios a nivel nacional.

En este mismo sentido a través de la implementación de servicio de atención a personas en contextos de movilidad humana las unidades MIES ejecutadas mediante convenios de cooperación en los pasos fronterizos lograron realizar un total de 121.888 atenciones según el siguiente detalle:

CUADRO 7
ATENCIONES MIES A CIUDADANOS VENEZOLANOS EN PASOS
FRONTERIZOS

Servicio	Rumichaca (ene - dic)	San Miguel (abr - dic)	Huaquillas (abr - dic)	Total
Atenciones en Espacios amigables	7.756	2.161	6.031	15.948
Atenciones en carpas de descanso	53.264	571	N/A	53.835
Asistencia Humanitaria	34.027	736	12.326	47.089
Atenciones de familias radicadas	681	171	1.734	2.586
Atenciones en el Protocolo	1.567	629	234	2.430
TOTAL	97.295	4.268	20.325	121.888

FUENTE: Subsecretaría de Protección Especial

ELABORADO POR: Subsecretaría de Protección Especial

Según las cifras del Ministerio de Interior en contraposición a las atenciones realizadas por los servicios específicos solo el 47% (57.376) se encuentran registrados para su permanencia en el país.

Debido a que la política institucional del MIES procura una atención garantizando la convivencia familiar, se ha tomado como referencia el índice de fecundidad de personas venezolanas que en promedio es de 2,29 (Instituto Nacional de Estadísticas Venezuela) de niñas, niños y adolescentes que conforma un grupo familiar, por lo que existirían 25.055 potenciales usuarios, niñas, niños, adolescentes y sus familias, Para su intervención y restitución de derechos.

Considerando que las familias en situación de movilidad humana ya se encuentran en riesgo de vulneración, ya sea porque el traslado significa la búsqueda de nuevas perspectivas en un entorno desconocido o por el impacto en el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, debido a inestabilidad económica, incertidumbre sobre el futuro familiar o pérdida de coherencia de la unidad familiar, hay que sumar, que, en ocasiones, existe la pérdida de un referente familiar, existiendo casos de personas menores de 18 años en situación de no acompañados o separados.

Estos casos no cuentan con un servicio de atención y protección que restituya el vínculo familiar por lo cual las unidades “Casas de Atención y Protección Emergente - Abrigo Temporal” se convierten en una necesidad que procura una atención integral con base familiar.

CUADRO 8
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES NO ACOMPAÑADOS O SEPARADOS

	Femenino	Masculino	Total
N° de niñas, niños no acompañados	10	19	29
N° de adolescentes no acompañados	23	20	43
N° de niñas, niños separados	15	9	24
N° de adolescentes separados	7	9	16
TOTAL	55	57	112

FUENTE: Subsecretaría de Protección Especial

ELABORADO POR: Subsecretaría de Protección Especial

A diciembre de 2019, a través de la Subsecretaría de Protección Especial del MIES se emprendió la intervención nacional a personas en situación de movilidad, en la cual se logró registrar 121.888 atenciones en frontera norte y sur (Rumichaca, San Miguel y Huaquillas) y 14.786 atenciones en 7 ciudades de acogida (Quito, Guayaquil, Cuenca, Loja, Santo Domingo, Manta e Ibarra), en esta última se contabilizaron 112 casos de niñas, niños o adolescentes en situación de no acompañados o separados.

Ante los datos expuestos, se evidencia una necesidad clara de atención para las niñas, niños o adolescentes y sus familias, como lo menciona Juan Miguel Petlt, en su libro *“Migraciones vulnerabilidad y políticas públicas. Impacto sobre los niños, sus familias y sus derechos”* puede existir *“pérdida de cohesión, dificultades de integración al nuevo medio o la falta de referentes, rupturas de los vínculos entre los padres que generan situaciones de vulneración, donde el riesgo social de desembocar en la renuncia a la escolaridad, la mendicidad, el delito, los trabajos nocivos o inconvenientes, son proporcionales a las dificultades para encontrar una vida familiar en el nuevo país de residencia”*.

Es decir, el aumento en los datos estadísticos de situación de vulneración de derechos registrados no puede desligarse a la emigración y los desplazamientos forzados, circunstancias que terminan generando estrategias de supervivencia desfavorables para las niñas, niños y adolescentes y sus familias.

Por lo tanto si se considera que el número total de atención en los servicios MIES no supera el 0,10% en relación a la población total atendida, se demuestra que la estrategia de intervención de población en contextos de movilidad humana refleja necesidades de atención permanente y al existir un registro que detalla el deseo de permanencia de 57.376 ciudadanos venezolanos en el país es de vital importancia mantener y potencializar los servicios de atención para la prevención atención y restitución de los derechos de la población objetivo descrita en el presente proyecto.

CUADRO 9
MOTIVOS DE INGRESO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS UNIDADES DE ATENCIÓN 2019

Motivos de Ingreso	Femenino			Masculino			Total general
	Adolescente	Niña	Total	Adolescente	Niño	Total	
Abandono	79	144	223	59	118	177	400
Abuso sexual	214	126	340	7	19	26	366
Callejización	27	4	31	29	28	57	88
Consumo	21		21	62	1	63	84
Hijas/hijo persona privada de la libertad sin referente familiar	9	13	22	6	23	29	51
Hijo/a de adolescente en acogimiento institucional	0	9	9		2	2	11
Maltrato	99	107	206	72	120	192	398
Negligencia	273	441	714	173	465	638	1.352
No reporta	8	18	26	9	21	30	56
Orfandad	19	20	39	21	17	38	77
Otro	37	38	75	15	33	48	123
Trata	45	4	49	0	0	0	49
Violencia sexual	32	19	51	0	3	3	54
Total general	863	943	1.806	453	850	1.303	3.109

FUENTE: Matriz de esclarecimiento de la situación personal, social, familiar y legal de las niñas, niños y adolescentes/acogimiento institucional – diciembre 2019

ELABORADO: Subsecretaría de Protección Especial

Como se puede evidenciar en la tabla anteriormente expuesta existe un total de 3.109 casos de niñas, niños y adolescentes en el año 2019 que se encuentran institucionalizados por varios motivos, entre los principales se encuentran negligencia, maltrato y abandono, condiciones de vulneración de derechos que se pueden prevenir mediante un trabajo enfocado con el entorno familiar.

Las modalidades alternativas de cuidado tienen por objetivo establecer un mecanismo sólido para prevenir la separación innecesaria de las niñas, niños y adolescentes de su familia biológica nuclear, basada en una investigación, análisis y planificación preliminar que recomiende a la autoridad competente una medida de protección adecuada a sus necesidades y las de su familia.

CUADRO 10
COBERTURA MODALIDADES ALTERNATIVAS DE CUIDADO

MODALIDAD	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018
Acogimiento en Familia Ampliada (Modalidades alternativas de Cuidado)	768	1.113	1.139	1.308	495

FUENTE: Subsecretaría de Protección Especial

ELABORADO: Subsecretaría de Protección Especial

Hasta el año 2018, a la aplicación de modalidades alternativas de cuidado se había tan solo desarrollado a través de la implementación del servicio de Acogimiento en Familia Ampliada.

En este sentido, el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES ha impulsado una serie de reformas a las políticas públicas, orientadas a la garantía del derecho a la convivencia familiar y comunitaria de los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulneración de sus derechos, previniendo acciones que eviten la salida innecesaria del niño, niña o adolescentes de su medio familiar.

Para el año 2020 se tiene una capacidad instalada total para modalidades alternativas de cuidado de 1.855 usuarios según el siguiente detalle:

CUADRO 11
ATENCIÓN MODALIDADES ALTERNATIVAS 2020

PROVINCIA	USUARIOS
AZUAY	120
BOLIVAR	30
CARCHI	60
EL ORO	105
ESMERALDAS	60
GALAPAGOS	30
GUAYAS	345
IMBABURA	90

CUADRO 11

ATENCIÓN MODALIDADES ALTERNATIVAS 2020

PROVINCIA	USUARIOS
LOJA	210
LOS RIOS	60
MANABI	120
NAPO	30
ORELLANA	60
PICHINCHA	325
SANTA ELENA	30
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	90
SUCUMBIOS	30
TUNGURAHUA	60
Total General	1.855

FUENTE: Subsecretaría de Protección Especial

ELABORADO: Subsecretaría de Protección Especial

En base a estos datos, se puede definir la importancia de mantener y si es preciso incrementar la capacidad instalada de las modalidades alternativas a nivel nacional, debido a las condiciones de desprotección de muchas niñas, niños, adolescentes y sus familias en situación de movilidad humana que necesitan del servicio. De igual forma, a nivel local en cumplimiento de las directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños, aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2009, que establecen pautas para la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y de otros instrumentos internacionales de protección de las niñas, niños o adolescentes que han perdido o están en riesgo de perder el cuidado familiar.

2.4 Análisis de Oferta y Demanda

2.4.1 Oferta

Debido a la inmigración en Ecuador, en los últimos años, ha existido un importante flujo de ciudadanos provenientes de otros países, como consecuencia de la situación económica y política que atraviesa cada país. Sumado a esta problemática, adicionalmente a nivel nacional existen

diferentes factores como violencia, pobreza, entre otros, que han contribuido a que en el país se detecten situaciones de vulneración. Por ello, como parte fundamental del mandato normativo de protección, el MIES brinda servicios a nivel nacional en diferentes modalidades y atiende a grupos prioritarios en situación de vulneración de derechos sin distinción de su origen, nacionalidad y condición migratoria.

Mediante el presente proyecto se pretende fortalecer la intervención a través del modelo de atención de “Ciudades de Acogida”, para población en contexto de movilidad humana, y a la vez implementar nuevos servicios como el “Servicio de Atención y Protección Emergente (Casa de Abrigo Temporal)” para niñas, niños y adolescentes separados o no acompañados. Así también, estos servicios serán complementados con la atención a través de modalidades alternativas focalizadas para niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de riesgo de vulneración de sus derechos, previniendo la separación familiar innecesaria en aquellos casos de ámbito local como en situación de movilidad humana.

En este sentido y sabiendo que el presente proyecto busca la intervención para la atención de grupos prioritarios es necesario mencionar que la oferta de servicios hacia la población objetiva de niñas, niños y adolescentes y sus familias en contextos de movilidad humana y niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración con posibilidades de pérdida del cuidado familiar, ha visto una implementación limitada, ya sea por la inexistencia de la normativa para la aplicabilidad de la misma o por la falta de conocimiento de los protocolos de atención e intervención. Es así, que hasta el año 2018 existió tan solo el servicio de Acogimiento en Familia Ampliada, como una parte del proceso integral de protección en lo que respecta a modalidades alternativas.

Para el caso de movilidad humana han existido iniciativas desde el ámbito social mediante organizaciones sin fines de lucro, que han establecido protocolos de atención basados en la experiencia y conocimiento del ámbito de su trabajo, por lo cual no se cuenta con una base sólida de datos con la que se pueda verificar la oferta de atención.

CUADRO 12
COBERTURA MODALIDADES ALTERNATIVAS DE CUIDADO

MODALIDAD	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018
Acogimiento en Familia Ampliada (Modalidades alternativas de Cuidado)	768	1.113	1.139	1.308	495

FUENTE: Subsecretaría de Protección Especial

ELABORADO: Subsecretaría de Protección Especial

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 064 de 24 de enero de 2019, se expidió la Norma Técnica de modalidades alternativas de cuidado y a la par, en ese mismo año se agrava la problemática de personas en situación de movilidad humana, el MIES a través de la Subsecretaría de Protección Especial amplió la atención tanto para niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración de derechos, así como también para niñas, niños, adolescentes y sus familias en contextos de movilidad humana.

CUADRO 13
OFERTA DE SERVICIOS 2019

COBERTURA Y ATENCIÓN (*)	
MODALIDAD	AÑO 2019
Modalidades alternativas de cuidado (Apoyo Familiar y Custodia Familiar - cobertura)	1.210
Movilidad humana (atenciones)	121. 888

* Cobertura: se refiere a las personas usuarias o que requieren los servicios

* Atenciones: se refiere a las veces que esa persona usa el servicio.

FUENTE: Subsecretaría de Protección Especial

ELABORADO: Subsecretaría de Protección Especial

Considerando las situaciones, tanto de la problemática de movilidad humana como también de vulneración de derechos a niñas, niños y adolescentes se muestra la oferta de servicios:

CUADRO 14
OFERTA DE SERVICIOS 2020-2025

OFERTA						
MODALIDAD	AÑO 2020 (*)	AÑO 2021 (*)	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
Modalidades Alternativas (Apoyo Familiar y Custodia Familiar) (**)	1.855	1.713	2.025	2.160	2.310	2.700
Ciudades de Acogida	7.750	7.750	9.750	9750	9750	9750
Servicio Atención y Protección Emergente (Casa de Abrigo Temporal)	0	0	80	80	80	80
TOTAL	9.605	9.463	11.855	11.990	12.140	12.530
(*) La atención y financiamiento de estos servicios se han realizado desde los fondos del MIES.						
(**) La diferencia en la atención y financiamiento de estos servicios se han realizado desde los fondos del MIES.						

FUENTE: Subsecretaría de Protección Especial

ELABORADO: Subsecretaría de Protección Especial

La oferta de la cobertura total de los servicios se estableció en base a la necesidad de atención nacional de cada uno de los servicios, determinada a partir de datos estadísticos poblacionales en cuanto a movilidad humana y modalidades alternativas de cuidado.

Considerando que en promedio en los últimos 4 años según el registro de usuarios de los servicios de protección especial el porcentaje de variación entre niñas, niños y adolescentes de sexo hombre o mujer vario entre el 24,40% y 26,50%, en relación del total de la población atendida se puede considerar la misma tendencia para trasladarla a la oferta de la cobertura para el presente proyecto.

2.4.2 Demanda

El marco jurídico y constitucional de la República del Ecuador garantiza la protección, atención y restitución de los derechos a todos aquellos grupos prioritarios en situación de vulneración de derechos, sin distinción de etnia, edad, sexo o nacionalidad y, en este marco, el contexto de movilidad humana es un factor que puede desencadenar condiciones de vulnerabilidad. Las condiciones que desencadenan contextos de movilidad humana, así como las situaciones que desembocan en condiciones de vulnerabilidad pueden ser continuas o esporádicas, por lo que la demanda de los servicios responde a la prevención de la vulneración de derechos

A través del fortalecimiento e implementación de servicios se busca la prevención de vulneración de derechos. De esta manera, el servicio de protección especial realiza esfuerzos desde una perspectiva centrada en el sujeto y sus derechos.

Población de referencia

La población total del Ecuador, según cifras oficiales del INEC, es de 17.491.342 habitantes (mayo 2020), de la cual según datos estadísticos de la misma institución alrededor del 63% corresponde al área urbana y 37% aproximadamente al área rural.

A lo anteriormente mencionado se debe considerar que, según datos del Ministerio de Gobierno a diciembre 2019, el saldo migratorio corresponde a 355.034 personas, considerando que el mayor flujo se produce en frontera norte y siendo los mismos de nacionalidad venezolana.

Según los datos del INEC para el 2010, el 38,3% de las personas en el Ecuador vivían en situaciones de pobreza por consumo (5'440.477 Habitantes) y el 12% en situación de extrema pobreza (1'704.588). Esta pobreza afectó a 8 de cada 10 indígenas, a 7 de cada 10 niños y niñas;

y a 6 de cada 10 personas en el área rural según el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social². A diciembre 2019, la pobreza a nivel nacional se ubicó en 25,0% y la pobreza extrema en 8,9%. En el área urbana la pobreza llegó al 17,2% y la pobreza extrema a 4,3%. Finalmente, en el área rural la pobreza alcanzó el 41,8% y la pobreza extrema el 18,7%.

Por otra parte, mediante Decreto Ejecutivo No. 826 del 25 de julio de 2019 y el Acuerdo Ministerial No. 103, de 26 de julio de 2019, se dispuso la implementación del censo de la población venezolana en movilidad humana. Así, el 26 de septiembre se inició a escala nacional el Registro Migratorio de los Ciudadanos Venezolanos, proceso que busca contar con datos reales que fundamenten la formulación de política pública para la atención de hombres, mujeres, niños y niñas y adolescentes en el país. Este registro es requisito para la amnistía migratoria y para acceder a un proceso de solicitud de residencia temporal (Ministerio de Gobierno, 2019). Este proceso de regularización terminó el 31 de marzo de 2020. A diciembre de 2019, hay 57.376 personas venezolanas registradas en el censo migratorio (Ministerio de Gobierno, 2019) de los cuales el 44% es decir 25.055, corresponderían a la población objetivo según se describe en el apartado de la línea base del proyecto. De estas, el 51% está registrado en la ciudad de Quito, el 22% en Guayaquil y el resto de las ciudades los registros varían entre en 1 y el 3 por ciento.

CUADRO 15
NÚMERO DE PERSONAS REGISTRADAS

Provincia	Número de Personas
Pichincha	29.240
Guayas	12.279
Manabí	3.101
El Oro	1.840
Azuay	1.829
Tungurahua	1.259
Santo Domingo de los Tsáchilas	1.039
Esmeraldas	978
Imbabura	789
Santa Elena	784
Los Ríos	711
Carchi	612
Loja	599

CUADRO 15
NÚMERO DE PERSONAS REGISTRADAS

Provincia	Número de Personas
Cotopaxi	505
Chimborazo	493
Pastaza	263
Napo	245
Cañar	195
Morona Santiago	189
Zamora Chinchipe	149
Orellana	119
Sucumbíos	103
Bolívar	54
Galápagos	1
Total	57.376

FUENTE: Ministerio de Gobierno

ELABORADO: Subsecretaría de Protección Especial

Es decir, para la consideración de la estimación de una demanda potencial es importante tomar en cuenta los flujos migratorios que afectan la situación total de índices de personas en posible vulnerabilidad, dada las condiciones que generan los contextos de movilidad humana y crisis migratoria.

En este contexto, es importante sumar los factores como la pobreza y pobreza extrema, ya que a pesar de que las mismas constituyen un problema de naturaleza social y estructural, el mismo que no es considerado como una vulnerabilidad *per se*, pero sí genera las condiciones que conducen a varias vulneraciones de derechos. Sabiendo que la migración está estrechamente ligada con los elementos antes descritos, es vital enfocar la atención de los servicios a los grupos prioritarios en condiciones de vulnerabilidad relacionadas con índices de pobreza.

Debido al crecimiento poblacional para el año 2021 el país tendrá una población estimada de 17.751.277 habitantes por lo que se vuelve vital contar con servicios enmarcados en una política de prevención y atención de vulneración de derechos en todos sus ámbitos y condicionantes.

CUADRO 16
PROYECCIÓN POBLACIÓN 2021

POBLACIÓN	HABITANTES	PORCENTAJE
Urbana	11.183.305	63,00%
Rural	6.567.972	37,00%
TOTAL	17.751.277	100,00%

FUENTE: INEC

ELABORADO: Subsecretaría de Protección Especial

Población demandante potencial

Como se mencionó con anterioridad, la pobreza y pobreza extrema son factores que pueden determinar el surgimiento de situaciones de riesgo o vulneración de derechos humanos. Según la metodología del INEC, los pobres son aquellos cuyo ingreso per cápita mensual es inferior al de la línea de pobreza -nivel de ingreso mínimo disponible que necesita un individuo-, que para 2019 se estableció en \$ 85,03 y la pobreza extrema en \$ 47,92.

Debido a que la garantía de derechos como fundamento de la política pública ha originado una serie de intervenciones estatales en el ámbito de la protección social, el presente proyecto focaliza la importancia de atención a aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, en este caso, niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo de pérdida del cuidado familiar y aquellas niñas, niños, adolescentes y sus familias en contexto de movilidad humana. Por lo tanto, la población que demandará potencialmente los servicios movilidad humana y modalidades alternativas son aquellos grupos prioritarios anteriormente mencionados.

De acuerdo con las cifras del INEC la población a 2019 de niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años es de 5.993.789, dentro de esta población la incidencia de pobreza en el área urbana será del 15,8%, mientras que en el área rural será de 43%.

En cuanto a la población potencial de atención en contextos de movilidad humana se puede considerar dos factores. Existen 57.376 personas registradas como migrantes en el país, considerando que la tasa de fecundidad en Venezuela corresponde a un índice de 2,29 según el Instituto Nacional de Estadísticas de Venezuela, es decir del total del registro existirían 25.055 personas, niñas, niños y sus familias en núcleos familiares monoparentales o extensos que podrían acceder a los servicios planteados en el presente proyecto ya sea de movilidad humana o modalidades alternativas de ser el caso. A esto se debe considerar los casos de niñas, niños y

adolescentes en situación de separados o no acompañados que, según datos levantados por la Subsecretaría de Protección Especial, existen 112 casos, registrados con corte a diciembre 2019.

Adicionalmente, también es necesario incluir la disminución porcentual de migración en el país, la cual según cifras oficiales de los últimos 5 años se encuentra entre el 4,4% al 5%. Lo cual determinara una demanda potencial decreciente para los servicios de atención de movilidad humana.

En este contexto, la Subsecretaría de Protección Especial ha determinado en base a la información recopilada de varias fuentes de análisis y estudios realizados, que el porcentaje de población demandante de los servicios en las diferentes modalidades de atención corresponde al 43% de total de la población referencial, es decir 25.055 usuarios de los 57.376 del registro total de población migrante del Ministerio de Interior y la atención a las niñas, niños, adolescentes y sus familias que cubrirán los servicios de movilidad humana.

La población demandante efectiva, para el presente proyecto se determinó de acuerdo con los dos servicios generales. Para el caso de modalidades alternativas se consideró la necesidad de atención de niñas, niños y adolescentes de acuerdo con los niveles de pobreza, pobreza extrema y situaciones de vulneración de derechos que necesitarían el servicio y no han accedido al mismo aún. En lo que respecta a personas en contextos de movilidad humana se consideró la estimación de posibles núcleos familiares monoparentales o extenso, casos de niñas, niños y adolescentes registrados como separados o no acompañados sumado la estimación de disminución de migración en el país con corte al año 2019 y la necesidad de atención nacional con énfasis en las 19 ciudades priorizadas que cuentan con número registros de población en movilidad humana superior a los 500 casos.

CUADRO 17
DEMANDA- USUARIOS

MODALIDAD	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
Modalidades Alternativas	5.606	5.606	5.606	5.326	5.059	4.806
Ciudades de Acogida	23.802	22.612	21.481	20.407	19.386	18.417
Servicio Atención y Protección Emergente (Casa de Abrigo Temporal)	112	106	101	96	91	87
TOTAL	29.520	28.324	27.188	25.829	24.536	23.310

FUENTE: Subsecretaría de Protección Especial

ELABORADO: Subsecretaría de Protección Especial

Para identificar la población en contexto de movilidad humana que se encuentran en permanencia en el país se tomaron en cuenta varias bases de datos disponibles en la actualidad, tales como:

El Ministerio de Inclusión Económica y Social, cuenta con el SIIMIES³, este sistema permite registrar información de la población total atendida en sus diferentes servicios, se identificó que 9.083 personas venezolanas están incluidas en los servicios generales de inclusión social:

CUADRO 18
Población venezolana en servicios de atención MIES

Servicio	Personas venezolanas
CIUDADES DE ACOGIDA	7798
DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL	768
ADULTO MAYOR	6
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	11
PROTECCIÓN ESPECIAL	500
Total	9.083

Fuente: InfoMIES, julio 2021.

ELABORADO: Subsecretaría de Protección Especial

Sin embargo, este número no representa el porcentaje mínimo del 0,5 % de la población venezolana dentro de cada uno de los cantones, que permitan garantizar la identificación, abordaje y atención integral de la población en las ciudades priorizadas, según lo que establece la Norma Técnica de atención, y que permita justificar técnicamente la implementación del servicio. En el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad humana se identificó que durante el 2019, los extranjeros residentes en el Ecuador recibieron más de 500.000 atenciones en el sistema público de salud. Esta cifra no incluye los esfuerzos adicionales efectuados por el Estado durante el 2020 y el 2021. Este proceso culminó en el 2020 al finalizar la vigencia del decreto ejecutivo 826 decretado por el anterior gobierno, por lo cual los datos arrojados no garantizan que la población continúe viviendo en las localidades de registro.

El Ministerio de Educación cuenta con el sistema abierto de registro de población que se encuentra matriculada dentro del sistema educativo del Ecuador. Es así como, a agosto de 2021, en el Ecuador se identifican 4.3 millones de estudiantes matriculados. De ellos, 52 mil son venezolanos, casi 12 mil colombianos, 2 mil peruanos y 11 mil de otras nacionalidades. (Ministerio de Educación, julio 2021).

³ Sistema Integrado de Información del Ministerio de Inclusión Económica y Social

Las cifras de las fuentes de base de datos descritas evidencian la presión sobre los sistemas públicos sociales y la demanda creciente que existe y puede existir en los diferentes servicios. Además, dan cuenta que la población venezolana está ubicada en todo el territorio nacional y que mayoritariamente se asientan en ciudades.

Por lo descrito, se concluye que los datos más consistentes para analizar las ciudades priorizadas para el 2022 son las que presenta el Ministerio de Educación, ya que se infiere que una vez que las familias matriculan a sus niños, niñas y adolescentes en el sistema escolar, se garantiza por así decirlo, que la familia se quedaría en esa localidad al menos por el año lectivo o más tiempo. Esto a diferencia de otras fuentes de información en las que el resultado del levantamiento de información no garantiza o no existen medios de verificación en las que se evidencie que la población encuestada se encuentra en permanencia o en tránsito.

Al 2021, se presta el servicio de Ciudades de Acogida en 15 Ciudades del Ecuador de acuerdo con los estándares establecidos en la NORMA TÉCNICA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONTEXTO DE MOVILIDAD HUMANA DE OTRO ORIGEN NACIONAL EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN CIUDADES DE ACOGIDA -SERVICIO EXTRAMURAL. Es importante dar continuidad al servicio de atención en las 15 ciudades priorizadas donde se implementó el servicio en años anteriores y a su vez ampliar el servicio a otras ciudades donde se ha identificado un crecimiento de la población en contexto de movilidad humana que se encuentra en permanencia en dicha localidad.

En lo que respecta a distribución en el territorio, las personas de interés del ACNUR en Ecuador residen fundamentalmente en entornos urbanos. Hay especial concentración en las cuatro principales ciudades del país, así como en otras capitales de provincia. Sin embargo, de acuerdo con los datos del Ministerio de Educación, existe un número significativo de NNA (niñas, niños y adolescentes) inscritos en el sistema educativo que asisten a clases en establecimientos educativos rurales (18.8%). Esta cifra es mayor en el caso de la población colombiana (25.9%) que de la población venezolana (17.2%).

En términos de distribución por nacionalidad, el 83.1% de personas colombianas se encuentran ubicadas en la mitad norte del país: Pichincha (25.6%), Sucumbíos (21.1%), Esmeraldas (15.9%), Carchi (9.6%), Imbabura (7.7%) y Orellana (3.13%). El 16.9% restante se reparte por otras provincias del país, especialmente Guayas y Santo Domingo.

Comprender la distribución de la población venezolana es mucho más complejo, pues no se cuenta con una base de datos tan precisa dada por la propia condición de movilidad. Existen fuentes que sirven de base como es el registro migratorio, la base de datos de asistencia del Ministerio de Educación y el SIIMIES. Del análisis de éstas fuentes, las provincias que en promedio concentran mayor población son Pichincha, Guayas, Manabí, Azuay y El Oro.

Según los datos abiertos del sistema educativo, a agosto del 2021, hay 4.3 millones de niñas, niños y adolescentes matriculados en el sistema educativo según los datos abiertos del Ministerio de Educación. De ellos, 82.938 estudiantes tienen otro origen nacional (52.982 son estudiantes venezolanos). El 92.1% de los NNA (niñas, niños y adolescentes) estudian en escuelas fiscales

(públicas), frente a un 6.1% que lo hacen en escuelas particulares (privadas), un 1.4% en fiscomisionales y un 0.4% en municipales. 8 de cada 10 NNA estudian en escuela de parroquias urbanas el periodo 2020/21.

En términos de porcentaje de NNA (niñas, niños y adolescentes) matriculados en el sistema educativo, es necesario hacer una distinción por nacionalidad. En el caso de Venezuela, el GTRM nacional calcula 451.093 personas venezolanas en el país. De éstas, aproximadamente el 31% estarían en edad escolar, lo que supone 185.437 NNA. De acuerdo con los últimos datos disponibles del Ministerio de Educación sólo el 40% de NNA de Venezuela estarían inscritos. Fuente: Datos Abiertos del Ministerio de Educación, Julio 2021 y ACNUR, Julio 2021

Según datos del ACNUR, los grupos familiares en promedio tienen 3.5 personas. Es decir que en la actualidad conocemos la vocación de permanencia de 185.437 personas venezolanas en el Ecuador. Para el ejercicio de identificar el lugar de permanencia del total de la población venezolana que vive en el Ecuador, es decir, 451.093 personas vamos a extrapolar tasas similares por ciudad de las que presentan las familias identificadas a través de los datos del Ministerio de Educación.

CUADRO 19

Información Base para el Análisis y Justificación de la Información

Descripción	Cifra	Fuente
Total de personas venezolanas viviendo en Ecuador	451.093	R4V – Julio 2021
Número promedio de integrantes por familias venezolanas en Ecuador	3,5	ACNUR Perfil de las personas de interés (proGres v4) Junio 2021
Número de familias venezolanas viviendo en Ecuador	128.884	Cálculo propio. Resultado del total de personas venezolanas viviendo en Ecuador por el número promedio de integrantes por familia venezolanas en Ecuador
Niños, niñas y adolescentes venezolanos en edad escolar	139.839	Número de NNA (niñas, niños y adolescentes) en edad escolar (31% del total de personas venezolanas viviendo en Ecuador)
Niños, niñas y adolescentes venezolanos Matriculados en el sistema educativo ecuatoriano	52.982	Sistema de Estadística - Datos Abiertos del Ministerio de Educación jul-21
Niños, niñas y adolescentes venezolanos no Matriculados en el sistema educativo ecuatoriano	83.903	Número de NNA (niñas, niños y adolescentes) en edad escolar (59% del total de personas venezolanas viviendo en Ecuador)
Total de integrantes de familias de Niños, niñas y adolescentes matriculados	185.437	MIES – Resultado del Número de NNA (niñas, niños y adolescentes) matriculados del MINEDUC por el Número de promedio de Integrantes por familia ACNUR

CUADRO 19

Información Base para el Análisis y Justificación de la Información

Descripción	Cifra	Fuente
Total de integrantes de familias de Niños, niñas y adolescentes no matriculados	265.656	MIES – Resultado del total de personas venezolanas (R4V) menos el total de NNA (niñas, niños y adolescentes) integrantes de familias

Elaborado por: Subsecretaría de Protección Especial – Septiembre 2021

De los 52.982 estudiantes matriculadas en el sistema educativo, el 31% lo están en la ciudad de Quito, el 19% en Guayaquil, 7% en Manta, 3% tanto en Machala como en Cuenca. En estas 5 ciudades se concentra el 63% del total de estudiantes. Las demás ciudades, tienen concentraciones menores.

Las 52.982 niñas, niños y adolescentes matriculados en el sistema escolar representan una muestra del 11% del total de la población venezolana en el Ecuador, siendo este un dato robusto para poder inferir la distribución de las 452.093 personas venezolanas que están en el Ecuador. La extrapolación de este resultado por ciudad nos permite tener un proxy por ciudad.

En este ejercicio se asume que los NNA (niñas, niños y adolescentes) no matriculados también tienen la misma distribución por ciudad que los matriculados y que la cantidad de NNA (niñas, niños y adolescentes) por grupo familiar se mantiene. Además, se ha incluido la proyección poblacional por ciudad del INEC por lo que podemos conocer la relación que existe de las personas venezolanas en la población nacional.

Población demandante efectiva

A nivel nacional, las personas venezolanas representarían el 2.58% de la población ecuatoriana. En las 19 ciudades descritas a continuación se concentra el 78% del total de la población venezolana.

De ahí, se analiza y justifica ante el BID la distribución de Ciudades Priorizadas para el servicio de atención a población en contexto de movilidad humana del MIES a partir del 2022, de la siguiente forma:

CUADRO 20

CIUDADES PRIORIZADAS 2022

Distrito	Ciudad	Porcentaje (D)	Proxy nacional y por ciudad (F)	Población Total Proyección INEC 2020 (G)	Porcentaje por ciudad de personas venezolanas
MIES		% de NNA por ciudad en el sistema escolar	(Población venezolana x columna D)		(columna F /columna G)
	Nacional	100%	451.093	17.510.000	2,58%
Jama	Pedernales	0%	1.345	63.441	2,12%

CUADRO 20
CIUDADES PRIORIZADAS 2022

Distrito		Porcentaje (D)	Proxy nacional y por ciudad (F)	Población Total Proyección INEC 2020 (G)	Porcentaje por ciudad de personas venezolanas
MIES	Ciudad	% de NNA por ciudad en el sistema escolar	(Población venezolana x columna D)		(columna F /columna G)
Babahoyo	Babahoyo	0%	1.933	175.281	1,10%
Loja	Loja	0%	1.984	274.112	0,72%
Salinas	Salinas	1%	2.461	94.590	2,60%
Latacunga	Latacunga	1%	3.031	205.624	1,47%
Esmeraldas	Esmeraldas	1%	3.499	218.727	1,60%
Lago Agrio	Lago Agrio	1%	4.266	119.594	3,57%
Piñas	Huaquillas	1%	4.742	60.440	7,85%
Rumiñahui	Rumiñahui	1%	6.300	115.433	5,46%
Tulcán	Tulcán	2%	6.947	102.395	6,78%
Durán	Durán	2%	7.705	315.724	2,44%
Ibarra	Ibarra	2%	9.187	221.149	4,15%
Ambato	Ambato	2%	9.519	387.309	2,46%
Santo Domingo	Santo Domingo	2%	10.413	458.580	2,27%
Machala	Machala	3%	11.468	289.141	3,97%
Cuenca	Cuenca	3%	15.445	636.996	2,42%
Manta	Manta	7%	29.450	264.281	11,14%
Guayaquil	Guayaquil	19%	84.255	2.723.665	3,09%
Quito	Quito	31%	138.728	2.781.641	4,99%
	Total Proyecto	78%	352.679	9.508.123	

Fuente: Subsecretaría de Protección Especial – Octubre 2021

El MIES propone estas 19 ciudades para implementar el servicio de ciudades de acogida a partir del año 2022. En las ciudades con mayores concentraciones, las organizaciones cooperantes que firman convenios de cooperación con el MIES, o las organizaciones que suscriban los contratos de servicios deberán contar con equipos técnicos especializados para garantizar una atención oportuna, especializada e integral, además de fortalecer las estrategias de intervención con población que está de paso y requieren de intervenciones emergentes para prevenir situaciones que vulneren aún más sus derechos, es importante desarrollar servicios de Movilidad Humana con estrategias específicas para la población de paso, mientras continúa la atención en ciudades de acogida.

Existe una o más ciudades definidas en el 2019 que no constan en esta nueva priorización puesto que las bases de datos actuales no evidencian una presencia alta de población venezolana que se encuentra en permanencia con la cual se pueda realizar una atención integral tomando en cuenta

el contexto de cada localidad y la información que remite las direcciones distritales del MIES en las necesidades de atención en cada ciudad de su jurisdicción.

Estimación del Déficit o Demanda Insatisfecha (Oferta – Demanda)

Por medio del cuadro se identifica la **demanda insatisfecha** detallada en la siguiente tabla:

CUADRO 21
DEMANDA INSATISFECHA-USUARIO

MODALIDAD	2022		
	DEMANDA	OFERTA (*)	DEMANDA INSATISFECHA
Modalidades Alternativas	5.606	2.025	3.581
Ciudades de Acogida	21.481	9.750	11.731
Servicio Atención y Protección Emergente (Casa de Abrigo Temporal)	101	80	21
TOTAL	27.188	11.855	15.333
(*) La diferencia en la atención y financiamiento de estos servicios se han realizado desde los fondos del MIES.			
FUENTE: Subsecretaría de Protección Especial			

Como se puede observar en el cuadro anterior la estimación de la demanda insatisfecha desde 2020 y a partir de la implementación del proyecto en el 2022 correspondería a la demanda de personas que necesitaría los servicios menos la oferta en cobertura de atención.

En cuanto a “Ciudades de Acogida” como modelo de intervención para la población en contextos de movilidad humana, considerando tanto la disminución del 5% anual de migración con anterioridad mencionada y la atención variable a la alza de los usuarios que se encuentran movilidad humana, la brecha al culminar la implementación como parte de las estrategias de la política pública de protección especial, se puede canalizar hacia diferentes servicios de atención con el correspondiente análisis de casos. De la misma manera sucedería en Servicio Atención y Protección Emergente (Casa de Abrigo Temporal), debido al enfoque de desinstitucionalización de protección especial, los casos en los cuales no se determine la reunificación familiar deberían derivarse hacia otras unidades de atención previa a un estudio de estos.

Los servicios de Atención y Protección Emergente (Casa de Abrigo Temporal) se convertirán junto con otros equipos técnicos de otras instancias del Estado, en instancias técnicas de análisis de las condiciones familiares, cuyos informes permitirán a las autoridades tomar las medidas que más se ajusten a las necesidades, previniendo la separación innecesaria y garantizando los derechos de niños, niñas, adolescentes y sus familias.

En este sentido, la proyección de las modalidades alternativas de cuidado en términos estadísticas de vulneraciones de derechos, no existen datos con los que se pueda estimar un índice de crecimiento o disminución de vulnerabilidad, pues responde más a una confluencia de varios factores sociales, entre ellos pobreza, desigualdad social, discriminación entre otros. Es así como la necesidad de intervención se evidencia por la problemática detectada por las diferentes entidades del sistema de protección de derechos como las Juntas Cantonales de Protección, Unidades Judiciales y organizaciones de la sociedad civil las cuales identifican las condiciones de vulnerabilidad en las familias para la intervención. Por lo tanto, este índice no es directamente proporcional a la tasa de crecimiento poblacional, ni a otra condición que determine un comportamiento estándar. Entonces la intervención de modalidades alternativas y la potencialización de estas, al actuar como un servicio tanto preventivo como de atención, reflejarán disminución en los índices de vulneración.

2.5 Identificación y Caracterización de la población objetivo (Beneficiarios por modalidad de atención)

El accionar de los servicios de protección especial del presente proyecto promueve una atención de calidad especializada para niñas, niños, adolescentes y sus familias en situación de movilidad humana, así como también para aquellas niñas, niños y adolescentes en riesgo o vulneración de sus derechos grupos de atención prioritaria que se encuentran en una situación de amenaza o vulneración de sus derechos, para ello, su accionar abarca los siguientes componentes con una cobertura específica a nivel nacional con énfasis en las ciudades priorizadas antes mencionadas:

A) Movilidad Humana

- a. Ciudades de Acogida
- b. Servicio Atención y Protección Emergente (Casa de Abrigo Temporal)

B) Modalidades Alternativas de Cuidado

- a. Apoyo familiar y Custodia Familiar

CUADRO 22
COBERTURA DE SERVICIOS POR MODALIDAD DE
ATENCIÓN

PROVINCIA	MOVILIDAD HUMANA	APOYO FAMILIAR Y CUSTODIA FAMILIAR	Servicio Atención y Protección Emergente (Casa de Abrigo Temporal)	TOTAL
AZUAY	2.000	120	-	2.120
CARCHI	2.000	120	-	2.120
COTOPAXI	2.000	-	-	2.000
EL ORO	4.000	120	80	4.200
ESMERALDAS	1.000	120	-	1.120
GUAYAS	6.000	360	80	6.440
IBARRA	2.000	120	80	2.200
LOJA	1.000	240	-	1.240
LOS RIOS	1.000	120	-	1.120
MANABI	3.000	240	-	3.240
PICHINCHA	8.000	480	80	8.560
SANTA ELENA	1.000	240	-	1.240
SANTO DOMINGO	2.000	120	-	2.120
SUCUMBIOS	2.000	-	-	2.000
TUNGURAHUA	2.000	240	-	2.240
TOTAL GENERAL	39.000	2.640	320	41.960

Fuente: Gerencia de Protección Especial – Octubre 2021

MOVILIDAD HUMANA

Ciudades de Acogida

Toda la población en contexto de movilidad humana que se encuentren en situación de vulnerabilidad con énfasis en:

- Niñas, niños y adolescentes acompañados y sus familias en situación de vulnerabilidad, riesgo, calle o mendicidad;
- Personas adultas con doble vulnerabilidad (personas con discapacidad, enfermedades catastróficas, adultos mayores, con consumo problemático, mujeres embarazadas).

Servicio Atención y Protección Emergente (Casa de Abrigo Temporal)

La población objetivo del servicio corresponde a:

- Niñas niños y adolescentes no acompañados, o separados de su medio familiar; en los cuales son se haya podido realizar una reunificación familiar inmediata.

MODALIDADES ALTERNATIVAS DE CUIDADO

Apoyo Familiar

En el apoyo familiar se considerará como población objetivo a niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años en situación de riesgo identificado como negligencia, violencia intrafamiliar que no constituyan delito. En esta categoría la atención también estará determinada por otras situaciones de amenazas o vulneraciones de Derechos que conforme se encuentran determinadas en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia sean remitidas como medidas de Protección por la Junta Cantonal de Protección de Derechos, respectiva. En el caso de una situación de discapacidad leve/moderada del adulto cuidador que pone en riesgo el bienestar de la niña, niño o adolescente, la familia tiene derecho al servicio de apoyo familiar.

Custodia Familiar

En el cuidado en familia ampliada se considerará como población objetivo a niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años de edad cuyo medio familiar nuclear constituye una amenaza, riesgo y/o vulneración de sus derechos y cuenten con referentes familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad, aptos y dispuestos para su cuidado y protección hasta que cese la situación que motivó el cuidado en familia ampliada y se logre la reinserción a su familia nuclear mediante resolución administrativa de la autoridad que otorgó el cuidado en familia ampliada.

Las características principales de la población receptora de los beneficios de ciudades de acogida, servicios de atención y protección emergente (Casas de Abrigo Temporal) y las de Apoyo y Custodia Familiar, se resumen en los siguientes cuadros

CUADRO 23
COBERTURA DE SERVICIOS POR GENERO Y EDAD

EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
0 A 3 AÑOS	2.400	2.708	5.108
4 A 5 AÑOS	1.662	1.653	3.315
6 A 11 AÑOS	4.917	4.609	9.526
12 A 14 AÑOS	2.019	1.979	3.998
15 A 17 AÑOS	1.453	1.585	3.038
18 A 29 AÑOS	2.594	4.867	7.461

CUADRO 23
COBERTURA DE SERVICIOS POR GENERO Y EDAD

EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
30 A 64 AÑOS	3.278	5.959	9.237
65 AÑOS EN ADELANTE	68	209	277
TOTAL	18.391	23.569	41.960

Fuente: SIMIES Octubre 2021

La cobertura del servicio a prestar es necesario observarla a nivel provincial, tal cual indica el cuadro adjunto; para visualizar el impacto en cada una de ellas y el direccionamiento de los recursos a estas regiones geográficas, de acuerdo a las ciudades priorizadas y justificadas ante el BID

CUADRO 24
COBERTURA DE SERVICIOS POR GENERO Y POR PROVINCIA

PROVINCIA	TOTAL PROYECTO	HOMBRE	MUJERES
AZUAY	2.120	497	636
CARCHI	2.120	103	133
COTOPAXI	2.000	182	234
EL ORO	4.200	1.403	1.798
ESMERALDAS	1.120	70	90
GUAYAS	6.440	5.929	7.598
IBARRA	2.200	128	165
LOJA	1.240	543	696
LOS RIOS	1.120	402	515
MANABI	3.240	609	782
PICHINCHA	8.560	7.393	9.473
SANTA ELENA	1.240	479	614
SANTO DOMINGO	2.120	329	421
SUCUMBIOS	2.000	101	129

CUADRO 24
COBERTURA DE SERVICIOS POR GENERO Y POR
PROVINCIA

PROVINCIA	TOTAL PROYECTO	HOMBRE	MUJERES
TUNGURAHUA	2.240	223	285
TOTAL	41.960	18.391	23.569

Fuente: SIMIES Octubre 2021

ELABORADO: Gerencia de Protección Especial

La información de los beneficiarios por origen en los datos recabados, se expresan en el siguiente cuadro, determinando una tendencia de la población venezolana principalmente, la que se encuentra en condiciones de movilidad humana y requiere la atención de los servicios de protección especial. Las variaciones de las condiciones y razones de la migración de cada país, serán determinantes en el transcurso del tiempo del proyecto para la determinación de la necesidad de atención y/o de los riesgos de vulnerabilidad a los que podrían estar expuestos en su permanencia en el país.

CUADRO 25
COBERTURA DE SERVICIOS POR
NACIONALIDAD

PAISES/NACIONALIDADES	COBERTURA PROYECTADA
Venezuela	31.176
Ecuatoriano	9.412
Colombia	1.221
Perú	50
Bolivia	21
Argentina	17
Chile	9
Uruguay	9
Varios	5
Barbados	5
Brasil	5
Cuba	5
Isla Curazao	5
España	5
Haití	5
Italia	5

CUADRO 25
COBERTURA DE SERVICIOS POR
NACIONALIDAD

PAISES/NACIONALIDADES	COBERTURA PROYECTADA
Panamá	5
TOTAL	41.960

Fuente: SIMIES Octubre 2021

ELABORADO: Gerencia de Protección Especial

2.6 Ubicación geográfica e impacto territorial

2.6.1 Análisis geográfico

El Proyecto se ejecuta, mediante la firma de convenios con entidades cooperantes y/o la suscripción de contratos de servicios a nivel nacional en en las 19 ciudades priorizadas.

CUADRO 26
UBICACIÓN GEOGRÁFICA -COBERTURA

PROVINCIA	CANTON	COBERTURA TOTAL	PRESUPUESTO TOTAL (*)
AZUAY	0101 Cuenca	2.120	\$ 743.309,38
CARCHI	0401 Tulcán	2.120	\$ 334.332,81
COTOPAXI	Latacunga	2.000	\$ 145.870,56
EL-ORO	0701 Machala	2.120	\$ 551.911,43
	0707 Huaquillas	2.080	\$ 228.214,51
ESMERALDAS	0801 Esmeraldas	1.120	\$ 168.393,62
GUAYAS	0901 Guayaquil	3.320	\$ 4.054.874,18
	0907 Durán	3.120	\$ 370.812,48
IMBABURA	1001 Ibarra	2.200	\$ 442.135,53
LOJA	1101 Loja	1.240	\$ 95.482,41
LOS-RIOS	1201 Babahoyo	1.120	\$ 93.027,97
MANABI	1308 Manta	2.120	\$ 1.417.317,01
	1317 Pedernales	1.120	\$ 64.729,76
PICHINCHA	1705 Rumiñahui	2.000	\$ 303.195,15
	Quito	6.560	\$ 6.676.453,46
SANTA-ELENA	2401 Santa Elena	1.240	\$ 118.438,61
SANTO-DOMINGO-DE-LOS-TSACHILAS	2301 Santo Domingo	2.120	\$ 501.138,27

CUADRO 26
UBICACIÓN GEOGRÁFICA -COBERTURA

PROVINCIA	CANTON	COBERTURA TOTAL	PRESUPUESTO TOTAL (*)
SUCUMBIOS	2101 Lago Agrio	2.000	\$ 205.306,43
TUNGURAHUA	1801 Ambato	2.240	\$ 458.113,43
Total general		41.960	\$ 16.973.057,00

FUENTE: Datos – Planificación BID – No objeción oct-2021

ELABORADO: Gerencia de Protección Especial

*Dentro de la distribución presupuestaria de las provincias está incluido los recursos tanto para la gestión del proyecto como también para la contratación de los procesos de capacitación de los equipos técnicos que ejecutarán los servicios de movilidad humana y modalidades alternativas.

2.6.2 Análisis Económico del Ecuador

Conforme información del Banco Central del Ecuador que en su boletín de prensa hace referencia a la estimación de crecimiento económico para 2020, publicada el 03 de junio del 2020, que preveía un decrecimiento entre el 7,3% y 9,6%, que el Producto Interno Bruto (PIB) para 2020 registre un decrecimiento interanual de 8,9%; considerando que el año 2020 se caracterizó por la suspensión temporal de actividades productivas, debido a la pandemia del covid-19.

La pandemia del covid-19, afectó la economía ecuatoriana por la reducción en el precio del petróleo crudo, provocado por la caída de la demanda externa y por la contracción económica de la Unión Europea, Estados Unidos y China, adicionalmente el Oleoducto Transecuatoriano (SOTE) y el Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) sufrieron roturas y daños en sus tuberías, producto de la erosión del cauce del Río Coca, lo que provocó que la producción de petróleo crudo disminuya.

La contracción económica del Ecuador también se evidencia, según el Banco Central en “*la caída de la demanda interna, explicada por: i) la caída en el Gasto de Gobierno de USD 500,2 millones frente a 2019, principalmente, por el recorte en los rubros tanto en sueldos y salarios como en la compra de bienes y servicios; y ii) la reducción en USD 5.052,3 millones del Gasto de Consumo Final de los Hogares, a causa de menores importaciones de bienes de consumo por USD 1.206,3*

millones, la disminución de salarios en el sector público y una contracción de USD 437,4 millones en las remesas recibidas”.⁴

Sin embargo según fuente del Banco Central, publicado el 31 de Mayo del 2021, la economía ecuatoriana inicia la recuperación económica con una expansión del 2,8% en 2021, la cual se caracteriza por el cambio en el ámbito económico y un desempeño positivo, según el artículo, están relacionados a:

- La continuidad con el programa del Fondo Monetario Internacional (FMI);
- El crecimiento económico de las principales economías mundiales; y,
- La expectativa en la vacunación generalizada de la población ante el covid-19.

Las industrias que reportaron un mayor crecimiento fueron ⁵:

- **Acuicultura y pesca de camarón** creció en 15,8% por el incremento de la producción y las exportaciones.
- **Enseñanza y servicios sociales de salud** registró un crecimiento de 7,2%, principalmente por gastos relacionados al Plan de Vacunación.
- **Pesca** creció en 6,0%, asociado directamente con la evolución del volumen de producción y exportaciones.

El nuevo Gobierno del Ecuador en el 2021 ha establecido un plan de buscar oportunidades en los siguientes ejes: económico, social, seguridad integral, transición ecológica e institucional.

El eje económico se basa en el mejoramiento del marco para la inversión y productividad, una de sus herramientas es la de mejorar las condiciones laborales que permitan disponer de más oportunidades de empleo para los ecuatorianos e implícitamente a la población migrante existente en nuestro país, que sin duda se apunta en la recuperación de la actividad económica del país

Sin duda las grandes expectativas de crecimiento se basan en el petróleo y en las grandes inversiones que permitan la no dependencia de este; pero un factor importante radica en

⁴ <https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/1394-la-economia-ecuatoriana-se-recuperara-3-1-en-2021>

⁵ <https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/1447-ecuador-registra-un-crecimiento-interanual-de-8-4-en-el-segundo-trimestre-de-2021>

el equilibrio de las políticas y finanzas públicas, de modo de afrontar los desafíos de atención respecto a los accesos a los servicios públicos y la atención a los más vulnerables

Dentro del Ecuador económico es necesario destacar su evolución dentro de los siguientes parámetros:

Actividades económicas primarias de Ecuador

Las actividades primarias de Ecuador, constituyen el 27,6% del PIB y son la agricultura y la explotación de petróleo. La agricultura el Ecuador es líder en la producción de bananos, constituyéndose el mayor productor y exportador, además tiene una producción importante de flores, cacao y otros de importancia como el café, arroz, papas, caña de azúcar. Y en la ganadería se destaca el ganado vacuno, porcino, ovino y la pesca.

La industria forestal se considera como una actividad importante en la Sierra y en el área cercana al Río Guayas con árboles como eucalipto, pinos, cedros y balso.

En cuanto a las actividades extractivas, es la más importante es la extracción petrolera pues es la principal fuente de ingresos del país y en menor volumen esta la minería de: oro, plata, cobre, zinc y uranio.

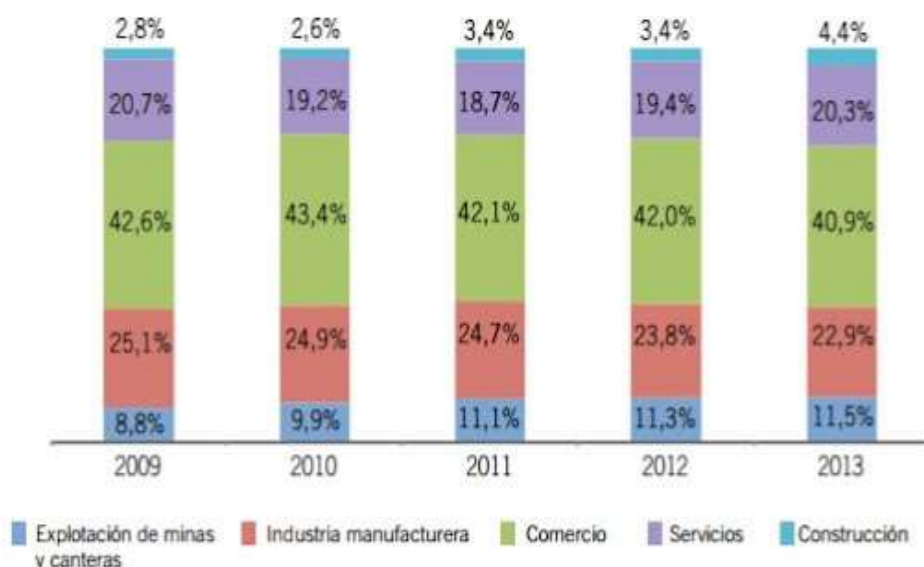
Actividades económicas secundarias de Ecuador

Las actividades económicas secundarias del Ecuador, en el 2017 representan el 36.1% del PIB, que la conforma la industria, la cual está concentrada y se ha desarrollado considerablemente en Guayaquil y Quito

Los principales productos industriales son: alimentos procesados como pescados, carnes y crustáceos, muebles, licores, joyería, textiles, metalurgia, cauchos, plásticos, papel y cartón, productos de metal, bebidas no alcohólicas y fármacos; los mismos que en su gran mayoría es para consumo interno, el resto es exportando.

La generación de empleo más significativa resulta de las industrias de: alimentos, textiles, caucho y plásticos, productos de metal, bebidas y químicos; y en menor grado, pero con un crecimiento continuo es la electrónica e informática, como muestra el cuadro adjunto.

GRAFICO 4



Fuente: <https://www.actividadeseconomicas.org/2017/12/actividades-economicas-de-ecuador.html>

Actividades económicas terciarias de Ecuador

Las actividades terciarias de Ecuador, en el 2017 constituyen el 57,5% del PIB son las del sector de servicios, entre ellas las ventas minoristas, el turismo, los servicios financieros, el entretenimiento, las comunicaciones, el transporte, los servicios de salud y educación, la seguridad y los restaurantes.

También incluye la actividad del transporte el cual se ha desarrollado notablemente, facilitada por la construcción de canales de viales alrededor del país.

El 28 febrero 2020, provincialmente hablando el Banco Central menciona que más de la mitad de la producción nacional se origina en dos provincias, el detalle siguiente muestra esta aportación:

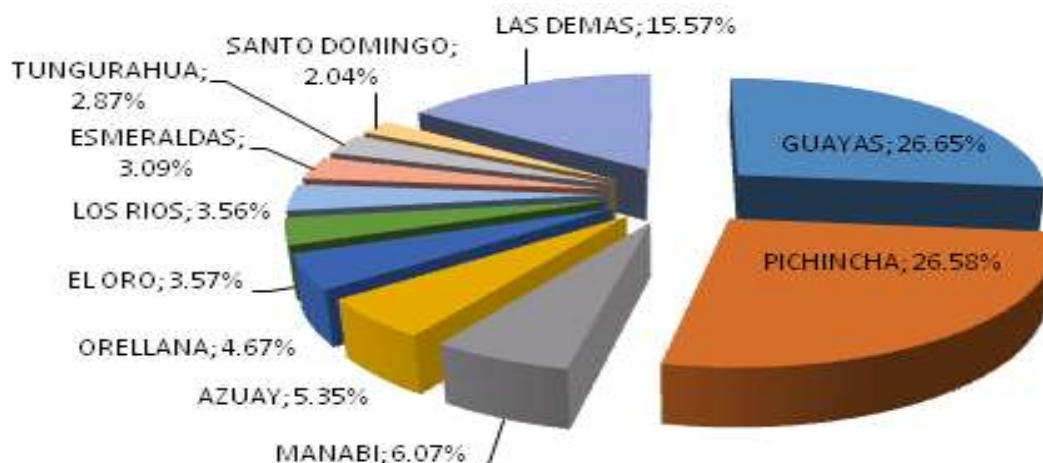
- El 26,7% del Valor Agregado Bruto (VAB) del país proviene de la provincia del Guayas
- El 26,6% del Valor Agregado Bruto (VAB) de Pichincha.
- Y en menor medida están las provincias de Manabí (6,1%), Azuay (5,4%), Orellana (4,7%) y El Oro (3,6%).

En el Sistema de Estadísticas Regionales del BCE, que contiene las cuentas de las 24 provincias y los 221 cantones, las mismas que muestran la participación y productividad de cada provincia y cantón en las actividades económicas del país:

GRAFICO 5

Valor Agregado Bruto 2018 por provincia

-En porcentajes-



Fuente y Elaboración: Cuentas Nacionales - Banco Central del Ecuador

Este estudio indica que “En el caso de la provincia de Pichincha, las actividades económicas que más aportaron al VAB fueron: servicios profesionales (14,29%), administración pública (12,51) y construcción (8,77%). En Guayas, en cambio, fueron: construcción (12,89%), comercio (12,27%) y servicios profesionales (9,34%). Finalmente, en Manabí las actividades más importantes fueron: construcción (16,22%), comercio (12,13%) y procesamiento y conservación de pescado y otros productos acuáticos (9,08%).

A nivel cantonal, dentro de la actividad de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca destacan: Guayaquil (12,49%), Machala (5,16%), Quito (4,61%), Latacunga (2,79), Quinindé (2,72%) y Santo Domingo (2,71%). En este sector, destaca la producción de atún, camarón, banano, palma africana, flores, lácteos, entre otros.

En otro sector, el de la manufactura (industrias), los cantones que más aportan al VAB de esta actividad son: Quito (27,99%), Guayaquil (27,87%), Durán (6,54%), Cuenca (5,65%) y Esmeraldas (5,10%). En este último cantón destaca la participación y reactivación de la Refinería de Petróleo.”. Según <https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/1353-el-533-de-la-produccion-nacional-se-genera-en-guayas-y-pichincha>

En el cuadro adjunto un resumen de las actividades según el sector más predominantes en las ciudades priorizadas para brindar los servicios de movilidad humana.

ACTIVIDADES ECONOMICAS PRINCIPALES

PROVINCIA	PRODUCTIVAS	INGRESO ANUAL (EN MILLONES)	COMERCIO	INGRESO ANUAL (EN MILLONES)	SERVICIO	INGRESO ANUAL (EN MILLONES)
AZUAY	FABRICACION PRENDAS DE VESTIR / FABRICACION DE MUEBLES	4.900,00	ALIMENTOS/BEBIDAS/TABACO/	3.174,00	RESTAURANTS/MOVILES DE COMIDA/ACTIVIDADES MEDICAS Y ODONTOLÓGICAS	1.981,00
CARCHI	FABRICACION PRENDAS DE VESTIR / PRODUCTOS	38,60	ALIMENTOS/BEBIDAS/TABACO / PRENDAS DE VESTIR	131,30	RESTAURANTS/MOVILES DE COMIDA/TELECOMUNICACIONES	160,10
COTOPAXI	FABRICACION ARTICULOS HORMIGON, CEMENTO Y YESO / FABRICACION PRENDAS DE VESTIR	122,00	ALIMENTOS/BEBIDAS/TABACO / MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES	252,00	RESTAURANTS/MOVILES DE COMIDA/MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES	190,00
EL ORO	FABRICACION PRENDAS DE VESTIR / FABRICACION PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL	411,00	ALIMENTOS/BEBIDAS/TABACO/VES TIMENTA, CALZADO	1.665,00	RESTAURANTS/MOVILES DE COMIDA/TELECOMUNICACIONES	811,00
ESMERALDAS	PANADERIA / METALICOS USO ESTRUCTURAL	17,00	PRODUCTOS NO ESPECIALIZADOS / ALIMENTOS/BEBIDAS/TABACO	455,00	RESTAURANTS/MOVILES DE COMIDA/MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES	508,00
GUAYAS	PANADERIA / METALICOS USO ESTRUCTURAL	9.317,00	ALIMENTOS/BEBIDAS/TABACO / COMERCIO NO ESPECIALIZADO	16.568,00	RESTAURANTS/MOVILES DE COMIDA/TELECOMUNICACIONES	9.106,00
IBARRA	FABRICACION MUEBLES / ELABORACION PANADERIA	115,00	ALIMENTOS/BEBIDAS/TABACO	517,00	RESTAURANTS/MOVILES DE COMIDA/TELECOMUNICACIONES	1.063,00
LOJA	FABRICACION PRENDAS DE VESTIR / FABRICACION PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL	56,00	ALIMENTOS/BEBIDAS/TABACO /	707,00	RESTAURANTS/MOVILES DE COMIDA/ACTIVIDADES JURIDICAS	785,00
MANABI	FABRICACION PRODUCTOS PANADERIA / PRENDAS DE VESTIR	299,00	ALIMENTOS/BEBIDAS/TABACO / MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES	1.020,00	RESTAURANTS/MOVILES DE COMIDAS/ PELUQUERIA Y SERVICIOS DE BELLEZA	602,00
PICHINCHA	PANADERIA / FABRICACION PRENDAS DE VESTIR	21.926,00	ALIMENTOS/BEBIDAS/TABACO/VES TIMENTA	23.240,00	RESTAURANTS/MOVILES DE COMIDA/TELECOMUNICACIONES	17.169,00
SANTA DOMINGO	FABRICACION PRENDAS DE VESTIR / FABRICACION DE MUEBLES	201,00	ALIMENTOS/BEBIDAS/TABACO / MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES	1.424,00	RESTAURANTS/MOVILES DE COMIDA/TELECOMUNICACIONES	414,00
TUNGURAHUA	FABRICACION CALZADO / PRENDAS DE VESTIR	465,00	ALIMENTOS/BEBIDAS/TABACO/VES TIMENTA	1.635,00	RESTAURANTS/MOVILES DE COMIDA/PELUQUERIA	885,00

FUENTE: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/informacion-censal-por-provincias/CENSO 2010>
(En la fuente no constan datos de la provincia de Sucumbio, Los Rios ni Santa Elena)

La situación económica del Ecuador detallada y las actividades económicas en las ciudades priorizadas para este proyecto tiene su relevancia, pues el proceso migratorio ha provocado cambios en su normal desarrollo, a más del efecto del decrecimiento de la economía del país por la pandemia y sus efectos en su propia población.

Una de más evidentes es la situación laboral de los inmigrantes, que según las encuestas realizadas las en el estudio de Daniela Celleri, en su proceso de investigación del 2018, el porcentaje de ingresos económicos alcanzados por la mayoría de los inmigrantes encuestados (25.3%) recibe entre \$201 a \$300 y solo el 12.7% de ellos reciben más de un salario mínimo vital. Este margen de ingresos permite un aporte a la economía nacional en el pago de servicios básicos como son arriendo y alimentos principalmente.

En el Informe Nacional de Monitorio de Protección, presentado por el ACNUR, en marzo del 2021, la inclusión económica al inmigrante, analiza el empleo formal, informal, desempleo, profesional o dueño de negocio que han logrado encontrar en el Ecuador; situación que evidentemente se ha precarizado frente a su situación en sus países de origen. Según este informe el 51% de inmigrantes se encuentran en el empleo informal (en su mayoría venta ambulante) y el 39% en el desempleo, agravada por el estatus migratorio que mantenga.

El estatus migratorio mencionado provoca dificultades en el desarrollo del empleo obtenido como son: empleador prefiere mantener el periodo de prueba evitando la relación de dependencia; por tanto, no existe un contrato laboral de por medio, así mismo se registran casos de falta o retraso de pago de los trabajadores y el nivel de instrucción no corresponde a las actividades por las que son contratados.

Pero evidentemente, los márgenes del empleo informal y desempleo son similares para personas ecuatorianas que de acuerdo a la situación del país también están pasando estas circunstancias, por lo que la situación económica se ve afectada a nivel general, por el incremento de la competencia, la calidad de la seguridad social.

Varios estudios evidencian que el impacto económico de la migración en las ciudades de acogida, también conlleva la creación de nuevos mercados, posibles procesos de inversión, el comercio exterior, entre otros; los mismos que pueden causar efectos negativos o positivos.

En contexto de movilidad todo este análisis influye en la determinación de este proyecto, de modo que la política pública implementada cumpla el objetivo de forma positiva.

3. ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN

3.1. Alineación objetivo estratégico institucional

El Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES, es la entidad rectora para la definición y ejecución de políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y servicios para la inclusión económica y social, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo a la economía popular y solidaria. Uno de sus objetivos estratégicos institucionales es: Incrementar las intervenciones de prevención en el ámbito de la protección especial en la población susceptible de vulneración de derechos. El mismo que se encuentra alineado dentro del Plan Nacional de Desarrollo, al Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social; y, a las políticas de: 5.1 Promover el ejercicio de

derechos y la erradicación de la pobreza con énfasis en las personas y grupos de atención prioritaria y 5.2. Combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia, en especial la ejercida contra mujeres, niñez, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.

3.2. Contribución del proyecto a la meta del Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo en el Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.

En este contexto existe relación directa con el Art. 9 de la Constitución de la República que reconoce y garantiza que las personas extranjeras que se encuentren en el territorio ecuatoriano tendrán los mismos derechos y deberes que las ecuatorianas, de acuerdo con la Constitución

A la par de lo antes señalado, se evidencia relación directa de la ejecución del presente proyecto con los Art 9 “El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá el principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo – emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales, nacionales y locales.” De igual forma, el Art 45 de la Carta Magna señala que “Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes al ser humano además de los específicos de su edad. El Estado desde la concepción. El inciso segundo señala que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria.”

Por lo antes expuesto, en relación al marco de planificación normativo institucional del Estado, Plan Nacional de Desarrollo Creación de Oportunidades, la ejecución de servicios, planes, proyectos y programas de atención a niñas, niños, adolescentes y sus familias en contexto de movilidad humana o en situación de riesgo o vulneración de derechos se ven relacionados estrictamente con **las Políticas 5.1 Promover el ejercicio de derechos y la erradicación de la pobreza con énfasis en las personas y grupos de atención prioritaria**, en la que el aporte es indirecto y **5.2. Combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia, en especial la ejercida contra mujeres, niñez, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad**, en la que no se define una meta específica.

La contribución de este proyecto a las metas del Plan Nacional de Desarrollo, **es indirecto**, toda vez que las atenciones otorgadas a esta población que por su extrema pobreza se encuentra vulnerable y en riesgo de perder sus derechos, les proporciona: protección especial, restitución

de derechos sociales, legales y de identificación, acceso a servicios básicos de salud y educación mínimamente, acceso a un cuidado familiar adecuado, entre otros importantes aportes a su progreso que no son cuantificables en su nivel de pobreza pero si colaboran en la calidad de su vida.

CUADRO 27
CONTRIBUCIÓN A LA META

PLAN CREACIÓN DE OPORTUNIDADES			
EJE	OBJETIVO	POLÍTICA	METAS
Social	Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social	5.1 Promover el ejercicio de derechos y la erradicación de la pobreza con énfasis en las personas y grupos de atención prioritaria.	5.1.1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%
		5.2. Combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia, en especial la ejercida contra mujeres, niñez, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.	Sin Meta

FUENTE: PND CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025

CUADRO 28
CONTRIBUCION AL CUMPLIMIENTO DE LA META

Meta PCO	Linea Base	Meta Anualizada			
		Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
10,76%	15,44%	15,44%	15,26%	15,08%	14,89%
Fortalecer e implementar servicios de protección especial para la restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes y sus familias en contexto de movilidad humana y niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración y riesgo de pérdida del cuidado familiar.		0,18%	0,18%	0,18%	0,18%
** Aporte Indirecto considera la cobertura a atender de 41.960 sobre la población oficialmente registrada en el censo migratorio (Dic/2019) de 57.376, que corresponde al 0,73%					

FUENTE: Datos - Planificación BID - No objeción oct-2021

ELABORADO: Gerencia de Protección Especial

Con este proyecto el MIES pretende ampliar y fortalecer las capacidades de respuesta en los servicios de Ciudades de Acogida, Casas de Abrigo Temporal y modalidades alternativas de cuidado, para prevenir y reducir la vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes, susceptibles a la pérdida de sus derechos o al cuidado parental, que se encuentran en contextos de movilidad. Es así que la contribución al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, se basa en alcance estratégico del cumplimiento de la cobertura proyectada.

4. MATRIZ DE MARCO LÓGICO

4.1 Objetivo general y objetivos específicos

Este proyecto es financiado con un Contrato de Préstamo y un Convenio de Financiamiento No Reembolsable suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo BID, que es coejecutado entre el Ministerio de Salud, Ministerio de Inclusión Económica y Social y el Ministerio de Educación, e inicia su ejecución en este periodo fiscal luego de situaciones que afectaron su normal realización, como la pandemia a nivel mundial, el inicio del período de un nuevo Gobierno y las distintas condiciones de vulnerabilidad de la población, dadas desde la suscripción del contrato a la fecha.

Para el efecto, el BID ha otorgado la “No objeción” el 28 de Octubre del 2021, de la reprogramación de los resultados y del presupuesto propuesto para el periodo 2021-2025; las mismas que se dieron en el marco del Taller de Arranque ejecutado en agosto pasado, mediante el cual el Banco en conjunto con los proyectos se determinan los mecanismos adecuados para su cumplimiento.

Estos cambios provocan cambios en el documento de este proyecto de la siguiente forma:

Objetivo general o propósito:

Fortalecer e implementar servicios de protección especial para la restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes y sus familias en contexto de movilidad humana y niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración y riesgo de pérdida del cuidado familiar.

Objetivos específicos

- a) Fortalecer e implementar servicios de atención para niñas, niños, adolescentes y sus familias en contexto de movilidad humana.
- b) Fortalecer la intervención de modalidades alternativas de cuidado para niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración y riesgo de pérdida de cuidado familiar.

- c) Gestionar el fortalecimiento e implementación de los servicios de atención de movilidad humana y modalidades alternativas de cuidado.

4.2 Indicadores de resultado.

- Al 2025, atender a 39.320 niñas, niños, adolescentes y sus familias en contextos de movilidad humana a través del acceso a servicios de protección especial, en la modalidad de movilidad humana y en la modalidad de Servicio Atención y Protección Emergente (Casa de Abrigo Temporal)
- Al 2025, atender a 2.640, niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración y riesgo de pérdida del cuidado familiar a través del acceso a servicios de protección especial, en modalidades alternativas de cuidado.
- Al 2025, se gestionará la ejecución, seguimiento y control del fortalecimiento e implementación de 328 convenios de atención y / o contratos de servicios de las modalidades alternativas y de movilidad humana para la atención de 41.960 niñas, niños adolescentes y sus familias en contextos de movilidad humana en situación de vulneración de sus derechos. El proyecto se habrá ejecutado de acuerdo a la normativa del Banco Interamericano de Desarrollo con un cierre de ejecución a septiembre del 2025 y con un cierre financiero y definitivo a Diciembre del 2025.

4.3 Marco Lógico

MATRIZ DE MARCO LÓGICO DEL PROYECTO			
RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN: Contribuir a la restitución y ejercicio efectivo de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y sus familias en contextos de movilidad humana y niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración y riesgo de pérdida del cuidado familiar. Específicamente, se busca incrementar la capacidad de provisión de servicios de protección social en el país.	Al 2025 el 100% de las niñas, niños, adolescente y sus familias en contextos de movilidad y niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración y riesgo de pérdida del cuidado familiar que son atendidos en los servicios MIES reciben atención especializada, que garantice el efectivo ejercicio de sus derechos	Planes y agendas de trabajo y de la planificación. Registro de NNA(niñas, niños y adolescentes) atendidos y familias en modalidad de convenios y/o contratos Indicadores de resultados cualitativos del	El Estado Ecuatoriano en el marco de la restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes, implementa una política permanente de Protección Especial Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Organizaciones de la

MATRIZ DE MARCO LÓGICO DEL PROYECTO			
RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		proceso de monitoreo y evaluación	Sociedad Civil y Organizaciones No Gubernamentales asumen las competencias que les corresponde para fortalecer los servicios de Protección Especial a nivel nacional.
PROPÓSITO: Fortalecer e implementar servicios de protección especial para la restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes y sus familias en contexto de movilidad humana y niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración y riesgo de pérdida del cuidado familiar.	Al 2025, atende a 41.960 niñas, niños, adolescentes y sus familias en contextos de movilidad humana y niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración y riesgo de pérdida del cuidado familiar a través del acceso a servicios de protección especial de acuerdo con la norma técnica y lineamientos correspondiente a cada modalidad de atención	Registros e informes de actividades. Registros de cobertura por modalidad de atención. Diagnóstico y evaluación de los servicios con metodología de medición de Calidad, Impacto y Derechos. Informe de resultados periódicos y permanentes cualitativos del proceso de monitoreo y evaluación, que se verán reflejados en los reportes del SIMIES. COMPONENTES:	El proyecto de Implementar Servicios de Protección Especial - Movilidad Humana cuenta con el respaldo político y financiero para el mantenimiento de los servicios. La reducción de los niveles de pobreza en el Ecuador se mantiene constante y con tendencia a la baja. Los gobiernos autónomos locales incrementan sus inversiones en programas de desarrollo y protección social para la población. La reducción de los niveles de pobreza en el Ecuador se mantiene constante y

MATRIZ DE MARCO LÓGICO DEL PROYECTO			
RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
			con tendencia a la baja.
COMPONENTES:			
1. Fortalecer e implementar servicios de atención para niñas, niños adolescentes y sus familias en contextos de movilidad humana	Al 2025, se atenderá a 39.000 NNA (niñas, niños y adolescentes) y sus familias en la modalidad de movilidad humana	Matriz de Convenios y/o contratos desagregada a nivel Zonal y Distrital Informe de resultados periódicos y permanentes cualitativos del proceso de monitoreo y evaluación, que se verán reflejados en los reportes del SIIMIES.	Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Organizaciones de la Sociedad Civil y Organizaciones No Gubernamentales cumplen las especificaciones técnicas para dotar del servicio de Protección Especial en movilidad humana
	Al 2025 se atenderá un total de 320 NNA (niñas, niños y adolescentes) en la modalidad de Servicio Atención y Protección Emergente (Casa de Abrigo Temporal)		
2. Fortalecer la intervención de modalidades alternativas de cuidado para niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración o riesgo de pérdida del cuidado familiar	Al 2025, se atenderá a 2.640 NNA (niñas, niños y adolescentes) en modalidades alternativas de cuidado	Informe Técnico de Viabilidad e Informe Técnico de Ejecución. Informe de resultados periódicos y permanentes cualitativos del proceso de monitoreo y evaluación, que se verán reflejados en los reportes del SIIMIES.	Informes de análisis de situación cualitativa basado en derechos humanos de niñas, niños y adolescentes como sustento para la toma de decisiones de política pública de Protección Especial

MATRIZ DE MARCO LÓGICO DEL PROYECTO			
RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
3. Gestionar el fortalecimiento e implementación de los servicios de atención de movilidad humana y modalidades alternativas de cuidado	Al 2025, se gestionará la ejecución, seguimiento y control del fortalecimiento e implementación de 328 convenios de atención y / o contratos de servicios de las modalidades alternativas y de movilidad humana para la atención de 41.960 niñas, niños adolescentes y sus familias en contextos de movilidad humana y niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración de sus derechos.	Informes de las Coordinaciones Zonales con las personas que hayan sido atendidas. Informe de resultados periódicos y permanentes cualitativos del proceso de monitoreo y evaluación, que se verán reflejados en los reportes del SIIMIES.	OSCs Y GADs requieren recursos para continuar con el servicio de atención para grupos de personas que han sido vulnerados en sus derechos.
ACTIVIDADES			
Componente 1: 1. Fortalecer e implementar servicios de atención para niñas, niños adolescentes y sus familias en contextos de movilidad humana		1. Convenios firmados y/o Contratos de Servicios firmados 2. Registro de cobertura atendida. 3. Certificaciones presupuestarias. 4. Informes de ejecución presupuestaria. 5. Informes de viabilidad para Centros de Atención 6. Informe de resultados periódicos y permanentes cualitativos del proceso de monitoreo y evaluación, que se verán reflejados en los reportes del SIIMIES. 7. Operadores del Sistema de	El Sector público prioriza la inversión en programas de protección social en movilidad humana para grupos de población prioritaria. El sector público hace la entrega oportuna y completa de los recursos requeridos para el sector de Protección Social. Operadores de Sistema de Protección Especial Jueces y Juntas Cantonales de Protección de Derechos garantizan la
Fortalecimiento de servicios de atención, ciudades de acogida , para niñas, niños, adolescentes y sus familias en contextos de movilidad humana.	10'488.737,63		
Implementación de Servicios de Atención y Protección Emergente (Casas de Abrigo Temporal) para niñas, niños y adolescentes no acompañados o separados en situación de movilidad humana	2'451.333,63		
Contratación de capacitación a equipos técnicos de la modalidad de Ciudades de acogida de Servicios de Atención y Protección Emergente (Casas de Abrigo Temporal) (Movilidad Humana)	250.000,00		
Subtotal Componente 1.	13'190.071,26		
Componente 2: 2. Fortalecer la intervención de modalidades alternativas de cuidado para niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración o riesgo de pérdida del cuidado familiar			

MATRIZ DE MARCO LÓGICO DEL PROYECTO			
RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fortalecimiento de los servicios de modalidades alternativas de cuidado para de niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración o riesgo de pérdida del cuidado familiar	2’986.355,38	Protección Especial fortalecidos en sus capacidades	restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes
Contratación de capacitación especializada y de sensibilización a equipos técnicos de modalidades alterativas de cuidado	248.000,00		
Subtotal Componente 2.	3’234.355,38		
Componente 3: 3. Gestionar el fortalecimiento e implementación de los servicios de atención de movilidad humana y modalidades alternativas de cuidado			
Contratación de Equipo de Gestión del Programa	548.630,36		
Subtotal Componente 3.	548.630,36		
INVERSIÓN TOTAL	16.973.057,00		

4.3.1 Anualización de las metas de los indicadores del propósito

Indicador de Propósito: Al 2025, atender a 41.960 niñas, niños, adolescentes y sus familias en contextos de movilidad humana y niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración y riesgo de pérdida del cuidado familiar a través del acceso a servicios de protección especial de acuerdo con la norma técnica y lineamientos correspondiente a cada modalidad de atención.

Los 41.960 corresponden a niñas, niños, adolescentes y sus familias en contextos de movilidad humana y niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración y riesgo de pérdida del cuidado familiar que accederán a los servicios de movilidad humana (Ciudades de Acogida y Servicio Atención y Protección Emergente (Casa de Abrigo Temporal) y modalidades alternativas de cuidado (Apoyo y custodia familiar).

CUADRO 29 PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE METAS

CUP:	1028.00000.0000.385568
NOMBRE DEL PROYECTO:	Implementar y fortalecer servicios de atención de movilidad humana y modalidades alternativas para la protección, atención y restitución de

1. PROGRAMACIÓN DE META DE PROPÓSITO

ESTRUCTURA DE META DE PROPÓSITO				PROGRAMACIÓN ANUAL (Período de				
Indicador de Propósito	Meta Propósito	Unidad de	Ponderación (%)	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	Total Anual
Al 2025, atende a 41.960 niñas, niños, adolescentes y sus familias en contextos de movilidad humana y niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración y riesgo de pérdida del cuidado familiar a través del acceso a servicios de protección especial de acuerdo con la norma técnica y lineamientos correspondiente a cada modalidad de atención	41.960	Número de NNA atendidos	100,0%	10.490	10.490	10.490	10.490	41.960
Meta Anual Ponderada *				25,0%	25,0%	25,0%	25,0%	100,0%

(*) Meta Anual Ponderada = (Meta año* Ponderación)/ Meta Propósito

2. PROGRAMACIÓN DE METAS POR COMPONENTES

ESTRUCTURA DE METAS POR COMPONENTES (Marco Lógico)					PROGRAMACIÓN ANUAL (Período de ejecución planificado)									
Componente	Indicador	Meta Total del Proyecto	Unidad	Ponderación (%)	AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		AÑO 2025		Total Acumulado	% Ponderado
					Unidades	% Ponderado	Unidades	% Ponderado	Unidades	% Ponderado	Unidades	% Ponderado		
COMPONENTE 1				77,7%		19,4%		19,4%		19,4%		19,4%		77,7%
A1: Fortalecimiento de servicios de atención, ciudades de acogida, para niñas, niños, adolescentes y sus familias en contextos de movilidad humana.	Al 2025, atender a 39.320 niñas, niños, adolescentes y sus familias en contextos de movilidad humana a través del acceso a servicios de protección especial (modalidad movilidad humana y de Servicio Atención y Protección Emergente (Casa de Abrigo Temporal))	39.000	Número de NNA atendidos	62,8%	9.750	15,7%	9.750	15,7%	9.750	15,7%	9.750	15,7%	39.000	62,8%
A2: Implementación de servicios casas de abrigo temporal para niñas, niños y adolescentes no acompañados o separados en situación de movilidad humana		320	Número de NNA atendidos	14,9%	80	3,7%	80	3,7%	80	3,7%	80	3,7%	320	14,9%
COMPONENTE 2				19,1%		4,8%		4,8%		4,8%		4,8%		19,1%
A1: Fortalecimiento de los servicios de modalidades alternativas de cuidado para de niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración o riesgo de pérdida del cuidado familiar	Al 2025, atender a 2.640 niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración y riesgo de pérdida del cuidado familiar a través del acceso a servicios de protección especial	2.640	Número de NNA atendidos	19,1%	660	4,8%	660	4,8%	660	4,8%	660	4,8%	2.640	19,1%
COMPONENTE 3				3,2%		0,9%		0,8%		0,8%		0,8%		3,2%
A1. Gestionar el fortalecimiento e implementación de los servicios de atención de movilidad humana y modalidades alternativas de cuidado	Al 2025, se gestionará la ejecución, seguimiento y control del fortalecimiento e implementación de 328 convenios de atención y / o contratos de servicios de las modalidades alternativas y de movilidad humana para la atención de 41.960 niñas, niños, adolescentes y sus familias en contextos de movilidad humana y niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración de sus derechos	328	Convenios y/o contratos	3,2%	89	0,9%	79	0,8%	80	0,8%	80	0,8%	328	3,2%

100,00%

25,07%

24,97%

24,98%

24,98%

100,00%

La reprogramación aprobada por el BID en su Taller de Arranque de Agosto del 2021 y su "NO objeción" otorgada el 28 de Octubre del 2021, para dar inicio a la implementación del proyecto, determina estos indicadores, en base a los cuales se ha realizado la programación correspondiente

Las metas corresponden a la reprogramación del financiamiento aprobado por el BID en Taller de Arranque para el inicio de la implementación del proyecto, misma que dispone de la "NO objeción" del Banco otorgada en el mes de Octubre 2021.

5. ANALISIS INTEGRAL

5.1. Viabilidad técnica

La política pública que emite el Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES, a través de la Subsecretaría de Protección Especial, está encaminada a preservar y restituir los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación de amenaza y/o vulneración de derechos.

Las políticas de protección integral buscan que todas los niños, niñas y adolescentes, sin excepción, se les garantice sus derechos, mientras que las políticas de protección especial buscan la restitución de derechos de quienes sufren o han sufrido situaciones especiales de desprotección históricas y estructurales como las de género, étnicas o de interculturalidad.

Bajo este marco regulatorio de intervención y en cumplimiento a las políticas institucionales antes descritas el presente proyecto busca que las niñas, niños, adolescente y sus familias en contextos de movilidad humana, al igual que las niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración y riesgo de pérdida del cuidado familiar reciban una atención específica de acuerdo a sus necesidades y en cumplimiento de normas, lineamientos y directrices nacionales e internacionales orientados a asegurar los derechos humanos, desde el ingreso a los servicios de movilidad humana o modalidades alternativas y durante todo el período de atención.

5.1.1. Descripción de la Ingeniería del Proyecto

El presente proyecto pretende garantizar los recursos suficientes para implementar las modalidades de atención de movilidad humana y alternativas de cuidado, enmarcadas en estándares de calidad, y calidez, contando con además con un talento humano especializado, por lo cual se desarrollan los siguientes componentes:

Componente 1: Fortalecer e implementar servicios de atención para niñas, niños adolescentes y sus familias en contextos de movilidad humana

Para el fortalecimiento e implementación de los servicios de atención para niñas, niños, adolescentes y sus familias en contextos de movilidad humana se prevén la firma de convenios de cooperación interinstitucional con Gobiernos Autónomos Descentralizados, Organizaciones de la Sociedad Civil y entidades religiosas, y/o Contratos de servicios las cuales ejecutarán las siguientes modalidades.

Actividad 1: Fortalecimiento de servicios de atención, ciudades de acogida, para niñas, niños, adolescentes y sus familias en contextos de movilidad humana.

Ciudades de Acogida

Este servicio tiene como objetivo implementar servicios de atención a la población en contexto de movilidad humana y establecer procesos de derivación a servicios sociales a la población

acogiente identificada en situación de vulnerabilidad, con énfasis en niños, niñas y adolescentes, a través de la coordinación a nivel interinstitucional e intersectorial, a fin de prevenir otras vulneraciones y restituir sus derechos.

En este contexto el servicio busca:

- Brindar atención psicosocial y legal a la población migrante en situación de vulnerabilidad.
- Desarrollar acciones para el acceso a servicios de protección social públicos y privados a la población migrante.
- Establecer procesos de derivación a servicios sociales para la población acogiente en situación de vulnerabilidad.
- Contribuir a desarrollar habilidades y capacidades de la población migrante y acogiente en situación de vulnerabilidad para el fortalecimiento de medios de vida.
- Promover la prevención frente a posibles vulneraciones, con énfasis en maltrato, violencia de género, mendicidad, trata de personas y otras.
- Promover la integración sociocultural y recreativa entre la población migrante y acogiente.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional de los diferentes niveles de gobierno, a través del establecimiento de acuerdos interinstitucionales, que permita mejorar la atención a la población objetivo. y redes de apoyo
- Programar y realizar el abordaje en los lugares donde se identifique a niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad. Así mismo, articulará con colectividades de personas en movilidad humana y organizaciones sociales que puedan referir a personas migrantes en situación de vulnerabilidad.

Actividad 2: Implementación de servicios de Atención y Protección Emergente (Casa de Abrigo Temporal) para niñas, niños y adolescentes no acompañados o separados en situación de movilidad humana

Servicio Atención y Protección Emergente (Casa de Abrigo Temporal)

El Servicios Atención y Protección Emergente (Casa de Abrigo Temporal) Brindar atención y protección emergente a niñas, niños y adolescentes ecuatorianos o de otro origen nacional que se encuentre en el país, en presunta situación de vulneración de derechos, con necesidad de protección emergente y que están en riesgo de perder o ya han perdido el cuidado parental o su medio familiar. Esta atención se centra en el proceso de investigación y análisis previos, que permite definir y gestionar los mecanismos y las medidas de protección necesarias e idóneas para la garantía de sus derechos, previniendo la institucionalización innecesaria.

- Establecer procedimientos de intervención emergente, basada en criterios técnicos especializados, para determinar la necesidad de iniciar un proceso de investigación y análisis previo y, de ser así, definir si éste se ejecutará en el ámbito domiciliario o en primera acogida.

- Ejecutar el proceso de investigación y análisis previo domiciliario bajo estándares basados en derechos humanos, procedimientos técnicos especializados y con la participación de niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidades.
- Ejecutar el proceso de investigación y análisis previo en primera acogida, y la prestación de servicios de cuidado y protección emergente, bajo estándares basados en derechos humanos, procedimientos técnicos especializados y con la participación de niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidades, siempre que sea posible y no contradiga el principio de Interés Superior.
- Gestionar las medidas de protección a favor de niñas, niños y adolescentes y/o de derivación a los servicios del sistema de protección, con base en los principios de necesidad e idoneidad.

Actividad 3: Contratación de capacitación a equipos técnicos de la modalidad de ciudades de acogida y servicios de Atención y Protección Emergente (Casa de Abrigo Temporal) (Movilidad Humana)

Este componente responde a la necesidad de generar competencias a los equipos técnicos para la implementación de esta modalidad en los siguientes años. Como parte del proceso de formación se incluirán temas sobre el modelo de atención, normas técnicas, normativa legal nacional e internacional sobre migración, prevención de violencias, proyecto esfera, atención humanitaria.

Esto permitirá contar con equipos técnicos formados en diferentes temas y garantizar atención integral y de calidad.

Dotar a los servicios de protección especial de herramientas de gestión, control y monitoreo del servicio prestado. Además es requerimiento del BID para monitorear el financiamiento

Componente 2: Fortalecer la intervención de modalidades alternativas de cuidado para niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración o riesgo de pérdida del cuidado familiar

Para el fortalecimiento e implementación de los servicios de atención para niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad y riesgo de pérdida del cuidado familiar se prevé la firma de convenios de cooperación interinstitucional con Gobiernos Autónomos Descentralizados, Organizaciones de la Sociedad Civil y entidades religiosas, y/o Contratos de Servicios, los cuales ejecutarán las siguientes modalidades.

Actividad 1: Fortalecimiento de los servicios de modalidades alternativas de cuidado para de niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración o riesgo de pérdida del cuidado familiar

Apoyo Familiar

Es una medida de protección administrativa dictada por una autoridad competente, que busca la separación innecesaria del niño, niña o adolescente, desde su nacimiento hasta prevenir obtener su mayoría de edad, de su núcleo familiar. Esta medida tiene por objeto preservar, fortalecer o restablecer sus vínculos en beneficio del interés del niño, niña o adolescente. Para el efecto, intervendrá un equipo técnico de las unidades de atención autorizada pública o privadas, que implementarán acciones de carácter psico-social, así como la activación y fortalecimiento de redes de apoyo formal e informal, hasta superar la situación que motivó la medida de protección. Esta intervención tendrá una duración de 1 año, según las necesidades del niño, niña o adolescente y su familia.

Custodia Familiar

Es una medida de protección administrativa dictada por la autoridad competente para los niños, niñas o adolescentes, que han sido vulnerados sus derechos, otorgada a un pariente de su familia biológica hasta el 4to grado de consanguinidad, cuando sus padres se encuentren imposibilitados temporalmente de su cuidado. Para este efecto, intervendrá un equipo técnico de las unidades de atención autorizadas públicas o privadas, que realizará el acompañamiento al niño, niña o adolescente, sus padres y su familia biológica, mediante acciones de carácter psico-social, así como la activación y el fortalecimiento de redes de apoyo formal e informal, que permitan la reinserción familiar del niño, niña y adolescente al núcleo familiar.

Esta intervención tendrá una duración óptima de hasta máximo 1 año, según las necesidades del niño, niña o adolescente y su familia, así como de las disposiciones de la autoridad competente. Para el efecto, el equipo técnico de la unidad de atención autorizada, pública o privada realizará el trabajo especializado e informes con las recomendaciones pertinentes.

Actividad 2: Contratación de capacitación a equipos técnicos de modalidades alternativas de cuidado

Este componente tiene como objetivo generar las competencias de tutoría en un grupo de técnicos(as) del MIES para el Programa de Capacitación de Modalidades Alternativas de Cuidado con base familiar y comunitaria. En tal sentido se realizará los siguientes procesos:

- Apoyar de manera personalizada al equipo técnico de las modalidades alternativas de cuidado para mejorar sus capacidades de cuidado de niños, niñas y adolescentes con base familiar.
- Fortalecer los aprendizajes de las/los participantes de las unidades técnicas de modalidades alternativas, respecto a los procesos de canalización y análisis previo de casos.
- Acompañar el proceso de aprendizaje de las/los participantes de las unidades técnicas de modalidades alternativas en cuanto a la aplicación de los procesos de cuidado con base familiar.

- Capacitar a las unidades judiciales sobre el alcance de las modalidades alternativas para emisión de medidas de acuerdo con los principios de interés superior y necesidad de las niñas, niños y adolescentes.
- Sensibilizar la población para extender el conocimiento de la disponibilidad de los servicios de protección especial, su accesibilidad, ayuda, y protección a los más vulnerables.

Componente 3: Gestionar el fortalecimiento e implementación de los servicios de atención de movilidad humana y modalidades alternativas de cuidado

Actividad 1: Contratación de Equipo de Gestión del Programa

Para la operatividad de este componente es necesario contar con un equipo de profesionales capacitado y con experiencia.

Se contará con un equipo técnico especializado en el área de monitoreo y financiero, que asegurará la gestión que le corresponde en su área específica, bajo la dirección y responsabilidad de la Gerencia MISE-BID reportará al BID.

Se contará con un equipo de supervisión territorial, quienes evaluarán la gestión del proyecto en territorio, programará su intervención y reportará directamente a la Subsecretaría de Protección Especial, conforme la planificación, ejecución y control, desde la Gerencia de Protección Especial, la misma que está estrechamente ligada al mencionado proyecto.

Otra parte del equipo técnico realizará el seguimiento y control de la ejecución de los indicadores y componentes del proyecto de protección especial, de acuerdo con las normas técnicas, modelos de atención diseñados por el MIES y su implementación a través de convenios y/o contratos de servicios suscritos con organizaciones ejecutoras, coordinará la parte administrativa, financiera, técnica y programática del proyecto en el país conjuntamente con técnicos del BID y de la Gerencia de Protección Especial y la Gerencia MIES-BID.

5.1.2. Especificaciones técnicas

El Proyecto se ejecutará través de la implementación de convenios de cooperación técnicos económicos y/o contratos de servicios con organizaciones de la sociedad civil, organizaciones religiosas y Gobiernos Autónomos Descentralizados que cuenten con las especificaciones técnicas para ejecutar los procesos de intervención de prevención, atención y protección de modalidades definidas en el presente proyecto

Las unidades de atención que ejecutarán el programa de apoyo familiar y custodia familiar, ciudades de acogida y Servicio Atención y Protección Emergente (Casa de Abrigo Temporal) serán entidades debidamente autorizadas mediante permiso de funcionamiento vigente por el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

A la vez todas las unidades de atención que serán identificadas como posibles organizaciones cooperantes o prestadores del servicio deben cumplir con los parámetros de calidad para cada una de las modalidades, según lo definido en normas técnicas, manuales de procesos y lineamientos para la ejecución de los servicios durante los cuatro años de ejecución del presente proyecto.

Modalidades alternativas

Apoyo Familiar

Ingreso al programa

El niño, niña o adolescente ingresará al programa con la medida de protección administrativa de apoyo familiar, para lo cual se procederá al registro y apertura de un expediente administrativo, que contendrá toda la información relacionada al caso, desde el ingreso hasta el cierre del proceso.

Durante las primeras dos semanas se realizará una ampliación de la investigación y análisis de la familia nuclear, así como de su red formal (familia biológica, entidades u organizaciones) e informal de apoyo (amigos, padrinos, vecinos, etcétera), identificando factores protectores y de riesgo dentro de la familia y la comunidad.

Se busca identificar la situación familiar, sus necesidades, debilidades, fortalezas y expectativas como insumo para el desarrollo de estrategias y prioridades de intervención que potencialicen las fortalezas del cuidado de la familia

Ejecución del programa

Se procederá a la ejecución de las actividades planteadas en el PGF (Plan Global de Familia), el mismo que será evaluado trimestral y juntamente con la familia, su red de apoyo y el equipo técnico de la unidad de atención autorizada, pública o privada, que ejecuta el apoyo familiar e identificará los logros, dificultades, estableciendo ajustes y alcances al proceso de intervención con el niño, niña o adolescente y su familia. Se informará a la autoridad competente con la misma frecuencia.

El equipo técnico de la unidad de atención autorizada, pública o privada, deberá realizar el seguimiento cada 3 meses subsiguientes, mediante reuniones con la familia y su red de apoyo. Se presentará un informe psico-social de la situación familiar a la autoridad competente, evidenciando avances, cese o retroceso en la situación que generó la intervención.

La unidad de atención autorizada, pública o privada, deberá realizar el seguimiento psicológico y social a los niños, niñas, adolescentes y su familia, y velar porque su entorno afectivo sea estable, sostenido y que permita el desarrollo integral en función de su interés superior

Cierre

Cumplidos los objetivos del PGF, se elaborará y entregará el informe final a la autoridad competente para que adopte las medidas necesarias de acuerdo con el caso. Con la decisión de la autoridad MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL NORMA TÉCNICA: APOYO FAMILIAR, CUSTODIA FAMILIAR Y ACOGIMIENTO FAMILIAR competente, el equipo técnico de la unidad de atención autorizada, pública o privada, realizará el cierre del proceso técnico – administrativo. En caso de ser necesario y en cualquier momento del proceso de apoyo familiar, la unidad de atención autorizada pública o privada, puede recomendar un cambio de medida de protección, adjuntando el informe que contenga las observaciones respectivas, para que la autoridad competente tome la decisión de acuerdo con las necesidades del niño, niña o adolescente y su familia.

Custodia Familiar

Ingreso al programa de Custodia Familiar

El niño, niña o adolescente, ingresará al programa con la medida de protección administrativa de custodia familiar, para lo cual se procederá al registro y apertura de un expediente administrativo, que contendrá toda la información relacionada al caso, desde el ingreso hasta el cierre del proceso. En el caso de haber determinado que la seguridad del niño, niña o adolescente dentro de su núcleo familiar, representa un problema serio para su desarrollo integral, la reasignación a su familia biológica hasta el 4to grado de consanguinidad, debe ser de forma inmediata o máximo dentro de las siguientes 48 horas después de dictada la medida de protección. Cuando se ha definido su pertinencia, y en tanto no corra riesgo la integridad física, psicológica y/o sexual de la niña, niño o adolescente, se ejecutará un proceso de planificación de la custodia familiar durante un lapso de 2 semanas. En este periodo, se preparará al niño, niña o adolescente, sus padres y su familia biológica hasta el 4to grado de consanguinidad. La etapa del ingreso al programa de custodia familiar durará 30 días, para lo cual la unidad de atención autorizada pública o privada, deberá ejecutar tres procesos paralelos:

- Investigación de la idoneidad de la familia biológica hasta 4to grado de consanguinidad y su capacitación
- Acompañamiento – preparación del niño, niña o adolescente, su familia nuclear y la familia biológica a quien se otorgó la custodia familiar
- Estudio psico-social ampliado del sistema familiar – Análisis y Planificación.

Ejecución del programa de Custodia Familiar

Para la ejecución del programa se cumplirán las siguientes actividades:

Ejecución y seguimiento del PGF

La unidad de atención autorizada pública o privada, deberá ejecutar el PGF, para llevar a cabo las actividades acordadas con la familia para lograr los objetivos propuestos.

El equipo técnico de la unidad de atención autorizada pública o privada, deberá realizar el seguimiento trimestralmente, mediante reuniones con la familia nuclear y su red de apoyo. Se presentará un informe psico-social de la situación familiar a la autoridad competente, evidenciando avances, cese o retroceso en la situación que generó la intervención. En cualquier momento en caso de ser necesario se puede pedir un cambio de medida de protección

Intervención y Acompañamiento Psico-Social

La unidad de atención autorizada pública o privada, deberá realizar el seguimiento psico-social a los niños, niñas, adolescentes y su familia nuclear y familia biológica a quien se otorgó la custodia familiar. Deberá velar para que el entorno afectivo en el que está la niña, niño o adolescente, sea estable, sostenido y que permita su desarrollo integral, en función de su interés superior. La unidad de atención autorizada pública o privada, deberá trabajar en:

- Intervención y acompañamiento psico – social al niño, niña o adolescente de acuerdo con sus necesidades.
- Intervención psico – social y empoderamiento de la familia nuclear.
- Acompañamiento a la familia biológica a quien se otorgó la custodia familiar, con intervenciones y acompañamiento específico.

Reinserción familiar

La unidad de atención autorizada pública o privada, una vez cumplidos los objetivos establecidos en el PGF y superadas las situaciones que generaron la salida del niño, niña o adolescente de su familia nuclear, debe establecer un proceso de cierre de la medida de protección Custodia Familiar, a través del análisis de la información recolectada en todo el proceso, que se reflejará en un informe entregado a la autoridad competente, solicitando la reinserción familiar del niño, niña o adolescente a su familia nuclear.

De manera paralela, es necesario realizar un plan de reinserción con la familia nuclear y biológica a quien se otorgó la custodia familiar y su red de apoyo, que permita un proceso de preparación de la familia nuclear para nuevamente asumir el cuidado del niño, niña o adolescente; así como de la familia biológica a quien se otorgó la custodia familiar, para el cierre de la medida de protección. El niño, niña o adolescente, de igual manera, contará con el acompañamiento psico-social en la transición de regreso a su familia nuclear.

En caso de que la reinserción familiar no sea posible, el equipo técnico realizará un informe a la autoridad competente, indicando los criterios por los que se extendería la medida de protección Custodia Familiar o recomendará un cambio de medida de acuerdo con las necesidades del niño, niña o adolescente.

Seguimiento Post-Reinserción –

Cierre del Programa Reinsertado el niño, niña o adolescente con su familia nuclear, se elaborará un plan de seguimiento de acuerdo con las necesidades del niño, niña o adolescente y su familia nuclear. Durante esta etapa se ejecutará una evaluación trimestral para identificar logros y dificultades y establecer ajustes y alcances hasta el cierre del proceso. El cierre consiste en la elaboración y entrega del informe a la autoridad competente. La unidad de atención debe realizar un nuevo PGF en miras de planificar el seguimiento y acompañamiento al niño, niña o adolescente y su familia nuclear.

Este se construirá juntamente con la familia nuclear y sus redes de apoyo. La unidad de atención autorizada pública o privada, debe realizar el seguimiento y acompañamiento integral a los niños, niñas, adolescentes y la familia nuclear durante los 6 meses posteriores a la resolución de reinserción familiar, garantizando así el afianzamiento del proceso propuesto en el PGF, así como la articulación de las redes formales e informales de apoyo.

La unidad de atención autorizada pública o privada, deberá remitir la información respectiva a través de un informe de cierre a la autoridad competente.

Movilidad Humana

Ciudades de Acogida

El objetivo de esta modalidad es implementar servicios de atención a la población en contexto de movilidad humana; y establecer procesos de derivación a servicios sociales a la población acogiente identificada en situación de vulnerabilidad, con énfasis en niños, niñas y adolescentes, a través de la coordinación a nivel interinstitucional e intersectorial, a fin de prevenir otras vulneraciones y restituir sus derechos.

Por lo anteriormente expuesto las organizaciones cooperantes de los convenios técnicos económicos y/o contratos de servicio deberán realizar su intervención en base a los siguientes lineamientos:

- Efectuar un diagnóstico territorial para identificar los lugares con mayor concentración de población en contexto de movilidad humana en situación de vulnerabilidad, a fin de mapear las áreas de intervención y atención.
- Realizar mapeo de actores sociales y servicios públicos y privados, establecer acuerdos instituciones, según su competencia, para las derivaciones efectivas y de asistencias humanitaria adicionales que contribuyan a complementar la atención integral.
- La organización cooperante instalará en el lugar identificado de mayor incidencia, una oficina de atención permanente para la población migrante en situación de vulnerabilidad.
- La intervención que se realice con el equipo técnico multidisciplinario será integral, es decir, atenderá, referirá y acompañará durante todo el proceso.

- Coordinar con el técnico MIES de protección especial la articulación interinstitucional y con las autoridades competentes, con el fin de establecer acuerdos de trabajo y activar el acceso a servicios que contribuyan a garantizar el ejercicio de los derechos de la población.
- En caso de que la población se acerque a las oficinas del cooperante, o sea referida por otra institución, se levantará la ficha de abordaje para registrar el nivel de vulnerabilidad de la persona. El equipo técnico establecerá espacios adecuados de intervención para este abordaje.
- En caso de que se identifique población en tránsito, se realizarán estrategias emergentes para su abordaje y atención emergente.
- Los equipos técnicos mantendrán un trabajo activo durante la semana, el horario será flexible ya que se establecerán intervenciones para abordar, monitorear o implementar encuentros de contención en días festivos y eventos de concentración masiva. Estas jornadas podrán ser recuperadas en acuerdo interno de la organización cooperante, sin que afecte la ejecución normal del servicio.
- En el caso de identificar a niñas, niños y adolescentes en movilidad humana en situación de trabajo infantil, se derivará al servicio de Erradicación del Trabajo Infantil; se articulará con este servicio el seguimiento a las actividades propuestas con las familias.
- Si en el diagnóstico psicológico se detecta la necesidad de vincular al usuario o su familia a un proceso terapéutico, se derivará al Ministerio de Salud Pública u otras instituciones que presten este servicio.
- Las niñas, niñas, adolescentes y sus familias en movilidad humana identificadas en mendicidad serán atendidas por el servicio de movilidad humana.
- Para desarrollar acciones de abordaje en calle es necesario la coordinación con la DINAPEN, a fin de atender posibles situaciones de vulneración de derechos.
- Cuando las personas no deseen ser abordadas, se debe considerar la atención emergente (con el apoyo de la DINAPEN de ser el caso), sensibilizar sobre riesgos y consecuencias del trabajo infantil y mendicidad; así como, indicar que está prohibido “utilizar” a otras personas, especialmente a NNA (niñas, niños y adolescentes) para mendigar y que existen sanciones penadas por la ley. En caso de que la DINAPEN detecte situaciones de trata de personas con fines de mendicidad o cualquier otro fin, se actuará de acuerdo a lo señalado por la ley.
- Entregar material edu-comunicacional durante todo el proceso, inclusive a población ecuatoriana folletería de prevención mendicidad y otras vulneraciones como violencia (se puede solicitar a otras instituciones de Estado que trabajen con esta temática de información al respecto).
- La ejecución del convenio, está definido por coberturas y no por atenciones. Para el cumplimiento de estas coberturas definidas en los convenios y/o contratos de (250 personas) se realizará el proceso de identificación a través del abordaje, referencia de otras instituciones o de la atención directa en la oficina donde se presta el servicio.
- *Por ejemplo: Si una familia está integrada con cinco personas, se registrará a la familia y se direccionará para el acceso a servicios a los integrantes que lo requieran. Solamente se registrará como cobertura a los integrantes atendidos. “No serán contadas nuevamente si son atendidas en otros espacios (talleres, entrevistas, seguimiento, entre otros).”*

- La atención será integral durante el tiempo que dure el convenio o hasta que se cierre el proceso de intervención con las personas y/o su familia, tomando en cuenta que el énfasis de atención es a niños, niñas y adolescentes y sus familias en movilidad humana. El grupo familiar será registrado en una sola ficha de abordaje
- La población en movilidad humana en situación de vulnerabilidad será registrada en la ficha de abordaje.
- La entidad cooperante organizará los expedientes de la población atendida, es decir, un expediente por familia de ser el caso, o expediente individual si no tiene grupo familiar.
- El expediente contendrá: ficha de abordaje, informe social, informe psicológico, plan de apoyo familiar, ficha de derivación, ficha de seguimiento de casos y la Entrevista Especializada del Protocolo para la Protección Especial de Niños, Niñas y Adolescentes en contexto de movilidad humana, los mismos que al finalizar el convenio o contrato se entregarán, con acta entrega recepción.
- Al menos dos veces al año los equipos multidisciplinarios deberán promover espacios de autocuidado en coordinación con los equipos técnicos MIES.

Servicios Atención y Protección Emergente (Casa de Abrigo Temporal)

Brindar atención y protección emergente a niñas, niños y adolescentes ecuatorianos o de otro origen nacional que se encuentren en el país, en presunta situación de vulneración de derechos, con necesidad de protección especial emergente y que están en riesgo de perder o ya han perdido el cuidado parental o su medio familiar.

Objetivos Específicos

- Establecer el proceso de **investigación y análisis previo** bajo estándares de derechos humanos para determinar la situación de vulnerabilidad de los NNA (niñas, niños y adolescentes) con su participación, la de su familia y comunidad, siempre que sea posible y no contradiga el principio de Interés Superior
- Prestar servicios de **cuidado y protección emergente, cuando sean necesarios**, para garantizar la integridad física, psicológica y sexual de la niña, niño o adolescente.
- **Gestionar las medidas de protección** a favor de niñas, niños y adolescentes y/o de derivación a los servicios del sistema de protección, con base en los principios de necesidad e idoneidad.

Principales Generalidades de funcionamiento del servicio

De la Investigación y Análisis Previo:

Es un **mecanismo sólido** para prevenir la separación innecesaria de la niña, niño o adolescente de su familia biológica nuclear, basado en una **investigación, análisis y planificación**

preliminar, que recomiende a la autoridad competente una medida de protección adecuada a sus necesidades y de su familia.

Aplicación del Principio de Diligencia Excepcional en las intervenciones

Las actuaciones del equipo técnico de la unidad de atención de APE-Casa de Abrigo Temporal, se iniciarán de forma inmediata, tras tomar conocimiento del caso.

Cuando no sea posible contar con medida de protección, se admitirá el ingreso y se iniciará su gestión, a la par que se realiza la investigación y análisis previo.

Tipos de abordaje

Investigación y análisis previo domiciliario

El equipo técnico realiza el proceso mientras la niña, niño o adolescente permanece con su familia biológica, ampliada o con la persona que por ley o costumbre sea responsable de su cuidado.

La necesidad del abordaje domiciliario se determinará en tanto la niña, niño o adolescente cuente con una persona adulta con la capacidad y disposición para su protección y cuidado emergente (en adelante, “persona referente de protección”), dentro del ámbito de su familia biológica, familia extensa o personas de confianza para ella/él y para su familia

Investigación y análisis previo en primera acogida

La IAP en Primera acogida, significará que el niño, niña y adolescente tenga la necesidad de este espacio de protección emergente. El equipo técnico realiza el proceso de IAP, mientras la niña, niño o adolescente es protegida/o y cuidada/o por un equipo operativo en las instalaciones de la unidad de atención,

Procedimiento descriptivo

1. Identificación de una niña, niño o adolescente en riesgo o situación de estar privada/o de los cuidados parentales/familiares

Cualquier profesional/agente del Sistema de Protección que identifica que una niña, niño o adolescente ecuatorianos o de otro origen nacional que se encuentren en el país, en presunta situación de vulneración de derechos, con necesidad de protección emergente y que están en riesgo de perder o ya han perdido el cuidado parental o su medio familiar está obligada/o contactar a la coordinador/a de la unidad de atención del servicio APE.

Requisito de ingreso

- Que la niña, niño o adolescente se encuentre en presunta situación de vulneración de derechos, que necesite una protección especial emergente y que esté en riesgo de perder o ya ha perdido el cuidado parental o su medio familiar

- Que la unidad de atención deberá contar con alguno de los siguientes documentos:

Parte policial;

Oficio o correo electrónico emitido por la/el Coordinadora/or para iniciar la gestión de la medida de protección;

Medida administrativa de protección, emitida por una autoridad competente.

Criterios para la toma de decisiones sobre el tipo de abordaje respecto a niñas, niños y adolescentes con necesidades específicas de atención

En todos los casos de niñas, niños y adolescentes en situación de múltiple vulnerabilidad, la toma de decisiones sobre el tipo de abordaje (domiciliario o en primera acogida) se realizará con base en los siguientes elementos:

- Opinión de la niña, niño o adolescente respecto a sus necesidades y alternativas de protección.
- Criterios e información dada por las personas referentes de protección.
- Aplicación de los principios de necesidad e idoneidad, igualdad y no discriminación.
- Aplicación de los enfoques de igualdad y de interseccionalidad, considerando la situación particular de cada niña, niño o adolescente.

2. Pre-ingreso de niñas, niños y adolescentes al servicio

Se entiende como pre-ingreso el momento en el que la/el Coordinadora/or de la unidad de atención o su delegada/o, en conjunto con la profesional/agente del Sistema de Protección, decide si es necesario que la niña, niño o adolescente ingrese al Servicio de Casa de Abrigo Temporal.

Procedimientos en el pre-ingreso a un abordaje domiciliario

Al momento de aprobar el ingreso de la niña, niño, adolescente y la familia o persona referente de protección al servicio, en la primera página de la ficha de Estudio Familiar, se deberá llenar con claridad los datos de contacto de la persona del Sistema de Protección que realizó la primera intervención y de la familia o persona referente de protección. Esto permitirá al equipo técnico realizar el acercamiento con la familia o persona referente de protección.

Procedimientos en el pre-ingreso a un abordaje en primera acogida

La/el Coordinadora/or de la unidad de atención o 2.2 su delegada/o deberá coordinar con la institución pública o privada que ha referido el caso y con la UNIPEN, para que sus agentes realicen el traslado de la niña, niño o adolescente desde el lugar en el que se encuentre hacia el espacio de primera acogida de la unidad de atención.

Atención emergente en salud en el pre-ingreso de niñas, niños y adolescentes a primera acogida

En la fase de pre-ingreso es preciso realizar las siguientes acciones:

- Canalizar su atención emergente en un servicio de salud público o privado, con el apoyo de la UNIPEN. Esta evaluación permitirá identificar:
 - Condiciones de salud física o mental que requieran cuidados durante su permanencia en la Casa de Abrigo Temporal.
 - Precauciones que se deba tomar para evitar posibles contagios virales o bacterianos a otras niñas, niños, adolescentes y personal del servicio de primera acogida.

Identificación y actuación ante situaciones flagrantes o presunción de amenaza contra la seguridad, integridad y/o vida de niñas, niños y adolescentes en la primera acogida

En la fase de pre-ingreso y durante la permanencia de las niñas, niños y adolescentes en el espacio de primera acogida, se deberán identificar si hay factores de riesgo frente a los que se requiera la activación de protocolos específicos de actuación.

3 Subproceso de Investigación y Análisis Previo

Ingreso al servicio de Casa de Abrigo Temporal

Se entiende por ingreso, el momento de apertura del expediente de la niña, niño o adolescente, una vez que la/el Coordinadora/or de la unidad de atención o su delegada/o ha decidido y coordinado el ingreso al servicio. En el expediente se incluye la ficha de estudio familiar o de la ficha de ponderación de factores protectores y de riesgo para adolescentes, cuyo llenado se inició en la fase de pre-ingreso, y se completan los datos adicionales de la primera página.

Ejecución de la investigación y análisis previo

Una vez que la/el Coordinadora/or de la unidad de atención o su delegada/o ha aprobado el ingreso de una niña, niño, adolescente y su familia / persona referente de protección al servicio, el equipo técnico iniciará el proceso de investigación y análisis previo, tal como se describe en el Manual de Procesos.

Requerimiento de la Medida de Protección Inicial

La unidad de atención gestionará la Medida de Protección Inicial con la autoridad competente en el caso que no exista, considerando la emergencia de intervención ante posibles situaciones de vulneración de derechos de la niña, niño o adolescente

Necesidades específicas de protección de niñas, niños y adolescentes de otro origen nacional en contextos de movilidad humana

En los casos específicos de niñas, niños y adolescentes de otro origen nacional y, sobre todo de quienes se encuentren no acompañadas/os, se adaptarán todos los procedimientos de investigación y análisis previo a sus necesidades específicas de protección.

Necesidades específicas de protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos contra la integridad sexual

En los casos de niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas de delitos en contra de su integridad sexual (presunta o flagrante), además del trabajo de investigación y análisis previo y contención emocional, se les brindará acompañamiento psicosocial y legal en las diligencias que se deriven del proceso de denuncia del delito

Involucramiento de la familia / **persona referente de protección** de niñas, niños o adolescentes atendidas/os

Siempre que no contradiga con el Interés Superior de niñas, niños o adolescentes, la familia / persona referente de protección será considerada por el equipo técnico como parte fundamental en el proceso de investigación, análisis y planificación de las respuestas de protección. Desde el primer acercamiento, la actitud del equipo técnico deberá ser la de trabajar CON las familias y no para las familias, lo cual implica respetar completamente su sentido de dignidad, libertad y la construcción de relaciones de igualdad y no discriminación entre el equipo y la familia.

Necesidad de articulación emergente del Sistema de Protección previo a la derivación

Es responsabilidad del equipo técnico de la unidad de Casa de Abrigo Temporal promover la articulación de los servicios de los sectores de seguridad, justicia y social (de inclusión, salud, educación, migración, etc.) de forma permanente y, particularmente, cuando se identifiquen situaciones en las que la niña, niño, adolescente y/o su familia o persona referente de protección requieran atención emergente para detener vulneraciones de derechos o atender situaciones que pongan en riesgo su integridad y su vida.

Protección ante situaciones de riesgo en la ejecución del abordaje domiciliario

Si en el transcurso de la ejecución del abordaje domiciliario, se detectan o se producen nuevas situaciones de riesgo y/o vulneración de derechos en contra de la niña, niño o adolescente, el equipo técnico de la unidad de Casa de Abrigo Temporal deberá realizar un análisis emergente de la situación y evaluar las alternativas de protección, entre ellas:

- La identificación de otra persona referente de protección que pueda hacerse cargo del cuidado de la niña, niño o adolescente y continuar con el proceso domiciliario.
- El ingreso de la niña, niño o adolescente a primera acogida.

Acciones específicas para el abordaje en primera acogida

Paralelamente a la investigación y análisis previo, en la primera acogida se realizarán acciones con el objetivo de facilitar contención emocional - intervención en crisis de la niña, niño, adolescente. Este eje implica las siguientes actividades:

- a) Dar la bienvenida y hacer el encuadre general y legal
- b) Proveer atención psicosocial y médica
- c) Desarrollar actividades psicoeducativas de corta convivencia.

Las actividades correspondientes a los literales b y c deberán planificarse en el Plan de Intervención Emergente (PIE).

Bienvenida y encuadre general y legal

Tras la llegada de la niña, niño o adolescente a la primera acogida, se deberá realizar el encuadre inicial adaptado a la edad y grado de madurez de la niña, niño o adolescente

Atención psicosocial y médica

Para aquellas situaciones en que no fuera posible la atención médica previo al ingreso de la niña, niño o adolescente a la primera acogida, la/el profesional de Trabajo Social debe gestionar la vinculación con el sistema de salud público o privado de la localidad.

Actividades Psicoeducativas de corta convivencia

Las actividades psicoeducativas de corta convivencia tienen por objeto facilitar espacios grupales de contención mutua y de co-construcción entre pares de mecanismos de prevención de riesgos psicosociales. Los riesgos que se busca prevenir son aquellos derivados de las situaciones de vulnerabilidad y/o vulneración de derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el servicio.

Plan de Intervención Emergente (PIE)

En todos los casos de niñas, niños y adolescentes que ingresen a primera acogida, se co-construirá con ellas o ellos y con sus familiares / persona referente de protección o referentes familiares significativos -siempre que no contradiga a su Interés Superior-, un Plan de Intervención Emergente (PIE) en el que se establezcan con claridad las áreas de atención y acompañamiento emergente, mientras se ejecuta la investigación y análisis previo.

Derivación, salida y cierre

- Del proceso de investigación y análisis previo ejecutado por el equipo técnico de Casa de Abrigo Temporal, deben surgir una o varias alternativas de mecanismos de protección como la reunificación familiar inmediata; o **medidas de protección para derivar** como: acompañamiento psicosocial en Ciudades de Acogida⁶, Apoyo Familiar, Custodia Familiar, Acogimiento Familiar, Acogimiento Institucional u otra medida de protección, según la necesidad de la niña, niño, adolescente y su familia / persona referente de protección.

Confidencialidad de la información

Concomitante con el derecho a la identidad, está el derecho a la confidencialidad y estricta reserva de la información de la niña, niño y adolescente.

5.2. Viabilidad Financiera Fiscal

5.2.1. Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento e ingresos.

⁶ Este servicio se presta para población en contexto de movilidad humana de otro origen nacional en situación de vulnerabilidad.

El trabajo metodológico realizado para el cálculo de la inversión total se estableció a partir de determinar el costo unitario por usuarios tanto niñas, niños, adolescentes y sus familias en contextos de movilidad humana como para niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad y en riesgo de pérdida de cuidado familiar.

Cada costo unitario se definió tomando en consideración las fichas de costos de los servicios de ciudades de acogida y modalidades alternativas con las cuales se ejecuta la implementación de estos programas a partir del 2020. Las mismas cuentan con componente de talento humano especializado para la intervención, así como también con rubros para atención integral de la población objetiva de acuerdo con la norma técnica y lineamientos aprobados.

Para los **Servicios Atención y Protección Emergente (Casa de Abrigo Temporal)**, de igual manera se determinó un costo unitario por usuarios propuesto para la implementación como servicio nuevo a partir de 2022.

Por lo tanto, la inversión total se determinó, en base a los costos unitarios multiplicado por la oferta de cobertura total de cada una de las modalidades en base al análisis previo determinado en el punto 2.4 (Análisis Oferta - Demanda)

Cabe señalar que este proyecto es de interés social, debido a que brindará atención a personas en situación de vulnerabilidad y cuyo fin es la restitución de derechos de las niñas, niños y adolescentes.

5.2.2. Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento e ingresos.

Debido a la naturaleza de los servicios, netamente social y dirigida a la restitución de los derechos vulnerados de niñas, niños, adolescentes y sus familias en contextos de movilidad humana y niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad y riesgo de pérdida de cuidado familiar, se consideró varios componentes de costos para cada modalidad de atención.

- **Talento Humano Especializado:** Equipo necesario para la atención integral de las niñas, niños, adolescentes y sus familias en contextos de movilidad humana.
- **Operación del Servicio:** Costos relacionados con rubros como servicios básicos y material para trabajo del equipo técnico no directamente relacionados con la intervención integral.
- **Costos Directos:** Rubros identificados relacionados con la intervención integral de los usuarios y estrechamente ligados con los procesos de restitución de los derechos.

Todos los componentes son especificados en cada ficha de costos para la intervención de cada modalidad durante la vida útil del proyecto a partir del año 2021 hasta el año 2025.

5.2.3. Flujo financiero fiscal

Como se menciona en el numeral 5.2.1, el servicio no genera ingresos; en este caso se procedió a la evaluación económica. Durante los 5 años se requiere una inversión de \$16.973.057,00

CUADRO 30

FLUJO FINANCIERO					
Período Año	Año 0 2021	Año 1 2022	Año 2 2023	Año 3 2024	Año 4 2025
INGRESOS (US\$ Corrientes) (a)	-	-	-	-	-
EGRESOS (b)	9.603,25	3.193.471,80	4.953.871,78	5.052.871,78	3.763.238,39
INVERSIÓN	9.603,25	3.193.471,80	4.953.871,78	5.052.871,78	3.763.238,39
<i>Gastos de Capital (componentes)</i>					
Componente 1: Fortalecer e implementar servicios de atención para niñas, niños adolescentes y sus familias en contextos de movilidad humana	\$ 6,25	\$ 2.213.630,52	\$ 3.477.534,11	\$ 3.477.534,11	\$ 2.608.144,34
A1: Fortalecimiento de servicios de atención, ciudades de acogida, para niñas, niños, adolescentes y sus familias en contextos de movilidad humana.	\$ 6,25	\$ 1.653.694,58	\$ 2.804.090,81	\$ 2.804.090,81	\$ 2.103.061,86
A2: Implementación de servicios casas de abrigo temporal para niñas, niños y adolescentes no acompañados o separados en situación de movilidad humana	\$ -	\$ 336.721,65	\$ 673.443,30	\$ 673.443,30	\$ 505.082,48
A3: Contratación de capacitación a equipos técnicos de la modalidad de ciudades de acogida y casas de abrigo temporal (Movilidad Humana)	\$ -	\$ 223.214,29	\$ -	\$ -	\$ -
Componente 2 Fortalecer la intervención de modalidades alternativas de cuidado para niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración o riesgo de pérdida del cuidado familiar	\$ -	\$ 520.927,93	\$ 820.427,30	\$ 931.141,58	\$ 615.320,48
A1: Fortalecimiento de los servicios de modalidades alternativas de cuidado para de niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración o riesgo de pérdida del cuidado familiar	\$ -	\$ 410.213,65	\$ 820.427,30	\$ 820.427,30	\$ 615.320,48
A2: Contratación de capacitación a equipos técnicos de modalidades alternativas de cuidado	\$ -	\$ 110.714,28	\$ -	\$ 110.714,28	\$ -
Componente 3: Gestionar el fortalecimiento e implementación de los servicios de atención de movilidad humana y modalidades alternativas de cuidado	\$ 8.568,08	\$ 116.755,66	\$ 125.138,39	\$ 102.816,97	\$ 136.569,46
A1 Contratación de Equipo de Gestión del Programa	\$ 8.568,08	\$ 116.755,66	\$ 125.138,39	\$ 102.816,97	\$ 136.569,46
IVA	\$ 1.028,92	\$ 342.157,69	\$ 530.771,98	\$ 541.379,12	\$ 403.204,11
TOTAL	\$ 9.603,25	\$ 3.193.471,80	\$ 4.953.871,78	\$ 5.052.871,78	\$ 3.763.238,39
					16.973.057,00
FLUJO DE CAJA (a-b)	-9.603,25	-3.193.471,80	-4.953.871,78	-5.052.871,78	-3.763.238,39

FUENTE: Anexo 4 Flujo económico

ELABORADO POR: Gerencia de Protección Especial

5.2.4. Indicadores financieros fiscales (TIR, VAN y otros)

Se aplica la tasa de descuento establecido por STPE del 12%; según lo desarrollado en el numeral 5.3.

CUADRO 31
INDICADORES FINANCIEROS

Tasa de descuento	12%
VAN	(\$ 12.788.650,72)
TIR	n/a

FUENTE: Anexo 4 Flujo económico

ELABORADO POR: Gerencia de Protección Especial

5.3. Viabilidad Económica

El presente proyecto centra su objetivo en el desarrollo social, por lo tanto, el cálculo del costo-beneficio está determinado por el impacto que genera la intervención sobre las condiciones de vida de cada uno de los usuarios al conseguir disminuir o cambiar los factores que generaron las situaciones de vulneración.

Es así que los beneficios determinados y detallados en los cuadros 26, 27 y 28, muestran el ahorro total generado directamente hacia los beneficiarios de los servicios, si estos tuviesen que acceder a los mismos de manera privada, según las fichas de costos establecidas para la ejecución de cada una de las modalidades. En este contexto el Ecuador, siendo un Estado de derecho el mismo a través de la Constitución de la República en su artículo 20 se designa como responsable de la garantía y ejercicio de los derechos de sus habitantes, a través de la ejecución de este proyecto se genera un beneficio para la población, el que se refleja por medio de los indicadores de Desarrollo Humano y Social sobre las personas en situación de Movilidad Humana en el Ecuador.

Es así, que, al abordar problemas de índole social sobre las personas en situación de movilidad humana, además de restituir y garantizar derechos humanos fundamentales, generan el cumplimiento de las metas propuestas por parte del Estado en sus diferentes programas tanto en el ámbito social como en el desarrollo.

5.3.1. Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios

El trabajo metodológico realizado para el cálculo de la inversión total, se estableció en base a determinar el costo por niñas, niños, adolescentes y sus familias en contextos de movilidad humana y niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y pérdida del cuidado familiar que necesiten y no cuenten con una atención integral, tomando en consideración factores de intervención psicológica y social, así como también rubros directamente relacionados con la restitución de sus derechos vulnerados.

Además, se estimó la posible capacidad instalada de atención privada en base al registro de organizaciones que trabajan en proceso de restitución de derechos y que podrían intervenir con una población no atendida en el período 2021 a 2025.

Por otro lado, se tomaron en cuenta los beneficios establecidos que se generaron a partir del fortalecimiento de modelos alternativos de cuidado que evitan una separación familiar innecesaria y por lo tanto generaran una menor institucionalización

5.3.2. Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios

El Ministerio de Inclusión Económica y Social, centra su atención en grupos prioritarios y en situación de vulnerabilidad que viven en condiciones de pobreza y extrema pobreza lo que les vuelve más susceptibles o vulnerables. Además, establece especial focalización en la prevención de vulneración de los derechos como a la restitución de los derechos, que se generan a través de un seguimiento continuo y acción oportuna.

Beneficio percibido por disminución de institucionalización de un niño, niña o adolescente en modalidades alternativas de cuidado

La estimación del presente beneficio se realiza a partir del cálculo total anual del costo por usuario que representaría el ahorro de un niño, niña y adolescentes que se encuentra en modalidad alternativas y que no fue institucionalizado. Este costo se estableció a partir de los montos directamente relacionados con su atención integral y no en relación con el costo estatal de atención de un usuario en Acogimiento Institucional. Además, se consideró la tasa de inflación reportada por el INEC 1,07% al mes de septiembre del 2021. Se determina el valor anual por persona \$ 3.082,67, si se realizara la atención en el servicio de acogimiento institucional en entidades privadas, estimando el 25% menos de la ficha de costos del Acogimiento Familiar estatal, modalidad similar a la de un servicio privado de acogimiento), esto fundamentado en la base del otorgamiento de servicios básicos para la prevención de vulneración y restitución de derechos, como lo son la asistencia legal, asistencia psicológica, asistencia social, alimentación, vestuario y servicios de operación.

A los datos presentados, se les anexa la cobertura que presentan las entidades de acogimiento institucional privadas para el año 2020, estableciendo en 529 y generando una proyección lineal desde el año 2022 al 2025, debido a que las vulneraciones no responden a un índice de crecimiento poblacional. De igual manera se determina 2.217 como la población de movilidad humana y 502 de modalidades alternativas de cuidado, que al momento serán financiadas por el BID.

De esta forma, se determina que el beneficio para el periodo 2022 al 2025, de la siguiente manera.

CUADRO 32
BENEFICIOS PERCIBIDO POR ATENDER A UN NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE

PROYECCIÓN COSTOS AHORRADOS					
BENEFICIOS	MODALIDAD	2022	2023	2024	2025
Ahorro en atención Niñas, niños y adolescentes institucionalizados	Institucionalidad Privada	3.082,67	3.115,66	3.115,66	3.115,66

FUENTE: Ficha de costos vigente 2020 - Subsecretaría de Protección Especial

ELABORADO POR: Gerencia de Protección Especial

Beneficio percibido por contribuir a la ampliación de servicios de cuidado alternativo de niñas, niños y adolescentes.

El beneficio valorado ha sido calculado a partir de la ficha técnica de costos, determinando el valor anual del funcionamiento del servicio de apoyo familiar y custodia familiar del año 2020 y adicional la tasa de inflación presentado por el INEC de 1,07% a septiembre del 2021. Teniendo en cuenta este valor, servicios imprescindibles para la prevención de la vulneración de los derechos, como lo son la asistencia psicológica, asistencia social, asistencia legal y operación del servicio.

En este contexto, se determina la cobertura del beneficio sumando la capacidad máxima de atención de las modalidades alternativas las instituciones privadas, que alcanza a cubrir al 24% sobre la demanda generada en el periodo de este proyecto.

CUADRO 33

BENEFICIO PERCIBIDO POR CONTRIBUIR A LA AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE MODALIDADES ALTERNATIVAS DE CUIDADO

PROYECCIÓN COSTOS AHORRADOS					
BENEFICIOS	MODALIDAD	2022	2023	2024	2025
Ahorro en Atención niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración o niñas, niños adolescentes en modalidades alternativas de cuidado	Modalidades alternativas de cuidado	1.211,32	1.224,28	1.237,38	1.250,62

FUENTE: Ficha de costos vigente 2020 - Subsecretaría de Protección Especial

ELABORADO POR: Gerencia de Protección Especial

Beneficio percibido por contribuir a la ampliación de servicios de movilidad humana de niñas, niños y adolescentes y sus familias.

El beneficio valorado ha sido calculado a partir de la ficha técnica de costos, determinando el valor anual del funcionamiento del servicio de movilidad humana del año 2020 y adicional la tasa de inflación presentado por el INEC de 1,07% a septiembre del 2021. Teniendo en cuenta este valor, servicios imprescindibles para la prevención de la vulneración de los derechos, como lo son la asistencia psicológica, asistencia social, asistencia legal y operación del servicio.

En este contexto, se determina la cobertura del beneficio sumando la capacidad máxima de atención de las modalidades alternativas las instituciones privadas, que alcanza a cubrir al 24% sobre la oferta generada en el periodo de este proyecto.

Determinando así un beneficio en el periodo del proyecto detallado de la siguiente forma:

CUADRO 34

BENEFICIO PERCIBIDO POR CONTRIBUIR A LA AMPLIACIÓN DE SERVICIOS MOVILIDAD HUMANA

PROYECCIÓN COSTOS AHORRADOS						
BENEFICIOS	MODALIDAD	2021	2022	2023	2024	2025
Ahorro en Atención integral de manera privada para niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración o niñas, niños adolescentes y sus familias en movilidad humana	Modalidades movilidad humana	272,13	275,04	277,98	280,96	283,97

FUENTE: Ficha de costos vigente 2020 - Subsecretaría de Protección Especial

ELABORADO POR: Gerencia de Protección Especial

Los servicios planteados precautelan la probabilidad de que las niñas, niños y adolescentes vulnerados en sus derechos asistan a un servicio de acogimiento institucional, como lo menciona la Asamblea General de Naciones Unidas, en su resolución aprobada 64/12 sobre las “Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños”⁷

Por la implementación de los servicios de movilidad humana y modalidades alternativas, también se logra ahorro en costos para el Estado derivados de: recuperar a las personas que no contarían con acceso a estos servicios; por recuperación de la salud de niñas, niños y adolescentes que no reciben la debida atención puesto que sus familias viven en círculos violencia, negligencia, pobreza y extrema pobreza y recuperación o atención a las personas que han sufrido violación de derechos.

5.3.3. Flujo económico

La inversión total que requiere el proyecto es de USD. 16.973.057 (DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE 00/100) durante los 5 años que se encuentran contemplados.

La estimación de los costos de operación y mantenimiento se ha cuantificado a través de la proyección desde el año 2021 hasta el 2025 con referencia a los costos de los servicios modalidades alternativas de cuidado. Además, se visualiza los costos de operación que tendría el talento humano para la operatividad del proyecto para su correcta ejecución.

⁷ <https://www.unicef.org/spanish/videoaudio/PDFs/100407-UNGA-Res-64-142.es.pdf>

Cabe resaltar que como se menciona en el numeral 5.2., el proyecto no genera ingresos, pese a esto, el flujo económico se presenta de manera positiva debido a que los costos del servicio son inferiores al beneficio que este genere, desagregando el detalle de la siguiente manera.

CUADRO 35
FLUJO ECONOMICO

Periodo	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Población real atendida (2021 - 2025)		10.490	10.490	10.490	10.490					
BENEFICIOS (US\$ Corrientes) (a)	-	2.842.128,60	2.872.539,38	2.903.275,55	2.934.340,60	2.965.738,04	2.997.471,44	3.029.544,38	3.061.960,51	3.094.723,49
Ahorro en Atención Niñas, niños y adolescentes institucionalizados		1.630.733,75		1.665.818,16	1.683.642,41	1.701.657,39	1.719.865,12	1.738.267,68	1.756.867,14	1.775.665,62
Ahorro en Atención integral de para niñas, niños y sus familias en contextos de movilidad humana		603.312,21	609.767,65	616.292,16	622.886,49	629.551,38	636.287,58	643.095,85	649.976,98	656.931,73
Ahorro Atención en otras alternativas de cuidado a niñas niños y adolescentes en situación de vulneración		608.082,64	614.589,12	621.165,23	627.811,70	634.529,28	641.318,74	648.180,85	655.116,39	662.126,14
EGRESOS (b)	9.603,25	3.193.471,80	4.953.871,78	5.052.871,78	3.763.238,39	-	-	-	-	-
INVERSIÓN	9.603,25	3.193.471,80	4.953.871,78	5.052.871,78	3.763.238,39	-	-	-	-	-
Componente 1: Fortalecer e implementar servicios de atención para niñas, niños adolescentes y sus familias en contextos de movilidad humana	\$ 6,25	\$ 2.213.630,52	\$ 3.477.534,11	\$ 3.477.534,11	\$ 2.608.144,34					
A1: Fortalecimiento de servicios de atención, ciudades de acogida, para niñas, niños, adolescentes y sus familias en contextos de movilidad humana.	\$ 6,25	\$ 1.653.694,58	\$ 2.804.090,81	\$ 2.804.090,81	\$ 2.103.061,86					
A2: Implementación de servicios casas de abrigo temporal para niñas, niños y adolescentes no acompañados o separados en situación de movilidad humana	\$ -	\$ 336.721,65	\$ 673.443,30	\$ 673.443,30	\$ 505.082,48					
A3: Contratación de capacitación a equipos técnicos de la modalidad de ciudades de acogida y casas de abrigo temporal (Movilidad Humana)	\$ -	\$ 223.214,29	\$ -	\$ -	\$ -					
Componente 2 Fortalecer la intervención de modalidades alternativas de cuidado para niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración o riesgo de pérdida del cuidado familiar	\$ -	\$ 520.927,93	\$ 820.427,30	\$ 931.141,58	\$ 615.320,48					
A1: Fortalecimiento de los servicios de modalidades alternativas de cuidado para de niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración o riesgo de pérdida del cuidado familiar	\$ -	\$ 410.213,65	\$ 820.427,30	\$ 820.427,30	\$ 615.320,48					
A2: Contratación de capacitación a equipos técnicos de modalidades alternativas de cuidado	\$ -	\$ 110.714,28	\$ -	\$ 110.714,28	\$ -					
Componente 3: Gestionar el fortalecimiento e implementación de los servicios de atención de movilidad humana y modalidades alternativas de cuidado	\$ 8.568,08	\$ 116.755,66	\$ 125.138,39	\$ 102.816,97	\$ 136.569,46					
A1 Contratación de Talento Humano	\$ 8.568,08	\$ 116.755,66	\$ 125.138,39	\$ 102.816,97	\$ 136.569,46					
IVA	\$ 1.028,92	\$ 342.157,69	\$ 530.771,98	\$ 541.379,12	\$ 403.204,11					
TOTAL Egresos	\$ 9.603,25	\$ 3.193.471,80	\$ 4.953.871,78	\$ 5.052.871,78	\$ 3.763.238,39					
					\$ 16.973.057,00					
FLUJO DE CAJA (a-b)	-9.603,25	-351.343,20	-2.081.332,40	-2.149.596,23	-828.897,79	2.965.738,04	2.997.471,44	3.029.544,38	3.061.960,51	3.094.723,49

FUENTE: Anexo 4 Flujo económico

ELABORADO POR: Gerencia de Protección Especial

5.3.4. Indicadores Económicos (TIR, VAN y otros)

Se aplica la tasa de descuento establecida por SENPLADES del 12%

CUADRO 36
INDICADORES ECONOMICOS

Tasa de descuento	12%
VAN	2.543.438,96
TIR	28%
B/C	1,23

FUENTE: Anexo 4 Flujo económico

ELABORADO POR: Gerencia de Protección Especial

Evaluación Económica

Con la intervención del proyecto, se obtiene una tasa interna de retorno del 30% de la inversión (TIR). Por tanto, las personas tienen la oportunidad de estar en mejores condiciones sociales al contar con la implementación del proyecto.

CUADRO 37
ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD

FACTOR	AUMENTO	DISMINUCIÓN	VAN	TIR	B/C
Costos	5%		1.744.332,84	22,96%	1,167081
Beneficios		5%	1.617.160,89	22,74%	1,164164

FUENTE: Subsecretaría de Protección Especial

ELABORADO POR: Subsecretaría de Protección Especial

En función de los valores del VAN y del TIR se puede establecer que el análisis de sensibilidad para tener un impacto en el proyecto, se requiere una disminución del 5% de los beneficios valorados para que el proyecto no sea viable, o a su vez, se requiere un aumento del 5% en los costos para que el proyecto no sea viable.

5.4. Viabilidad ambiental y sostenibilidad social

5.4.1. Análisis de impacto ambiental y riesgos

El tipo de proyecto al ser de Categoría 2, no tiene relación directa con el medio ambiente, por lo tanto, no requiere de un estudio de impacto ambiental.

La ejecución del presente proyecto por su naturaleza y enfoque hacia la protección de las niñas, niños y adolescentes en situación de derechos y riesgo de pérdida del cuidado familiar no involucra ningún tipo de actividad que pueda tener incidencia en la conservación de los factores bióticos y abióticos.

El proyecto no desarrolla ningún tipo de obras o infraestructura que por su implementación incidan en el uso intensivo de los recursos naturales y en eventuales riesgos de uso o aplicación no sustentable.

5.4.2. Sostenibilidad Social

El fenómeno migratorio está estrechamente relacionado con los procesos de desarrollo de los países, a la vez este fenómeno puede verse acompañado de situaciones que pueden generar varias condiciones de vulnerabilidad para la población en contextos de movilidad humana.

Frente a esta problemática y siendo que el Ecuador constituye una nación garante de derechos, para todas las personas en habitan sus territorios, ha existido varios avances en lo que respecta a la aplicación de política pública que proteja y restituya derechos.

En tal virtud el presente proyecto privilegia su accionar frente a dos situaciones específicas de atención: contexto de movilidad y vulneración de derechos, desde una perspectiva integral de atención bajo los principios de idoneidad y necesidad con un enfoque de derechos, género interculturalidad y movilidad que permitan reparar los derechos vulnerados de la población objetivo de los servicios

Por otro lado, el proyecto promueve la prioridad del Estado respecto de la Protección Especial, mediante procesos que permita definir las necesidades de la niña, niño o adolescente y su familia con el fin de garantizar sus derechos, lo cual constituye un paso significativo para instituir mecanismos enmarcados en la Doctrina de Protección Integral, en tanto supera concepciones minorizantes de la niñez y adolescencia y de sus familias, pues su fundamento es que todos los miembros del grupo familiar son los protagonistas y principales gestores de un cambio que desnaturalice la marginalización y el maltrato, y promueva prácticas culturales de cuidado afectivo, respetuoso y corresponsable.

CUADRO 38
BENEFICIARIOS

Grupos de Atención Prioritaria	Beneficiarios	Beneficiarias
Adolescentes	2.292	3.216
Edad Infantil	4.392	5.102
Inmigrantes	11.707	15.251
Total	18.391	23.569

FUENTE: Subsecretaría de Protección Especial

ELABORADO POR: Subsecretaría de Protección Especial

Es importante mencionar que, una vez terminado el plazo del proyecto, siempre y cuando existan los recursos presupuestarios disponibles por parte del ente rector de finanzas y cuando se verifique a través de la actualización de la línea que existe la necesidad de implementar servicios para la atención de la población objetivo del presente proyecto se solicitará se incorpore las modalidades de atención al gasto permanente, a través de convenios y/o contratos con terceros, considerando que la Institución no tiene la infraestructura propia para que se convierta en atención directa. Adicionalmente, las organizaciones sociales, religiosas y gobiernos autónomos descentralizados, aportan con recursos humanos, económicos y otros para el cumplimiento de las modalidades de atención descritas; mientras que los prestadores de servicio deberán cumplir con todos los requisitos establecidos.

6. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

El Proyecto “Implementar y fortalecer servicios de atención de movilidad humana y modalidades alternativas para la protección atención y restitución de derechos vulnerados de niñas, niños y adolescentes”, será financiado en su totalidad por un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo BID, conforme al resumen de proyecto Ecuador Inclusión de la población Migrante y Receptora en los Servicios sociales en el Ecuador (EC-L1258).

Este financiamiento de acuerdo al Taller de Arranque con el Banco Interamericano de Desarrollo, realizado en Agosto pasado, se planteó la reprogramación de su presupuesto y población objetivo para iniciar la ejecución en el tiempo que resta al establecido en el contrato de préstamo. Esta programación ha obtenido la NO Objeción del BID para su real ejecución

CUADRO 39

FINANCIAMIENTO PRESUPUESTOS

DESCRIPCION	FUENTES DE FINANCIAMIENTO											
	PERIODO 1		PERIODO 2		PERIODO 3		PERIODO 4		PERIODO 5		TOTAL	
	Fuente (Préstamo BID)	Fuente (ATN BID)	Fuente (Préstamo BID)	Fuente (ATN BID)	Fuente (Préstamo BID)	Fuente (ATN BID)	Fuente (Préstamo BID)	Fuente (ATN BID)	Fuente (Préstamo BID)	Fuente (ATN BID)		
Componente 1: Fortalecer e implementar servicios de atención para niñas, niños adolescentes y sus familias en contextos de movilidad humana	\$ 5,60	\$ 1,40	\$ 1.983.412,94	\$ 495.853,24	\$ 3.115.870,57	\$ 778.967,64	\$ 3.115.870,57	\$ 778.967,64	\$ 2.336.897,32	\$ 584.224,34	\$ 10.552.057,00	\$ 2.638.014,26
A1: Fortalecimiento de servicios de atención, ciudades de acogida, para niñas, niños, adolescentes y sus familias en contextos de movilidad humana.	\$ 5,60	\$ 1,40	\$ 1.481.710,34	\$ 370.427,59	\$ 2.512.465,37	\$ 628.116,34	\$ 2.512.465,37	\$ 628.116,34	\$ 1.884.343,42	\$ 471.085,86	\$ 8.390.990,10	\$ 2.097.747,53
Brigadas multidisciplinarias para la atención, apoyo, información y referencia a la población migrante vulnerable, aplicando la "Modalidad Ciudades de acogida."	\$ 5,60	\$ 1,40	\$ 1.481.710,34	\$ 370.427,59	\$ 2.512.465,37	\$ 628.116,34	\$ 2.512.465,37	\$ 628.116,34	\$ 1.884.343,42	\$ 471.085,86	\$ 8.390.990,10	\$ 2.097.747,53
Brigadas multidisciplinarias contratadas funcionando en las ciudades de acogida del país			\$ 1.030.755,02	\$ 257.688,76	\$ 2.061.510,05	\$ 515.377,51	\$ 2.061.510,05	\$ 515.377,51	\$ 1.658.871,36	\$ 414.717,84	\$ 6.812.652,08	\$ 1.703.163,02
A2: Implementación de servicios casas de abrigo temporal para niñas, niños y adolescentes no acompañados o separados en situación de movilidad humana	\$ -	\$ -	\$ 301.702,60	\$ 75.425,65	\$ 603.405,20	\$ 150.851,30	\$ 603.405,20	\$ 150.851,30	\$ 452.553,90	\$ 113.138,48	\$ 1.961.066,90	\$ 490.266,73
Atención residencial (nutrición, educación, salud psicosocial y emocional) a los NNAs no acompañados o en situación de vulnerabilidad, aplicando la "Modalidad de atención: Servicio, Atención y Protección Emergente (Casa de Abrigo Temporal)"	\$ -	\$ -	\$ 301.702,60	\$ 75.425,65	\$ 603.405,20	\$ 150.851,30	\$ 603.405,20	\$ 150.851,30	\$ 452.553,90	\$ 113.138,48	\$ 1.961.066,90	\$ 490.266,73
"Servicios Atención y Protección Emergente (Casa de Abrigo Temporal)" contratadas en el país	\$ -	\$ -	\$ 301.702,60	\$ 75.425,65	\$ 603.405,20	\$ 150.851,30	\$ 603.405,20	\$ 150.851,30	\$ 452.553,90	\$ 113.138,48	\$ 1.961.066,90	\$ 490.266,73
A3: Contratación de capacitación a equipos técnicos de la modalidad de ciudades de acogida y casas de abrigo temporal (Movilidad Humana)	\$ -	\$ -	\$ 200.000,00	\$ 50.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 200.000,00	\$ 50.000,00
Consultoría para la capacitación de la herramienta de gestión, operación y monitoreo, diseñada, desarrollada e implementada para las modalidades de Protección Especial	\$ -	\$ -	\$ 200.000,00	\$ 50.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 200.000,00	\$ 50.000,00
Programa de Capacitación de los módulos de información para gestión, operación y monitoreo, diseñado, desarrollado e implementado para las modalidades de Protección Especial	\$ -	\$ -	\$ 200.000,00	\$ 50.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 200.000,00	\$ 50.000,00
Componente 2 Fortalecer la intervención de modalidades alternativas de cuidado para niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración o riesgo de pérdida del cuidado familiar	\$ -	\$ -	\$ 466.751,43	\$ 116.687,86	\$ 735.102,86	\$ 183.775,72	\$ 834.302,86	\$ 208.575,72	\$ 551.327,14	\$ 137.831,79	\$ 2.587.484,29	\$ 646.871,09
A1: Fortalecimiento de los servicios de modalidades alternativas de cuidado para de niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración o riesgo de pérdida del cuidado familiar	\$ -	\$ -	\$ 367.551,43	\$ 91.887,86	\$ 735.102,86	\$ 183.775,72	\$ 735.102,86	\$ 183.775,72	\$ 551.327,14	\$ 137.831,79	\$ 2.389.084,29	\$ 597.271,09
Brigadas multidisciplinarias para fortalecimiento de vínculo familiar y acompañamiento aplicando "Modalidad de atención Apoyo y Custodia familiar"	\$ -	\$ -	\$ 367.551,43	\$ 91.887,86	\$ 735.102,86	\$ 183.775,72	\$ 735.102,86	\$ 183.775,72	\$ 551.327,14	\$ 137.831,79	\$ 2.389.084,29	\$ 597.271,09
Brigadas multidisciplinarias contratadas y en funcionamiento para el apoyo y custodia familiar	\$ -	\$ -	\$ 367.551,43	\$ 91.887,86	\$ 735.102,86	\$ 183.775,72	\$ 735.102,86	\$ 183.775,72	\$ 551.327,14	\$ 137.831,79	\$ 2.389.084,29	\$ 597.271,09
A2: Contratación de capacitación a equipos técnicos de modalidades alternativas de cuidado	\$ -	\$ -	\$ 99.200,00	\$ 24.800,00	\$ -	\$ -	\$ 99.200,00	\$ 24.800,00	\$ -	\$ -	\$ 198.400,00	\$ 49.600,00
Consultoría para la capacitación del programa de Sensibilización masiva diseñado e implementado para la población sobre la problemática de Movilidad Humana y el acceso a los servicios MIES	\$ -	\$ -	\$ 49.600,00	\$ 12.400,00	\$ -	\$ -	\$ 49.600,00	\$ 12.400,00	\$ -	\$ -	\$ 99.200,00	\$ 24.800,00
Programa de capacitación de sensibilización masiva sobre problemática de movilidad humana y el acceso a los servicio MIES	\$ -	\$ -	\$ 49.600,00	\$ 12.400,00	\$ -	\$ -	\$ 49.600,00	\$ 12.400,00	\$ -	\$ -	\$ 99.200,00	\$ 24.800,00
Consultoría para la capacitación especializada de los equipos de gestión de las modalidades de atención y de los sistemas de protección	\$ -	\$ -	\$ 49.600,00	\$ 12.400,00	\$ -	\$ -	\$ 49.600,00	\$ 12.400,00	\$ -	\$ -	\$ 99.200,00	\$ 24.800,00
Talleres de capacitación y formación especializada de equipos de gestión en todo el país	\$ -	\$ -	\$ 49.600,00	\$ 12.400,00	\$ -	\$ -	\$ 49.600,00	\$ 12.400,00	\$ -	\$ -	\$ 99.200,00	\$ 24.800,00
Componente 3: Gestionar el fortalecimiento e implementación de los servicios de atención de movilidad humana y modalidades alternativas de cuidado	\$ 7.677,00	\$ 1.919,25	\$ 104.613,06	\$ 26.153,27	\$ 112.123,99	\$ 28.031,00	\$ 92.123,99	\$ 23.031,00	\$ 122.366,27	\$ 30.591,53	\$ 438.904,31	\$ 109.726,05
A1 Contratación de Equipo de Gestión	\$ 7.677,00	\$ 1.919,25	\$ 104.613,06	\$ 26.153,27	\$ 112.123,99	\$ 28.031,00	\$ 92.123,99	\$ 23.031,00	\$ 122.366,27	\$ 30.591,53	\$ 438.904,31	\$ 109.726,05
Contratación de profesionales para la operatividad del proyecto	\$ 7.677,00	\$ 1.919,25	\$ 104.613,06	\$ 26.153,27	\$ 112.123,99	\$ 28.031,00	\$ 92.123,99	\$ 23.031,00	\$ 122.366,27	\$ 30.591,53	\$ 438.904,31	\$ 109.726,05
Equipo de Gestion FINANCIERO	\$ 7.677,00	\$ 1.919,25	\$ 46.062,00	\$ 11.515,50	\$ 46.062,00	\$ 11.515,50	\$ 46.061,99	\$ 11.515,50	\$ 40.304,25	\$ 10.076,06	\$ 95.962,50	\$ 23.990,63
Equipo de Gestion MONITORIO	\$ -	\$ -	\$ 46.062,00	\$ 11.515,50	\$ 46.062,00	\$ 11.515,50	\$ 46.062,00	\$ 11.515,50	\$ 46.062,00	\$ 11.515,50	\$ 90.204,74	\$ 22.551,18
Equipo de Gestion EQUIPO TECNICO TERRITORIO	\$ -	\$ -	\$ 12.489,06	\$ 3.122,27	\$ 19.999,99	\$ 5.000,00	\$ -	\$ -	\$ 35.999,99	\$ 9.000,00	\$ 252.737,07	\$ 63.184,24
SUBTOTAL	\$ 7.682,60	\$ 1.920,65	\$ 2.554.777,43	\$ 638.694,37	\$ 3.963.097,42	\$ 990.774,36	\$ 4.042.297,42	\$ 1.010.574,36	\$ 3.010.590,73	\$ 752.647,66	\$ 13.578.445,60	\$ 3.394.611,40
TOTAL		\$ 9.603,25		\$ 3.193.471,80		\$ 4.953.871,78		\$ 5.052.871,78		\$ 3.763.238,39		\$ 16.973.057,00

FUENTE: Presupuesto aprobado BID – Oct 2021

Los costos unitarios se detallan en las fichas de costos de cada una de las modalidades.

7. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

7.1. ESTRUCTURA OPERATIVA

El MIES en su estatuto orgánico por procesos cuenta con el Viceministerio de Inclusión Social que propone y dirige las políticas públicas direccionadas a promover, proteger, prevenir y contribuir a la restitución de derechos sociales de las personas en todo su ciclo de vida, a través de la prestación de servicios correspondientes a desarrollo infantil, juventud, adultos mayores, protección especial y discapacidades con énfasis en aquella población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad y grupos de atención prioritaria.

En virtud del nuevo modelo de gestión a través de sus institutos ejecutores de la política sectorial será la institución ejecutora del proyecto, por lo que a través de la Subsecretaría de Protección Especial se coordinará la correcta ejecución del proyecto. El MIES goza de personería jurídica de derecho público y autonomía orgánica, funcional y presupuestaria.

En atención al Acuerdo Interinstitucional No. SENPLADES-MEF-MDT 001 – 2019 mediante el cual se expiden las directrices para la reorganización territorial, así como en cumplimiento al Decreto Ejecutivo Nro. 1044 mediante el cual se suprime la SETEJU y sus atribuciones se transfieren al MIES; esta Cartera de Estado contará con el apoyo en la gestión, control y monitoreo de : Coordinaciones Zonales, y sus Direcciones Distritales y sus oficinas técnicas así de requerirlo.

El Estatuto Organizacional por Procesos ha cubierto la necesidad institucional del fortalecimiento y desarrollo organizacional, considerando el establecimiento de la interrelación estratégica organización-talento Humano en todos los Niveles de esta Cartera de Estado.

El proyecto se articula internamente con la Dirección de Servicios de Protección Especial, con la Dirección de Adopciones y Esclarecimiento Legal, la Dirección de Prevención y Vulnerabilidad de Derechos, **Gerencia de Proyectos Emblemáticos de Protección Especial** y además de una articulación con las Coordinaciones Zonales y Direcciones Distritales, y de acuerdo con nuevo estatuto se coordinará con la Oficinas técnicas ubicadas de manera estratégica en el territorio nacional.

El proyecto se gestiona a través de dos procesos fundamentales:

1. Gestión de Modalidades a través de la firma de convenios de cooperación económica y/o la contratación de servicios, mediante procesos BID.
2. Seguimiento a la Gestión de Servicios de Protección Especial, seguimiento a la ejecución técnica-financiera, para un periodo comprendido en los años fiscales del 2021 al 2025.

En este sentido, se contará con un equipo especializado centralizado compuesto por la Subsecretaria de Protección Especial, la Gerencia de Proyectos Emblemáticos de Protección

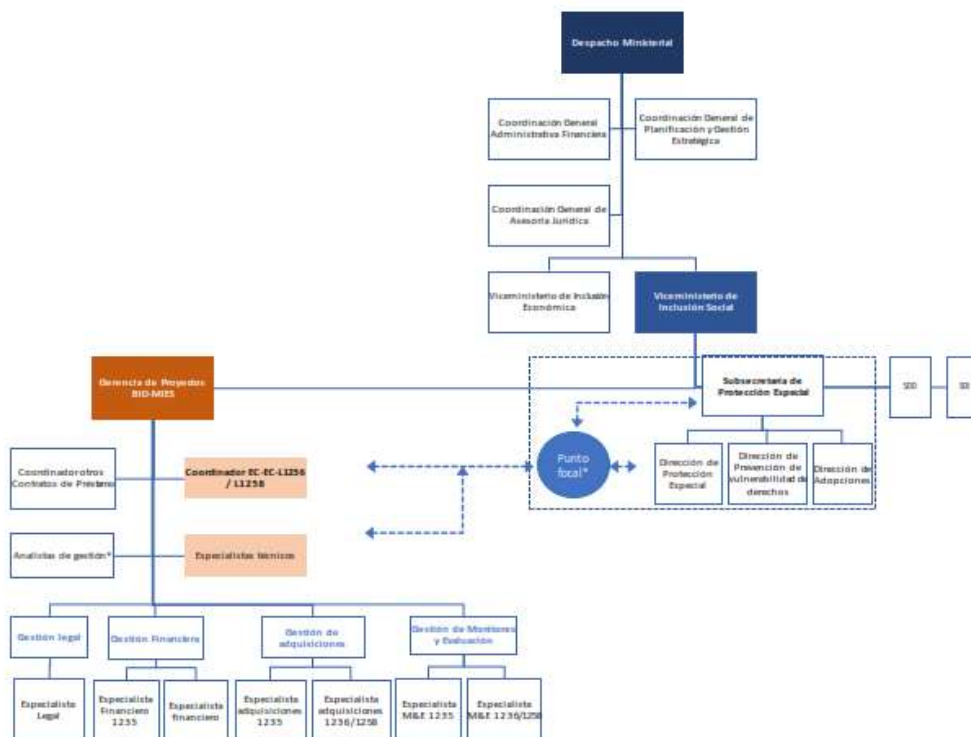
Especial como punto técnico focal y la Gerencia MIES-BID responsable de los procesos de contratación de acuerdo a las regulaciones BID.

La variación del modelo de gestión respecto al proyecto priorizado con anterioridad es que los servicios prestados podrán ser no solo por convenios de cooperación económica sino por contratos de servicios, según normativa BID.

Se contará además con un equipo técnico especializado, liderado por la Gerencia del Proyecto Emblemático de Protección Especial, que pretende asegurar la emisión de directrices de gestión tanto a nivel de control técnico de ejecución presupuestaria, como a nivel de gestión administrativa y programática, el mismo que reportará y coordinará todas y cada una de las acciones del proyecto a ser desarrolladas en el periodo mencionado, como planificación, ejecución y control, a la Gerencia de Protección Especial, la misma que está estrechamente ligada al mencionado proyecto.

El Proyecto se gestiona conforme lo establecido en el Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2021-014 de 15 de marzo de 2021, con el cual se aprobó el Reglamento Operativo del Programa (ROP) que rige el Programa de “Inclusión de la Población Migrante y Receptora de los Servicios Sociales en Ecuador” EC-L1258, en el cual se el esquema de ejecución del mismo, a través del organigrama del EDG, así como el detalle de las instancias institucionales que intervienen:

GRÁFICO 6 ESTRUCTURA ORGÁNICA PROYECTO



Conforme lo dispuesto en el Reglamento Operativo del Proyecto del Contrato de Préstamo 4923/OC-EC y Convenio de Financiamiento No Reembolsable, el Punto Focal será la Gerencia de Proyectos Emblemáticos de Protección Especial.

En el siguiente organigrama se muestra la estructura orgánica para el funcionamiento adecuado del Proyecto:

*Para la implementación del proyecto se realizará la firma de convenios de cooperación técnica económica y/o contratos de servicios con organizaciones sociales, Gobiernos Autónomos Descentralizados, organizaciones religiosas y organizaciones civiles que cumplan con las especificaciones determinadas para la intervención con la población objetivo de acuerdo con cada una de las modalidades establecidas en el presente proyecto

Responsabilidades

Realizar el seguimiento y control de la ejecución de los indicadores y componentes del proyecto de protección especial, de acuerdo a las normas técnicas, modelos de atención diseñados por el MIES y su implementación a través de convenios suscritos y/o contratos de servicios con organizaciones ejecutoras, coordinara la parte administrativa, financiera, técnica y programática del proyecto en el país.

El equipo técnico especializado estará conformado por el siguiente personal, contratado con este el financiamiento:

CUADRO 40
DETALLE EQUIPO DE GESTION

CARGO	NÚMERO PERSONAS
ESPECIALISTA FINANCIERO	1
ESPECIALISTA DE MONITOREO	1
SUPERVISOR TECNICO EN TERRITORIO	2
TECNICO METODOLOGIA Y EVALUACION	1

FUENTE: Subsecretaría de Protección Especial

ELABORADO POR: Subsecretaría de Protección Especial

El perfil de las personas que operarán el proyecto de inversión será: profesionales que en el conjunto de sus capacidades y competencias que posean, les permita asumir responsabilidades propias, que, determinada las exigencias conceptuales del proyecto, cuyo objetivo principal es la restitución de derechos a niñas, niños, adolescentes y personas, conforme los lineamientos del Reglamento Operativo, del contrato de Préstamo al respecto.

7.2. Arreglos institucionales y modalidad de ejecución

La ejecución es directa, a través de la creación de un equipo técnico especializado en proyectos de inversión pública, que articule y coordine la gestión entre la Gerencia de Proyectos Emblemáticos de Protección Especial, las direcciones de la Subsecretaría de Protección Especial, así como la articulación a nivel nacional y desconcentrado en función de las normas técnicas, lineamientos y manuales de procesos aprobados para la implementación de cada modalidad.

La ejecución de las actividades se las realizará a través de Convenios firmados entre el MIES y las entidades cooperantes, las cuales son Organizaciones No Gubernamentales, Gobiernos Autónomos Descentralizados y Órdenes Religiosas y/o de Contratos de Servicios suscritos entre el BID y los prestadores de servicios. Los convenios y/o contratos se firman para atender una cobertura establecida de personas en una o varias de las modalidades del proyecto, y acorde con las normas técnicas establecidas por la Subsecretaría de Protección Especial con monto determinado acorde al número de personas atendidas y la modalidad, según lo establecido en las fichas de costos institucionales aprobadas.

De esta manera, los convenios y/o contratos que se desarrollarán para la prestación de los servicios en las modalidades descritas de Protección Especial se tienen previsto lo siguiente:

1. Fortalecer e implementar servicios de atención para niñas, niños adolescentes y sus familias en contextos de movilidad humana.

- Al 2025, se atenderá a 39.000 NNA (niñas, niños y adolescentes) y sus familias en la modalidad de movilidad humana.
- Al 2025, se atenderá a 320 NNA (niñas, niños y adolescentes) en la modalidad de los Servicios Atención y Protección Emergente (Casa de Abrigo Temporal)

2. Fortalecer la intervención de modalidades alternativas de cuidado para niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración o riesgo de pérdida del cuidado familiar.

- Al 2025, se atenderá a 2.640 NNA (niñas, niños y adolescentes) en modalidades alternativas de cuidado

3. Gestionar el fortalecimiento e implementación de los servicios de atención de movilidad humana y modalidades alternativas de cuidado

- Al 2025, el proyecto se habrá ejecutado de acuerdo a la normativa del Banco Interamericano de Desarrollo, por medio de 328 convenios y/o contratos de servicios, con un cierre de ejecución a Septiembre del 2025 y con un cierre financiero y definitivo a Diciembre del 2025.

Las coberturas para considerarse serán:

CUADRO 41
COBERTURA

ADMINISTRACION	PROVINCIA	TOTAL COBERTURA
Planta Central	PICHINCHA	6.560
Total Planta Central		6.560
ZONAL-1	CARCHI	2.120
	ESMERALDAS	1.120
	IMBABURA	2.200
	SUCUMBIOS	2.000
Total ZONAL-1		7.440
ZONAL-2	PICHINCHA	2.000
Total ZONAL-2		2.000
ZONAL-3	COTOPAXI	2.000
	TUNGURAHUA	2.240
Total ZONAL-3		4.240
ZONAL-4	MANABI	3.240
	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	2.120
Total ZONAL-4		5.360
ZONAL-5	GUAYAS	3.120
	LOS RIOS	1.120
	SANTA ELENA	1.240
Total ZONAL-5		5.480
ZONAL-6	AZUAY	2.120
Total ZONAL-6		2.120
ZONAL-7	EL ORO	4.200
	LOJA	1.240
Total ZONAL-7		5.440
ZONAL-8	GUAYAS	3.320
Total ZONAL-8		3.320
TOTAL GENERAL		41.960

FUENTE: Gerencia de Protección Especial

ELABORADO POR: Subsecretaria de Protección Especial



CRONOGRAMA VALORADO

CRONOGRAMA VALORADO
DAP (para prioridad o actualización)
Mantención

[illegible]

Cronograma Mensual 2022



CRONOGRAMA VALORADO

DAP (para prioridad o actualización)

Planificación En US\$	Grupo de Gasto	NOMBRE GRUPO DE GASTO	Contrato/Planificado						IVA			TOTALES								
			Contrato de Préstamo BID			Externo Libre disponibilidad			Contraparte Fiscal			Contrato de Préstamo BID			Externo Libre disponibilidad			Contraparte Fiscal		
			(a.1)	(a.2)	(a.3)	(b.1)	(b.2)	(b.3)	(c.1)	(c.2)	(c.3)									
Componente 1: Fortalecer e implementar servicios de atención																				
A1: Fortalecimiento de servicios de atención, ciudades de acogida, para Brigadas multidisciplinarias para la atención, apoyo, información y			\$ 33.553,22	\$ 8.388,31	\$ -	\$ 4.026,39	\$ 1.006,60	\$ -	\$ 37.579,61	\$ 9.394,91	\$ -									
Brigadas multidisciplinarias para la atención, apoyo, información y	730607	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	\$ 33.553,22	\$ 8.388,31	\$ -	\$ 4.026,39	\$ 1.006,60	\$ -	\$ 37.579,61	\$ 9.394,91	\$ -									
Brigadas multidisciplinarias para la atención, apoyo, información y	730502	FORMACIONES PARA DOMICILIOS ASESORAR	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -									
A2: Implementación de servicios casas de abrigo temporal para niñas, Atención residencial (nutrición, educación, salud psicoemocional y			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -									
Atención residencial (nutrición, educación, salud psicoemocional y	730607	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -									
A3: Contratación de capacitación a equipos técnicos de la modalidad de Consultoría para la capacitación de la herramienta de gestión, operación y			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -									
programa de capacitación en los módulos de información para gestión,	730501	CONSEJEROS TECNICO E INVESTIGACION EVALUACION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -									
Componente 2: Fortalecer la intervención de modalidades																				
A1: Fortalecimiento de los servicios de modalidades alternativas de Brigadas multidisciplinarias para fortalecimiento de vínculo familiar y			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -									
Brigadas multidisciplinarias contratadas y en funcionamiento para el apoyo y	730607	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -									
A2: Contratación de capacitación a equipos técnicos de modalidades			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -									
Consultoría para la capacitación del programa de Sensibilización masiva	730513	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -									
Consultoría para la capacitación especializada de los equipos de gestión y operaciones y	730512	CAPACITACION SERVICIOS PUBLICOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -									
Componente 3: Gestionar el fortalecimiento e implementación de																				
A1: Contratación de Equipo de Gestión del Programa			\$ 10.571,44	\$ 2.642,86	\$ -	\$ 1.268,58	\$ 317,15	\$ -	\$ 11.840,02	\$ 2.960,01	\$ -									
Contratación de Equipo de Gestión del Programa	730606	CONTRATOS CIVILES DE PERSONAS FISICAS	\$ 10.571,44	\$ 2.642,86	\$ -	\$ 1.268,58	\$ 317,15	\$ -	\$ 11.840,02	\$ 2.960,01	\$ -									
Especialista Financiero y Monitoreo Gestor BID-MES	730606	CONTRATOS CIVILES DE PERSONAS FISICAS	\$ 3.427,23	\$ 856,81	\$ -	\$ 411,27	\$ 102,82	\$ -	\$ 3.838,50	\$ 959,63	\$ -									
Especialista Consultor Supervisión Territorio Gestión BID-MES	730606	CONTRATOS CIVILES DE PERSONAS FISICAS	\$ 3.427,23	\$ 856,81	\$ -	\$ 411,27	\$ 102,82	\$ -	\$ 3.838,50	\$ 959,63	\$ -									
Especialista Consultor Metodología y Evaluación Gestión BID-MES	730606	CONTRATOS CIVILES DE PERSONAS FISICAS	\$ 3.716,98	\$ 929,24	\$ -	\$ 446,04	\$ 111,51	\$ -	\$ 4.163,02	\$ 1.040,75	\$ -									
SUBTOTAL			\$ 48.124,66	\$ 11.031,17	\$ -	\$ 5.294,97	\$ 1.323,75	\$ -	\$ 49.419,63	\$ 12.354,92	\$ -									
TOTAL			\$ 48.124,66	\$ 11.031,17	\$ -	\$ 5.294,97	\$ 1.323,75	\$ -	\$ 49.419,63	\$ 12.354,92	\$ -									
							</													

ción



CRONOGRAMA VALORADO

DAP (para prioridad o actualización)

Planificación En US\$	Grupo de Gasto	NOMBRE GRUPO DE GASTO	Contrato/Planificado			IVA			TOTALES					
			Contrato de Préstamo BID			IVA			Contrato de Préstamo BID			TOTALES		
			(a.1)	Externo Libre disponibilidad (a.2)	Contraparte Fiscal (a.3)	Contrato de Préstamo BID (b.1)	Externo Libre disponibilidad (b.2)	Contraparte Fiscal (b.3)	Contrato de Préstamo BID (c.1)	Externo Libre disponibilidad (c.2)	Contraparte Fiscal (c.3)			
Componente 1: Fortalecer e implementar servicios de atención														
A1: Fortalecimiento de servicios de atención, ciudades de acogida, para Brigadas multidisciplinarias para la atención, apoyo, información y brigadas multidisciplinarias contratadas y en funcionamiento para el apoyo y			\$ 33.553,22	\$ 8.388,31	\$ -	\$ 4.026,39	\$ 1.006,60	\$ -	\$ 37.579,61	\$ 9.394,91	\$ -			
A2: Implementación de servicios de atención, apoyo, información y brigadas multidisciplinarias contratadas y en funcionamiento para el apoyo y			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
A3: Contratación de capacitación a equipos técnicos de la modalidad de Consultoría para la capacitación de la herramienta de gestión, operación y programación de actividades en los módulos de información para gestión,			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
Componente 2 Fortalecer la intervención de modalidades														
A1: Fortalecimiento de los servicios de modalidades alternativas de Brigadas multidisciplinarias para fortalecimiento de vínculo familiar y Brigadas multidisciplinarias contratadas y en funcionamiento para el apoyo y			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
A2: Contratación de capacitación a equipos técnicos de modalidades Consultoría para la capacitación del programa de Sensibilización masiva			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
A3: Contratación de capacitación a equipos técnicos de modalidades Consultoría para la capacitación especializada de los equipos de			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
A4: Contratación de capacitación a equipos técnicos de modalidades Consultoría para la capacitación especializada de los equipos de			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
A5: Contratación de capacitación a equipos técnicos de modalidades Consultoría para la capacitación especializada de los equipos de			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
Componente 3: Gestionar el fortalecimiento e implementación de														
A1: Contratación de Equipo de Gestión del Programa			\$ 10.571,44	\$ 2.642,86	\$ -	\$ 1.268,58	\$ 317,15	\$ -	\$ 11.840,02	\$ 2.960,01	\$ -			
A2: Contratación de Equipo de Gestión del Programa			\$ 10.571,44	\$ 2.642,86	\$ -	\$ 1.268,58	\$ 317,15	\$ -	\$ 11.840,02	\$ 2.960,01	\$ -			
A3: Contratación de Equipo de Gestión del Programa			\$ 10.571,44	\$ 2.642,86	\$ -	\$ 1.268,58	\$ 317,15	\$ -	\$ 11.840,02	\$ 2.960,01	\$ -			
Especialista Financiero y Monitoreo Gestión BID-MES			\$ 3.427,23	\$ 856,81	\$ -	\$ 411,27	\$ 102,82	\$ -	\$ 3.838,50	\$ 959,63	\$ -			
Especialista Consultor Supervisión Terreno Gestión BID-MES			\$ 3.427,23	\$ 856,81	\$ -	\$ 411,27	\$ 102,82	\$ -	\$ 3.838,50	\$ 959,63	\$ -			
Especialista Consultor Metodología y Evaluación Gestión BID-MES			\$ 3.716,98	\$ 929,24	\$ -	\$ 446,04	\$ 111,51	\$ -	\$ 4.163,02	\$ 1.040,75	\$ -			
SUBTOTAL			\$ 1.833.102,54	\$ 11.031,17	\$ -	\$ 5.294,97	\$ 1.323,75	\$ -	\$ 40.419,63	\$ 12.354,92	\$ -			
TOTAL												\$		61.774,55

CRONOGRAMA VALORADO

DAP (para prioridad o actual)

Planificación En US\$	CONTRATO/PLANIFICADO						TOTALES		
	CONTRATO/PLANIFICADO			VALOR			TOTALES		
	Contrato de Préstamo BID (a.1)	Externo Libre disponibilidad (a.2)	Contraparte Fiscal (a.3)	Contrato de Préstamo BID (b.1)	Externo Libre disponibilidad (b.2)	Contraparte Fiscal (b.3)	Contrato de Préstamo BID (c.1)	Externo Libre disponibilidad (c.2)	Contraparte Fiscal (c.3)
Componente 1: Fortalecer e implementar servicios de atención	\$ 33.553,22	\$ 8.388,31	\$ -	\$ 4.026,39	\$ 1.006,60	\$ -	\$ 37.579,61	\$ 9.394,91	\$ -
A1: Fortalecimiento de servicios de atención, ciudades de acogida, para Brigadas multidisciplinarias para la atención, apoyo, información y	\$ 33.553,22	\$ 8.388,31	\$ -	\$ 4.026,39	\$ 1.006,60	\$ -	\$ 37.579,61	\$ 9.394,91	\$ -
Brigadas multidisciplinarias para la atención, apoyo, información y	\$ 33.553,22	\$ 8.388,31	\$ -	\$ 4.026,39	\$ 1.006,60	\$ -	\$ 37.579,61	\$ 9.394,91	\$ -
Brigadas multidisciplinarias para la atención, apoyo, información y	\$ 33.553,22	\$ 8.388,31	\$ -	\$ 4.026,39	\$ 1.006,60	\$ -	\$ 37.579,61	\$ 9.394,91	\$ -
A2: Implementación de servicios de atención, apoyo, información y	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Atención residencial (nutrición, educación, salud psicosocial y	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Emergente (Casa de Arreglo Temporal)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
A3: Contratación de capacitación a equipos técnicos de la modalidad de	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Consultoría para la capacitación de la	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
herramienta de gestión, operación y	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
programa de capacitación de los	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
módulos de información para gestión,	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
especializada de equipos de gestión en	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Componente 2: Fortalecer la intervención de modalidades	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
A1: Fortalecimiento de los servicios de modalidades alternativas de	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Brigadas multidisciplinarias para	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
fortalecimiento de modalidades	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
A2: Contratación de capacitación a	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
equipos técnicos de modalidades	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Consultoría para la capacitación del	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
programa de Sensibilización masiva	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
programa de Sensibilización masiva	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
especializada de los equipos de	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
especializada de los equipos de	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Componente 3: Gestionar el fortalecimiento e implementación de	\$ 10.571,44	\$ 2.642,77	\$ -	\$ 1.268,58	\$ 317,14	\$ -	\$ 11.840,02	\$ 2.959,91	\$ -
A1: Contratación de Equipo de	\$ 10.571,44	\$ 2.642,77	\$ -	\$ 1.268,58	\$ 317,14	\$ -	\$ 11.840,02	\$ 2.959,91	\$ -
Gestión del Programa	\$ 10.571,44	\$ 2.642,77	\$ -	\$ 1.268,58	\$ 317,14	\$ -	\$ 11.840,02	\$ 2.959,91	\$ -
Contratación de Equipo de Gestión	\$ 10.571,44	\$ 2.642,77	\$ -	\$ 1.268,58	\$ 317,14	\$ -	\$ 11.840,02	\$ 2.959,91	\$ -
del Programa	\$ 10.571,44	\$ 2.642,77	\$ -	\$ 1.268,58	\$ 317,14	\$ -	\$ 11.840,02	\$ 2.959,91	\$ -
Especialista Financiero y Monitoreo	\$ 3.427,23	\$ 856,76	\$ -	\$ 411,27	\$ 102,81	\$ -	\$ 3.838,50	\$ 959,57	\$ -
Gestión BID-MIES	\$ 3.427,23	\$ 856,76	\$ -	\$ 411,27	\$ 102,81	\$ -	\$ 3.838,50	\$ 959,57	\$ -
Especialista Consultor Supervisión	\$ 3.427,23	\$ 856,76	\$ -	\$ 411,27	\$ 102,81	\$ -	\$ 3.838,50	\$ 959,57	\$ -
Territorio Gestión BID-MIES	\$ 3.427,23	\$ 856,76	\$ -	\$ 411,27	\$ 102,81	\$ -	\$ 3.838,50	\$ 959,57	\$ -
Especialista Consultor Metodología y	\$ 3.716,98	\$ 929,25	\$ -	\$ 446,04	\$ 111,52	\$ -	\$ 4.163,02	\$ 1.040,77	\$ -
Evaluación Gestión BID-MIES	\$ 3.716,98	\$ 929,25	\$ -	\$ 446,04	\$ 111,52	\$ -	\$ 4.163,02	\$ 1.040,77	\$ -
SUBTOTAL	\$ 44.124,66	\$ 11.031,08	\$ -	\$ 5.294,97	\$ 1.323,74	\$ -	\$ 49.419,63	\$ 12.354,82	\$ -
TOTAL									\$ 61.774,45

CRONOGRAMA VALORADO

DAP (para prioridad o actual)

Planificación En US\$	CONTRATO/PLANIFICADO						TOTALES		
	CONTRATO/PLANIFICADO			VALOR			TOTALES		
	Contrato de Préstamo BID (a.1)	Externo Libre disponibilidad (a.2)	Contraparte Fiscal (a.3)	Contrato de Préstamo BID (b.1)	Externo Libre disponibilidad (b.2)	Contraparte Fiscal (b.3)	Contrato de Préstamo BID (c.1)	Externo Libre disponibilidad (c.2)	Contraparte Fiscal (c.3)
Componente 1: Fortalecer e implementar servicios de atención	\$ 33.553,22	\$ 8.388,31	\$ -	\$ 4.026,39	\$ 1.006,60	\$ -	\$ 37.579,61	\$ 9.394,91	\$ -
A1: Fortalecimiento de servicios de atención, ciudades de acogida, para Brigadas multidisciplinarias para la atención, apoyo, información y	\$ 33.553,22	\$ 8.388,31	\$ -	\$ 4.026,39	\$ 1.006,60	\$ -	\$ 37.579,61	\$ 9.394,91	\$ -
Brigadas multidisciplinarias para la atención, apoyo, información y	\$ 33.553,22	\$ 8.388,31	\$ -	\$ 4.026,39	\$ 1.006,60	\$ -	\$ 37.579,61	\$ 9.394,91	\$ -
Brigadas multidisciplinarias para la atención, apoyo, información y	\$ 33.553,22	\$ 8.388,31	\$ -	\$ 4.026,39	\$ 1.006,60	\$ -	\$ 37.579,61	\$ 9.394,91	\$ -
A2: Implementación de servicios de atención, apoyo, información y	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Atención residencial (nutrición, educación, salud psicosocial y	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Emergente (Casa de Arreglo Temporal)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
A3: Contratación de capacitación a equipos técnicos de la modalidad de	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Consultoría para la capacitación de la	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
herramienta de gestión, operación y	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
programa de capacitación de los	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
módulos de información para gestión,	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
especializada de equipos de gestión en	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Componente 2: Fortalecer la intervención de modalidades	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
A1: Fortalecimiento de los servicios de modalidades alternativas de	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Brigadas multidisciplinarias para	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
fortalecimiento de modalidades	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
A2: Contratación de capacitación a	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
equipos técnicos de modalidades	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Consultoría para la capacitación del	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
programa de Sensibilización masiva	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
programa de Sensibilización masiva	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
especializada de los equipos de	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
especializada de los equipos de	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Componente 3: Gestionar el fortalecimiento e implementación de	\$ 6.854,46	\$ 1.713,62	\$ -	\$ 822,54	\$ 205,64	\$ -	\$ 7.677,00	\$ 1.919,26	\$ -
A1: Contratación de Equipo de	\$ 6.854,46	\$ 1.713,62	\$ -	\$ 822,54	\$ 205,64	\$ -	\$ 7.677,00	\$ 1.919,26	\$ -
Gestión del Programa	\$ 6.854,46	\$ 1.713,62	\$ -	\$ 822,54	\$ 205,64	\$ -	\$ 7.677,00	\$ 1.919,26	\$ -
Contratación de Equipo de Gestión	\$ 6.854,46	\$ 1.713,62	\$ -	\$ 822,54	\$ 205,64	\$ -	\$ 7.677,00	\$ 1.919,26	\$ -
del Programa	\$ 6.854,46	\$ 1.713,62	\$ -	\$ 822,54	\$ 205,64	\$ -	\$ 7.677,00	\$ 1.919,26	\$ -
Especialista Financiero y Monitoreo	\$ 3.427,23	\$ 856,81	\$ -	\$ 411,27	\$ 102,82	\$ -	\$ 3.838,50	\$ 959,63	\$ -
Gestión BID-MIES	\$ 3.427,23	\$ 856,81	\$ -	\$ 411,27	\$ 102,82	\$ -	\$ 3.838,50	\$ 959,63	\$ -
Especialista Consultor Supervisión	\$ 3.427,23	\$ 856,81	\$ -	\$ 411,27	\$ 102,82	\$ -	\$ 3.838,50	\$ 959,63	\$ -
Territorio Gestión BID-MIES	\$ 3.427,23	\$ 856,81	\$ -	\$ 411,27	\$ 102,82	\$ -	\$ 3.838,50	\$ 959,63	\$ -
Especialista Consultor Metodología y	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Evaluación Gestión BID-MIES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SUBTOTAL	\$ 40.407,68	\$ 10.101,93	\$ -	\$ 4.848,93	\$ 1.212,24	\$ -	\$ 45.256,61	\$ 11.314,17	\$ -
TOTAL									\$ 56.570,78

CRONOGRAMA VALORADO

DAP (para prioridad o actual)

Planificación En US\$	MAYO								
	Contrato/Planificado			IVA			TOTALES		
	Contrato de Préstamo BID (a.1)	Externo Libre disponibilidad (a.2)	Contraparte Fiscal (a.3)	Contrato de Préstamo BID (b.1)	Externo Libre disponibilidad (b.2)	Contraparte Fiscal (b.3)	Contrato de Préstamo BID (c.1)	Externo Libre disponibilidad (c.2)	Contraparte Fiscal (c.3)
Componente 1: Fortalecer e implementar servicios de atención	\$ 33.553,22	\$ 8.388,31	\$ -	\$ 4.026,39	\$ 1.006,60	\$ -	\$ 37.579,61	\$ 9.394,91	\$ -
A1: Fortalecimiento de servicios de atención, ciudades de acogida, para Brigadas multidisciplinarias para la atención, apoyo, información y	\$ 33.553,22	\$ 8.388,31	\$ -	\$ 4.026,39	\$ 1.006,60	\$ -	\$ 37.579,61	\$ 9.394,91	\$ -
funcionando en las ciudades de acogida	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Comensar de capacidad económica con	\$ 33.553,22	\$ 8.388,31	\$ -	\$ 4.026,39	\$ 1.006,60	\$ -	\$ 37.579,61	\$ 9.394,91	\$ -
para Brigadas multidisciplinarias	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
A2: Implementación de servicios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
casas de abrigo temporal para niñas,	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Atención residencial (nutrición,	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
educación, salud psicosocial y	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
servicios de atención y protección	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Emergente (Casa de Abrigo Temporal)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
A3: Contratación de capacitación a	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
equipos técnicos de la modalidad de	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Consultoría para la capacitación de la	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
herramienta de gestión, operación y	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Programa de capacitación para los	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
módulos de información para gestión,	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
operación y monitoreo del	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Componente 2: Fortalecer la intervención de modalidades	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
A1: Fortalecimiento de los servicios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
de modalidades alternativas de	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Brigadas multidisciplinarias para	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
fortalecimiento de vínculo familiar y	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
en funcionamiento para el apoyo y	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
funcionamiento para el apoyo y	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
A2: Contratación de capacitación a	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
equipos técnicos de modalidades	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Consultoría para la capacitación del	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
programa de Sensibilización masiva	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Programa de capacitación para los	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
módulos de información para gestión,	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
operación y monitoreo del	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Consultoría para la capacitación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
especializada de los equipos de	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
monitoreo y monitoreo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Componente 3: Gestionar el fortalecimiento e implementación de	\$ 6.854,46	\$ 1.713,62	\$ -	\$ 822,54	\$ 205,64	\$ -	\$ 7.677,00	\$ 1.919,26	\$ -
A1: Contratación de Equipo de	\$ 6.854,46	\$ 1.713,62	\$ -	\$ 822,54	\$ 205,64	\$ -	\$ 7.677,00	\$ 1.919,26	\$ -
Gestión del Programa	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Contratación de Equipo de Gestión	\$ 6.854,46	\$ 1.713,62	\$ -	\$ 822,54	\$ 205,64	\$ -	\$ 7.677,00	\$ 1.919,26	\$ -
del Programa	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Especialista Financiero y Monitoreo	\$ 3.427,23	\$ 856,81	\$ -	\$ 411,27	\$ 102,82	\$ -	\$ 3.838,50	\$ 959,63	\$ -
Gestión BID-MIES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Especialista Consultor Supervisión	\$ 3.427,23	\$ 856,81	\$ -	\$ 411,27	\$ 102,82	\$ -	\$ 3.838,50	\$ 959,63	\$ -
Territorio Gestión BID-MIES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Especialista Consultor Metodología y	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Evaluación Gestión BID-MIES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SUBTOTAL	\$ 40.407,68	\$ 10.101,93	\$ -	\$ 4.848,93	\$ 1.212,24	\$ -	\$ 45.256,61	\$ 11.314,17	\$ -
TOTAL									\$ 56.570,78

CRONOGRAMA VALORADO

DAP (para prioridad o actual)

Planificación En US\$	JUNIO								
	Contrato/Planificado			IVA			TOTALES		
	Contrato de Préstamo BID (a.1)	Externo Libre disponibilidad (a.2)	Contraparte Fiscal (a.3)	Contrato de Préstamo BID (b.1)	Externo Libre disponibilidad (b.2)	Contraparte Fiscal (b.3)	Contrato de Préstamo BID (c.1)	Externo Libre disponibilidad (c.2)	Contraparte Fiscal (c.3)
Componente 1: Fortalecer e implementar servicios de atención	\$ 87.124,65	\$ 21.781,17	\$ -	\$ 10.454,96	\$ 2.613,74	\$ -	\$ 97.579,61	\$ 24.394,91	\$ -
A1: Fortalecimiento de servicios de atención, ciudades de acogida, para Brigadas multidisciplinarias para la atención, apoyo, información y	\$ 33.553,22	\$ 8.388,31	\$ -	\$ 4.026,39	\$ 1.006,60	\$ -	\$ 37.579,61	\$ 9.394,91	\$ -
funcionando en las ciudades de acogida	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Comensar de capacidad económica con	\$ 33.553,22	\$ 8.388,31	\$ -	\$ 4.026,39	\$ 1.006,60	\$ -	\$ 37.579,61	\$ 9.394,91	\$ -
para Brigadas multidisciplinarias	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
A2: Implementación de servicios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
casas de abrigo temporal para niñas,	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Atención residencial (nutrición,	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
educación, salud psicosocial y	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
servicios de atención y protección	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Emergente (Casa de Abrigo Temporal)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
A3: Contratación de capacitación a	\$ 53.571,43	\$ 13.392,86	\$ -	\$ 6.428,57	\$ 1.607,14	\$ -	\$ 60.000,00	\$ 15.000,00	\$ -
equipos técnicos de la modalidad de	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Consultoría para la capacitación de la	\$ 53.571,43	\$ 13.392,86	\$ -	\$ 6.428,57	\$ 1.607,14	\$ -	\$ 60.000,00	\$ 15.000,00	\$ -
herramienta de gestión, operación y	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Programa de capacitación para los	\$ 53.571,43	\$ 13.392,86	\$ -	\$ 6.428,57	\$ 1.607,14	\$ -	\$ 60.000,00	\$ 15.000,00	\$ -
módulos de información para gestión,	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
operación y monitoreo del	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Componente 2: Fortalecer la intervención de modalidades	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
A1: Fortalecimiento de los servicios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
de modalidades alternativas de	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Brigadas multidisciplinarias para	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
fortalecimiento de vínculo familiar y	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
en funcionamiento para el apoyo y	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
funcionamiento para el apoyo y	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
A2: Contratación de capacitación a	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
equipos técnicos de modalidades	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Consultoría para la capacitación del	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
programa de Sensibilización masiva	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Programa de capacitación para los	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
módulos de información para gestión,	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
operación y monitoreo del	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Consultoría para la capacitación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
especializada de los equipos de	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
monitoreo y monitoreo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Componente 3: Gestionar el fortalecimiento e implementación de	\$ 6.854,46	\$ 1.713,62	\$ -	\$ 822,54	\$ 205,64	\$ -	\$ 7.677,00	\$ 1.919,26	\$ -
A1: Contratación de Equipo de	\$ 6.854,46	\$ 1.713,62	\$ -	\$ 822,54	\$ 205,64	\$ -	\$ 7.677,00	\$ 1.919,26	\$ -
Gestión del Programa	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Contratación de Equipo de Gestión	\$ 6.854,46	\$ 1.713,62	\$ -	\$ 822,54	\$ 205,64	\$ -	\$ 7.677,00	\$ 1.919,26	\$ -
del Programa	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Especialista Financiero y Monitoreo	\$ 3.427,23	\$ 856,81	\$ -	\$ 411,27	\$ 102,82	\$ -	\$ 3.838,50	\$ 959,63	\$ -
Gestión BID-MIES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Especialista Consultor Supervisión	\$ 3.427,23	\$ 856,81	\$ -	\$ 411,27	\$ 102,82	\$ -	\$ 3.838,50	\$ 959,63	\$ -
Territorio Gestión BID-MIES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Especialista Consultor Metodología y	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Evaluación Gestión BID-MIES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SUBTOTAL	\$ 93.979,11	\$ 23.494,79	\$ -	\$ 11.277,50	\$ 2.819,38	\$ -	\$ 105.256,61	\$ 26.314,17	\$ -
TOTAL									\$ 131.570,78

CRONOGRAMA VALORADO

DAP (para prioridad o actual)

Planificación En US\$	Contrato/Planificado			IVA			TOTALES		
	Contrato de Préstamo BID (a.1)	Externo Libre disponibilidad (a.2)	Contraparte Fiscal (a.3)	Contrato de Préstamo BID (b.1)	Externo Libre disponibilidad (b.2)	Contraparte Fiscal (b.3)	Contrato de Préstamo BID (c.1)	Externo Libre disponibilidad (c.2)	Contraparte Fiscal (c.3)
Componente 1: Fortalecer e implementar servicios de atención	\$ 231.835,60	\$ 57.958,91	\$ -	\$ 27.820,28	\$ 6.955,08	\$ -	\$ 259.655,88	\$ 64.913,99	\$ -
A1: Fortalecimiento de servicios de atención, ciudades de acogida, para Brigadas multidisciplinarias para la atención, apoyo, información y	\$ 186.939,38	\$ 46.734,85	\$ -	\$ 22.432,73	\$ 5.608,19	\$ -	\$ 209.372,11	\$ 52.343,04	\$ -
funcionando en las ciudades de acogida	\$ 186.939,38	\$ 46.734,85	\$ -	\$ 22.432,73	\$ 5.608,19	\$ -	\$ 209.372,11	\$ 52.343,04	\$ -
Comités de coordinación económica con GADs para Brigadas multidisciplinarias	\$ 153.386,16	\$ 38.346,54	\$ -	\$ 18.406,34	\$ 4.601,59	\$ -	\$ 171.792,50	\$ 42.948,13	\$ -
Atención residencial (nutrición, educación, salud psicosocial y	\$ 33.553,22	\$ 8.388,31	\$ -	\$ 4.026,39	\$ 1.006,60	\$ -	\$ 37.579,61	\$ 9.394,91	\$ -
servicios médicos y protección	\$ 44.896,22	\$ 11.224,06	\$ -	\$ 5.387,55	\$ 1.346,89	\$ -	\$ 50.283,77	\$ 12.570,95	\$ -
Emergente (Casa de Abrigo Temporal)	\$ 44.896,22	\$ 11.224,06	\$ -	\$ 5.387,55	\$ 1.346,89	\$ -	\$ 50.283,77	\$ 12.570,95	\$ -
A3: Contratación de capacitación a equipos técnicos de la modalidad de	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Consultoría para la capacitación de la herramienta de gestión, operación y	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
programa de capacitación y	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
módulos de información para gestión, operación y	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
evaluación de impacto	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Componente 2 Fortalecer la intervención de modalidades	\$ 54.695,15	\$ 13.673,79	\$ -	\$ 6.563,42	\$ 1.640,86	\$ -	\$ 61.258,57	\$ 15.314,65	\$ -
A1: Fortalecimiento de los servicios de modalidades alternativas de	\$ 54.695,15	\$ 13.673,79	\$ -	\$ 6.563,42	\$ 1.640,86	\$ -	\$ 61.258,57	\$ 15.314,65	\$ -
Brigadas multidisciplinarias para fortalecimiento de vínculo familiar y	\$ 54.695,15	\$ 13.673,79	\$ -	\$ 6.563,42	\$ 1.640,86	\$ -	\$ 61.258,57	\$ 15.314,65	\$ -
apoyo y funcionamiento para el apoyo y	\$ 54.695,15	\$ 13.673,79	\$ -	\$ 6.563,42	\$ 1.640,86	\$ -	\$ 61.258,57	\$ 15.314,65	\$ -
funcionamiento para el apoyo y	\$ 54.695,15	\$ 13.673,79	\$ -	\$ 6.563,42	\$ 1.640,86	\$ -	\$ 61.258,57	\$ 15.314,65	\$ -
A2: Contratación de capacitación a equipos técnicos de modalidades	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Consultoría para la capacitación del programa de Sensibilización masiva	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
programa de Sensibilización masiva	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
sensibilización masiva sobre	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
problemática de movilidad humana	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Consultoría para la capacitación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
especializada de los equipos de	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
tránsito de capacitación y	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
monitoreo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
especializada de equipos de gestión en	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
evaluación de impacto	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Componente 3: Gestionar el fortalecimiento e implementación de	\$ 6.854,46	\$ 1.713,62	\$ -	\$ 822,54	\$ 205,64	\$ -	\$ 7.677,00	\$ 1.919,26	\$ -
A1 Contratación de Equipo de	\$ 6.854,46	\$ 1.713,62	\$ -	\$ 822,54	\$ 205,64	\$ -	\$ 7.677,00	\$ 1.919,26	\$ -
Gestión del Programa	\$ 6.854,46	\$ 1.713,62	\$ -	\$ 822,54	\$ 205,64	\$ -	\$ 7.677,00	\$ 1.919,26	\$ -
Contratación de Equipo de Gestión del Programa	\$ 6.854,46	\$ 1.713,62	\$ -	\$ 822,54	\$ 205,64	\$ -	\$ 7.677,00	\$ 1.919,26	\$ -
Especialista Financiero y Monitoreo	\$ 3.427,23	\$ 856,81	\$ -	\$ 411,27	\$ 102,82	\$ -	\$ 3.838,50	\$ 959,63	\$ -
Gestión BID-MIES	\$ 3.427,23	\$ 856,81	\$ -	\$ 411,27	\$ 102,82	\$ -	\$ 3.838,50	\$ 959,63	\$ -
Especialista Consultor Supervisión	\$ 3.427,23	\$ 856,81	\$ -	\$ 411,27	\$ 102,82	\$ -	\$ 3.838,50	\$ 959,63	\$ -
Territorio Gestión BID-MIES	\$ 3.427,23	\$ 856,81	\$ -	\$ 411,27	\$ 102,82	\$ -	\$ 3.838,50	\$ 959,63	\$ -
Especialista Consultor Metodología y	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Evaluación Gestión BID-MIES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SUBTOTAL	\$ 293.385,21	\$ 73.346,32	\$ -	\$ 35.206,24	\$ 8.801,58	\$ -	\$ 328.591,45	\$ 82.147,90	\$ -
TOTAL									\$ 410.739,35

CRONOGRAMA VALORADO

DAP (para prioridad o actual)

Planificación En US\$	Contrato/Planificado			IVA			TOTALES		
	Contrato de Préstamo BID (a.1)	Externo Libre disponibilidad (a.2)	Contraparte Fiscal (a.3)	Contrato de Préstamo BID (b.1)	Externo Libre disponibilidad (b.2)	Contraparte Fiscal (b.3)	Contrato de Préstamo BID (c.1)	Externo Libre disponibilidad (c.2)	Contraparte Fiscal (c.3)
Componente 1: Fortalecer e implementar servicios de atención	\$ 231.835,60	\$ 57.958,91	\$ -	\$ 27.820,28	\$ 6.955,08	\$ -	\$ 259.655,88	\$ 64.913,99	\$ -
A1: Fortalecimiento de servicios de atención, ciudades de acogida, para Brigadas multidisciplinarias para la atención, apoyo, información y	\$ 186.939,38	\$ 46.734,85	\$ -	\$ 22.432,73	\$ 5.608,19	\$ -	\$ 209.372,11	\$ 52.343,04	\$ -
funcionando en las ciudades de acogida	\$ 186.939,38	\$ 46.734,85	\$ -	\$ 22.432,73	\$ 5.608,19	\$ -	\$ 209.372,11	\$ 52.343,04	\$ -
Comités de coordinación económica con GADs para Brigadas multidisciplinarias	\$ 153.386,16	\$ 38.346,54	\$ -	\$ 18.406,34	\$ 4.601,59	\$ -	\$ 171.792,50	\$ 42.948,13	\$ -
Atención residencial (nutrición, educación, salud psicosocial y	\$ 33.553,22	\$ 8.388,31	\$ -	\$ 4.026,39	\$ 1.006,60	\$ -	\$ 37.579,61	\$ 9.394,91	\$ -
servicios médicos y protección	\$ 44.896,22	\$ 11.224,06	\$ -	\$ 5.387,55	\$ 1.346,89	\$ -	\$ 50.283,77	\$ 12.570,95	\$ -
Emergente (Casa de Abrigo Temporal)	\$ 44.896,22	\$ 11.224,06	\$ -	\$ 5.387,55	\$ 1.346,89	\$ -	\$ 50.283,77	\$ 12.570,95	\$ -
A3: Contratación de capacitación a equipos técnicos de la modalidad de	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Consultoría para la capacitación de la herramienta de gestión, operación y	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
programa de capacitación y	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
módulos de información para gestión, operación y	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
evaluación de impacto	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Componente 2 Fortalecer la intervención de modalidades	\$ 81.266,57	\$ 20.316,65	\$ -	\$ 9.752,00	\$ 2.438,00	\$ -	\$ 91.018,57	\$ 22.754,65	\$ -
A1: Fortalecimiento de los servicios de modalidades alternativas de	\$ 54.695,15	\$ 13.673,79	\$ -	\$ 6.563,42	\$ 1.640,86	\$ -	\$ 61.258,57	\$ 15.314,65	\$ -
Brigadas multidisciplinarias para fortalecimiento de vínculo familiar y	\$ 54.695,15	\$ 13.673,79	\$ -	\$ 6.563,42	\$ 1.640,86	\$ -	\$ 61.258,57	\$ 15.314,65	\$ -
apoyo y funcionamiento para el apoyo y	\$ 54.695,15	\$ 13.673,79	\$ -	\$ 6.563,42	\$ 1.640,86	\$ -	\$ 61.258,57	\$ 15.314,65	\$ -
funcionamiento para el apoyo y	\$ 54.695,15	\$ 13.673,79	\$ -	\$ 6.563,42	\$ 1.640,86	\$ -	\$ 61.258,57	\$ 15.314,65	\$ -
A2: Contratación de capacitación a equipos técnicos de modalidades	\$ 26.571,42	\$ 6.642,86	\$ -	\$ 3.188,58	\$ 797,14	\$ -	\$ 29.760,00	\$ 7.440,00	\$ -
Consultoría para la capacitación del programa de Sensibilización masiva	\$ 13.285,71	\$ 3.321,43	\$ -	\$ 1.594,29	\$ 398,57	\$ -	\$ 14.880,00	\$ 3.720,00	\$ -
programa de Sensibilización masiva	\$ 13.285,71	\$ 3.321,43	\$ -	\$ 1.594,29	\$ 398,57	\$ -	\$ 14.880,00	\$ 3.720,00	\$ -
sensibilización masiva sobre	\$ 13.285,71	\$ 3.321,43	\$ -	\$ 1.594,29	\$ 398,57	\$ -	\$ 14.880,00	\$ 3.720,00	\$ -
problemática de movilidad humana	\$ 13.285,71	\$ 3.321,43	\$ -	\$ 1.594,29	\$ 398,57	\$ -	\$ 14.880,00	\$ 3.720,00	\$ -
Consultoría para la capacitación	\$ 13.285,71	\$ 3.321,43	\$ -	\$ 1.594,29	\$ 398,57	\$ -	\$ 14.880,00	\$ 3.720,00	\$ -
especializada de los equipos de	\$ 13.285,71	\$ 3.321,43	\$ -	\$ 1.594,29	\$ 398,57	\$ -	\$ 14.880,00	\$ 3.720,00	\$ -
tránsito de capacitación y	\$ 13.285,71	\$ 3.321,43	\$ -	\$ 1.594,29	\$ 398,57	\$ -	\$ 14.880,00	\$ 3.720,00	\$ -
monitoreo	\$ 13.285,71	\$ 3.321,43	\$ -	\$ 1.594,29	\$ 398,57	\$ -	\$ 14.880,00	\$ 3.720,00	\$ -
especializada de equipos de gestión en	\$ 13.285,71	\$ 3.321,43	\$ -	\$ 1.594,29	\$ 398,57	\$ -	\$ 14.880,00	\$ 3.720,00	\$ -
evaluación de impacto	\$ 13.285,71	\$ 3.321,43	\$ -	\$ 1.594,29	\$ 398,57	\$ -	\$ 14.880,00	\$ 3.720,00	\$ -
Componente 3: Gestionar el fortalecimiento e implementación de	\$ 6.854,46	\$ 1.713,62	\$ -	\$ 822,54	\$ 205,64	\$ -	\$ 7.677,00	\$ 1.919,26	\$ -
A1 Contratación de Equipo de	\$ 6.854,46	\$ 1.713,62	\$ -	\$ 822,54	\$ 205,64	\$ -	\$ 7.677,00	\$ 1.919,26	\$ -
Gestión del Programa	\$ 6.854,46	\$ 1.713,62	\$ -	\$ 822,54	\$ 205,64	\$ -	\$ 7.677,00	\$ 1.919,26	\$ -
Contratación de Equipo de Gestión del Programa	\$ 6.854,46	\$ 1.713,62	\$ -	\$ 822,54	\$ 205,64	\$ -	\$ 7.677,00	\$ 1.919,26	\$ -
Especialista Financiero y Monitoreo	\$ 3.427,23	\$ 856,81	\$ -	\$ 411,27	\$ 102,82	\$ -	\$ 3.838,50	\$ 959,63	\$ -
Gestión BID-MIES	\$ 3.427,23	\$ 856,81	\$ -	\$ 411,27	\$ 102,82	\$ -	\$ 3.838,50	\$ 959,63	\$ -
Especialista Consultor Supervisión	\$ 3.427,23	\$ 856,81	\$ -	\$ 411,27	\$ 102,82	\$ -	\$ 3.838,50	\$ 959,63	\$ -
Territorio Gestión BID-MIES	\$ 3.427,23	\$ 856,81	\$ -	\$ 411,27	\$ 102,82	\$ -	\$ 3.838,50	\$ 959,63	\$ -
Especialista Consultor Metodología y	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Evaluación Gestión BID-MIES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SUBTOTAL	\$ 319.956,63	\$ 79.989,18	\$ -	\$ 38.394,82	\$ 9.598,72	\$ -	\$ 358.351,45	\$ 89.587,90	\$ -
TOTAL									\$ 447.939,35

CRONOGRAMA VALORADO

DAP (para prioridad o acción)

Planificación En US\$	SEPTIEMBRE								
	Contrato/Planificado			IVA			TOTALES		
	Contrato de Préstamo BID (a.1)	Externo Libre disponibilidad (a.2)	Contraparte Fiscal (a.3)	Contrato de Préstamo BID (b.1)	Externo Libre disponibilidad (b.2)	Contraparte Fiscal (b.3)	Contrato de Préstamo BID (c.1)	Externo Libre disponibilidad (c.2)	Contraparte Fiscal (c.3)
Componente 1: Fortalecer e implementar servicios de atención	\$ 303.264,17	\$ 75.816,05	\$ -	\$ 36.391,71	\$ 9.097,94	\$ -	\$ 339.655,88	\$ 84.913,99	\$ -
A1: Fortalecimiento de servicios de atención, ciudades de acogida, para Brigadas multidisciplinarias para la atención, apoyo, información y	\$ 186.939,38	\$ 46.734,85	\$ -	\$ 22.432,73	\$ 5.608,19	\$ -	\$ 209.372,11	\$ 52.343,04	\$ -
Brigadas multidisciplinarias para la atención, apoyo, información y	\$ 186.939,38	\$ 46.734,85	\$ -	\$ 22.432,73	\$ 5.608,19	\$ -	\$ 209.372,11	\$ 52.343,04	\$ -
Brigadas multidisciplinarias contratadas funcionando en las ciudades de acogida	\$ 153.386,16	\$ 38.346,54	\$ -	\$ 18.406,34	\$ 4.601,59	\$ -	\$ 171.792,50	\$ 42.948,13	\$ -
Convenios de cooperación económica con GADs para Brigadas multidisciplinarias contratadas funcionando en las ciudades de acogida	\$ 33.553,22	\$ 8.388,31	\$ -	\$ 4.026,39	\$ 1.006,60	\$ -	\$ 37.579,61	\$ 9.394,91	\$ -
A2: Implementación de servicios de atención, apoyo, información y	\$ 44.896,22	\$ 11.224,06	\$ -	\$ 5.387,55	\$ 1.346,89	\$ -	\$ 50.283,77	\$ 12.570,95	\$ -
Atención residencial (nutrición, educación, salud psicosocial y	\$ 44.896,22	\$ 11.224,06	\$ -	\$ 5.387,55	\$ 1.346,89	\$ -	\$ 50.283,77	\$ 12.570,95	\$ -
Emergente (Casa de Abrigo Temporal)	\$ 44.896,22	\$ 11.224,06	\$ -	\$ 5.387,55	\$ 1.346,89	\$ -	\$ 50.283,77	\$ 12.570,95	\$ -
A3: Contratación de capacitación a equipos técnicos de la modalidad de Consultoría para la capacitación de la herramienta de gestión, operación y	\$ 71.428,57	\$ 17.857,14	\$ -	\$ 8.571,43	\$ 2.142,86	\$ -	\$ 80.000,00	\$ 20.000,00	\$ -
Programa de Capacitación de los módulos de información para gestión, operación y	\$ 71.428,57	\$ 17.857,14	\$ -	\$ 8.571,43	\$ 2.142,86	\$ -	\$ 80.000,00	\$ 20.000,00	\$ -
Componente 2: Fortalecer la intervención de modalidades	\$ 54.695,15	\$ 13.673,79	\$ -	\$ 6.563,42	\$ 1.640,86	\$ -	\$ 61.258,57	\$ 15.314,65	\$ -
A1: Fortalecimiento de los servicios de modalidades alternativas de	\$ 54.695,15	\$ 13.673,79	\$ -	\$ 6.563,42	\$ 1.640,86	\$ -	\$ 61.258,57	\$ 15.314,65	\$ -
Brigadas multidisciplinarias para fortalecimiento de vínculo familiar y	\$ 54.695,15	\$ 13.673,79	\$ -	\$ 6.563,42	\$ 1.640,86	\$ -	\$ 61.258,57	\$ 15.314,65	\$ -
Brigadas multidisciplinarias contratadas y en funcionamiento para el apoyo y	\$ 54.695,15	\$ 13.673,79	\$ -	\$ 6.563,42	\$ 1.640,86	\$ -	\$ 61.258,57	\$ 15.314,65	\$ -
A2: Contratación de capacitación a equipos técnicos de modalidades	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Consultoría para la capacitación del programa de Sensibilización masiva	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Sensibilización masiva sobre	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Consultoría para la capacitación especializada de los equipos de	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Formación de capacitación y formación especializada de equipos de gestión en	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Componente 3: Gestionar el fortalecimiento e implementación de	\$ 6.854,46	\$ 1.713,62	\$ -	\$ 822,54	\$ 205,64	\$ -	\$ 7.677,00	\$ 1.919,26	\$ -
A1: Contratación de Equipo de Gestión del Programa	\$ 6.854,46	\$ 1.713,62	\$ -	\$ 822,54	\$ 205,64	\$ -	\$ 7.677,00	\$ 1.919,26	\$ -
Contratación de Equipo de Gestión del Programa	\$ 6.854,46	\$ 1.713,62	\$ -	\$ 822,54	\$ 205,64	\$ -	\$ 7.677,00	\$ 1.919,26	\$ -
Especialista Financiero y Monitoreo Gestión BID-MIES	\$ 3.427,23	\$ 856,81	\$ -	\$ 411,27	\$ 102,82	\$ -	\$ 3.838,50	\$ 959,63	\$ -
Especialista Consultor Supervisión Territorio Gestión BID-MIES	\$ 3.427,23	\$ 856,81	\$ -	\$ 411,27	\$ 102,82	\$ -	\$ 3.838,50	\$ 959,63	\$ -
Especialista Consultor Metodología y Evaluación Gestión BID-MIES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SUBTOTAL	\$ 364.813,78	\$ 91.203,46	\$ -	\$ 43.777,67	\$ 10.944,44	\$ -	\$ 408.591,45	\$ 102.147,90	\$ -
TOTAL									\$ 510.739,35

CRONOGRAMA VALORADO

DAP (para prioridad o acción)

Planificación En US\$	OCTUBRE								
	Contrato/Planificado			IVA			TOTALES		
	Contrato de Préstamo BID (a.1)	Externo Libre disponibilidad (a.2)	Contraparte Fiscal (a.3)	Contrato de Préstamo BID (b.1)	Externo Libre disponibilidad (b.2)	Contraparte Fiscal (b.3)	Contrato de Préstamo BID (c.1)	Externo Libre disponibilidad (c.2)	Contraparte Fiscal (c.3)
Componente 1: Fortalecer e implementar servicios de atención	\$ 231.835,60	\$ 57.958,91	\$ -	\$ 27.820,28	\$ 6.955,08	\$ -	\$ 259.655,88	\$ 64.913,99	\$ -
A1: Fortalecimiento de servicios de atención, ciudades de acogida, para Brigadas multidisciplinarias para la atención, apoyo, información y	\$ 186.939,38	\$ 46.734,85	\$ -	\$ 22.432,73	\$ 5.608,19	\$ -	\$ 209.372,11	\$ 52.343,04	\$ -
Brigadas multidisciplinarias para la atención, apoyo, información y	\$ 186.939,38	\$ 46.734,85	\$ -	\$ 22.432,73	\$ 5.608,19	\$ -	\$ 209.372,11	\$ 52.343,04	\$ -
Brigadas multidisciplinarias contratadas funcionando en las ciudades de acogida	\$ 153.386,16	\$ 38.346,54	\$ -	\$ 18.406,34	\$ 4.601,59	\$ -	\$ 171.792,50	\$ 42.948,13	\$ -
Convenios de cooperación económica con GADs para Brigadas multidisciplinarias contratadas funcionando en las ciudades de acogida	\$ 33.553,22	\$ 8.388,31	\$ -	\$ 4.026,39	\$ 1.006,60	\$ -	\$ 37.579,61	\$ 9.394,91	\$ -
A2: Implementación de servicios de atención, apoyo, información y	\$ 44.896,22	\$ 11.224,06	\$ -	\$ 5.387,55	\$ 1.346,89	\$ -	\$ 50.283,77	\$ 12.570,95	\$ -
Atención residencial (nutrición, educación, salud psicosocial y	\$ 44.896,22	\$ 11.224,06	\$ -	\$ 5.387,55	\$ 1.346,89	\$ -	\$ 50.283,77	\$ 12.570,95	\$ -
Emergente (Casa de Abrigo Temporal)	\$ 44.896,22	\$ 11.224,06	\$ -	\$ 5.387,55	\$ 1.346,89	\$ -	\$ 50.283,77	\$ 12.570,95	\$ -
A3: Contratación de capacitación a equipos técnicos de la modalidad de Consultoría para la capacitación de la herramienta de gestión, operación y	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Programa de Capacitación de los módulos de información para gestión, operación y	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Componente 2: Fortalecer la intervención de modalidades	\$ 90.123,71	\$ 22.530,93	\$ -	\$ 10.814,86	\$ 2.703,72	\$ -	\$ 100.938,57	\$ 25.234,65	\$ -
A1: Fortalecimiento de los servicios de modalidades alternativas de	\$ 54.695,15	\$ 13.673,79	\$ -	\$ 6.563,42	\$ 1.640,86	\$ -	\$ 61.258,57	\$ 15.314,65	\$ -
Brigadas multidisciplinarias para fortalecimiento de vínculo familiar y	\$ 54.695,15	\$ 13.673,79	\$ -	\$ 6.563,42	\$ 1.640,86	\$ -	\$ 61.258,57	\$ 15.314,65	\$ -
Brigadas multidisciplinarias contratadas y en funcionamiento para el apoyo y	\$ 54.695,15	\$ 13.673,79	\$ -	\$ 6.563,42	\$ 1.640,86	\$ -	\$ 61.258,57	\$ 15.314,65	\$ -
A2: Contratación de capacitación a equipos técnicos de modalidades	\$ 35.428,56	\$ 8.857,14	\$ -	\$ 4.251,44	\$ 1.062,86	\$ -	\$ 39.680,00	\$ 9.920,00	\$ -
Consultoría para la capacitación del programa de Sensibilización masiva	\$ 17.714,28	\$ 4.428,57	\$ -	\$ 2.125,72	\$ 531,43	\$ -	\$ 19.840,00	\$ 4.960,00	\$ -
Sensibilización masiva sobre	\$ 17.714,28	\$ 4.428,57	\$ -	\$ 2.125,72	\$ 531,43	\$ -	\$ 19.840,00	\$ 4.960,00	\$ -
Consultoría para la capacitación especializada de los equipos de	\$ 17.714,28	\$ 4.428,57	\$ -	\$ 2.125,72	\$ 531,43	\$ -	\$ 19.840,00	\$ 4.960,00	\$ -
Formación de capacitación y formación especializada de equipos de gestión en	\$ 17.714,28	\$ 4.428,57	\$ -	\$ 2.125,72	\$ 531,43	\$ -	\$ 19.840,00	\$ 4.960,00	\$ -
Componente 3: Gestionar el fortalecimiento e implementación de	\$ 6.854,46	\$ 1.713,62	\$ -	\$ 822,54	\$ 205,64	\$ -	\$ 7.677,00	\$ 1.919,26	\$ -
A1: Contratación de Equipo de Gestión del Programa	\$ 6.854,46	\$ 1.713,62	\$ -	\$ 822,54	\$ 205,64	\$ -	\$ 7.677,00	\$ 1.919,26	\$ -
Contratación de Equipo de Gestión del Programa	\$ 6.854,46	\$ 1.713,62	\$ -	\$ 822,54	\$ 205,64	\$ -	\$ 7.677,00	\$ 1.919,26	\$ -
Especialista Financiero y Monitoreo Gestión BID-MIES	\$ 3.427,23	\$ 856,81	\$ -	\$ 411,27	\$ 102,82	\$ -	\$ 3.838,50	\$ 959,63	\$ -
Especialista Consultor Supervisión Territorio Gestión BID-MIES	\$ 3.427,23	\$ 856,81	\$ -	\$ 411,27	\$ 102,82	\$ -	\$ 3.838,50	\$ 959,63	\$ -
Especialista Consultor Metodología y Evaluación Gestión BID-MIES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SUBTOTAL	\$ 328.813,77	\$ 82.203,46	\$ -	\$ 39.457,68	\$ 9.854,44	\$ -	\$ 368.271,45	\$ 92.067,90	\$ -
TOTAL									\$ 460.339,35

CRONOGRAMA VALORADO

DAP (para prioridad o actual)

Planificación En US\$	NOVIEMBRE								
	Contrato/Planificado			IVA			TOTALES		
	Contrato de Préstamo BID (a.1)	Externo Libre disponibilidad (a.2)	Contraparte Fiscal (a.3)	Contrato de Préstamo BID (b.1)	Externo Libre disponibilidad (b.2)	Contraparte Fiscal (b.3)	Contrato de Préstamo BID (c.1)	Externo Libre disponibilidad (c.2)	Contraparte Fiscal (c.3)
Componente 1: Fortalecer e implementar servicios de atención	\$ 231.835,60	\$ 57.958,82	\$ -	\$ 27.820,28	\$ 6.955,01	\$ -	\$ 259.655,88	\$ 64.913,83	\$ -
A1: Fortalecimiento de servicios de atención, ciudades de acogida, para Brigadas multidisciplinarias para la atención, apoyo, información y funcionamiento en las ciudades de acogida convenios con el sector económico con GADs para Brigadas multidisciplinarias	\$ 186.939,38	\$ 46.734,76	\$ -	\$ 22.432,73	\$ 5.608,12	\$ -	\$ 209.372,11	\$ 52.342,88	\$ -
A2: Implementación de servicios casas de abrigo temporal para niñas, Atención residencial (nutrición, educación, salud psicosocial y servicios médicos y farmacéuticos Emergente (Casa de Abrigo Temporal) y Atención a la familia	\$ 186.939,38	\$ 46.734,76	\$ -	\$ 22.432,73	\$ 5.608,12	\$ -	\$ 209.372,11	\$ 52.342,88	\$ -
A3: Contratación de capacitación a equipos técnicos de la modalidad de Consultoría para la capacitación de la herramienta de gestión, operación y Programa de Capacitación, dentro módulos de información para gestión, Atención a la familia	\$ 153.386,16	\$ 38.346,45	\$ -	\$ 18.406,34	\$ 4.601,52	\$ -	\$ 171.792,50	\$ 42.947,97	\$ -
A4: Implementación de servicios casas de abrigo temporal para niñas, Atención residencial (nutrición, educación, salud psicosocial y servicios médicos y farmacéuticos Emergente (Casa de Abrigo Temporal) y Atención a la familia	\$ 33.553,22	\$ 8.388,31	\$ -	\$ 4.026,39	\$ 1.006,60	\$ -	\$ 37.579,61	\$ 9.394,91	\$ -
A5: Contratación de capacitación a equipos técnicos de la modalidad de Consultoría para la capacitación de la herramienta de gestión, operación y Programa de Capacitación, dentro módulos de información para gestión, Atención a la familia	\$ 44.896,22	\$ 11.224,06	\$ -	\$ 5.387,55	\$ 1.346,89	\$ -	\$ 50.283,77	\$ 12.570,95	\$ -
A6: Contratación de capacitación a equipos técnicos de la modalidad de Consultoría para la capacitación de la herramienta de gestión, operación y Programa de Capacitación, dentro módulos de información para gestión, Atención a la familia	\$ 44.896,22	\$ 11.224,06	\$ -	\$ 5.387,55	\$ 1.346,89	\$ -	\$ 50.283,77	\$ 12.570,95	\$ -
A7: Contratación de capacitación a equipos técnicos de la modalidad de Consultoría para la capacitación de la herramienta de gestión, operación y Programa de Capacitación, dentro módulos de información para gestión, Atención a la familia	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
A8: Contratación de capacitación a equipos técnicos de la modalidad de Consultoría para la capacitación de la herramienta de gestión, operación y Programa de Capacitación, dentro módulos de información para gestión, Atención a la familia	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Componente 2: Fortalecer la intervención de modalidades	\$ 54.695,16	\$ 13.673,76	\$ -	\$ 6.563,42	\$ 1.640,85	\$ -	\$ 61.258,58	\$ 15.314,61	\$ -
A1: Fortalecimiento de los servicios de modalidades alternativas de Brigadas multidisciplinarias para fortalecimiento de vínculo familiar y programa de capacitación y atención y en funcionamiento para el apoyo y Atención a la familia	\$ 54.695,16	\$ 13.673,76	\$ -	\$ 6.563,42	\$ 1.640,85	\$ -	\$ 61.258,58	\$ 15.314,61	\$ -
A2: Contratación de capacitación a equipos técnicos de modalidades Consultoría para la capacitación del programa de Sensibilización masiva Programa de capacitación y atención especializada de los equipos de Atención a la familia y atención especializada de equipos de gestión en Atención a la familia	\$ 54.695,16	\$ 13.673,76	\$ -	\$ 6.563,42	\$ 1.640,85	\$ -	\$ 61.258,58	\$ 15.314,61	\$ -
A3: Contratación de capacitación a equipos técnicos de modalidades Consultoría para la capacitación del programa de Sensibilización masiva Programa de capacitación y atención especializada de los equipos de Atención a la familia y atención especializada de equipos de gestión en Atención a la familia	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
A4: Contratación de capacitación a equipos técnicos de modalidades Consultoría para la capacitación del programa de Sensibilización masiva Programa de capacitación y atención especializada de los equipos de Atención a la familia y atención especializada de equipos de gestión en Atención a la familia	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
A5: Contratación de capacitación a equipos técnicos de modalidades Consultoría para la capacitación del programa de Sensibilización masiva Programa de capacitación y atención especializada de los equipos de Atención a la familia y atención especializada de equipos de gestión en Atención a la familia	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Componente 3: Gestionar el fortalecimiento e implementación de	\$ 6.854,46	\$ 1.713,62	\$ -	\$ 822,54	\$ 205,64	\$ -	\$ 7.677,00	\$ 1.919,26	\$ -
A1: Contratación de Equipo de Gestión del Programa	\$ 6.854,46	\$ 1.713,62	\$ -	\$ 822,54	\$ 205,64	\$ -	\$ 7.677,00	\$ 1.919,26	\$ -
Contratación de Equipo de Gestión del Programa	\$ 6.854,46	\$ 1.713,62	\$ -	\$ 822,54	\$ 205,64	\$ -	\$ 7.677,00	\$ 1.919,26	\$ -
Especialista Financiero y Monitoreo Gestión BID-MIES	\$ 3.427,23	\$ 856,81	\$ -	\$ 411,27	\$ 102,82	\$ -	\$ 3.838,50	\$ 959,63	\$ -
Especialista Consultor Supervisión Territorio Gestión BID-MIES	\$ 3.427,23	\$ 856,81	\$ -	\$ 411,27	\$ 102,82	\$ -	\$ 3.838,50	\$ 959,63	\$ -
Especialista Consultor Metodología y Evaluación Gestión BID-MIES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SUBTOTAL	\$ 293.385,22	\$ 73.346,20	\$ -	\$ 35.206,24	\$ 8.801,50	\$ -	\$ 328.591,46	\$ 82.147,70	\$ -
TOTAL									\$ 410.739,16

CRONOGRAMA VALORADO

DAP (para prioridad o actual)

Planificación En US\$	DICIEMBRE								
	Contrato/Planificado			IVA			TOTALES		
	Contrato de Préstamo BID (a.1)	Externo Libre disponibilidad (a.2)	Contraparte Fiscal (a.3)	Contrato de Préstamo BID (b.1)	Externo Libre disponibilidad (b.2)	Contraparte Fiscal (b.3)	Contrato de Préstamo BID (c.1)	Externo Libre disponibilidad (c.2)	Contraparte Fiscal (c.3)
Componente 1: Fortalecer e implementar servicios de atención	\$ 285.407,03	\$ 71.351,77	\$ -	\$ 34.348,85	\$ 8.562,22	\$ -	\$ 319.655,88	\$ 79.913,99	\$ -
A1: Fortalecimiento de servicios de atención, ciudades de acogida, para Brigadas multidisciplinarias para la atención, apoyo, información y funcionamiento en las ciudades de acogida convenios con el sector económico con GADs para Brigadas multidisciplinarias	\$ 186.939,38	\$ 46.734,85	\$ -	\$ 22.432,73	\$ 5.608,19	\$ -	\$ 209.372,11	\$ 52.343,04	\$ -
A2: Implementación de servicios casas de abrigo temporal para niñas, Atención residencial (nutrición, educación, salud psicosocial y servicios médicos y farmacéuticos Emergente (Casa de Abrigo Temporal) y Atención a la familia	\$ 186.939,38	\$ 46.734,85	\$ -	\$ 22.432,73	\$ 5.608,19	\$ -	\$ 209.372,11	\$ 52.343,04	\$ -
A3: Contratación de capacitación a equipos técnicos de la modalidad de Consultoría para la capacitación de la herramienta de gestión, operación y Programa de Capacitación, dentro módulos de información para gestión, Atención a la familia	\$ 153.386,16	\$ 38.346,54	\$ -	\$ 18.406,34	\$ 4.601,59	\$ -	\$ 171.792,50	\$ 42.948,13	\$ -
A4: Implementación de servicios casas de abrigo temporal para niñas, Atención residencial (nutrición, educación, salud psicosocial y servicios médicos y farmacéuticos Emergente (Casa de Abrigo Temporal) y Atención a la familia	\$ 33.553,22	\$ 8.388,31	\$ -	\$ 4.026,39	\$ 1.006,60	\$ -	\$ 37.579,61	\$ 9.394,91	\$ -
A5: Contratación de capacitación a equipos técnicos de la modalidad de Consultoría para la capacitación de la herramienta de gestión, operación y Programa de Capacitación, dentro módulos de información para gestión, Atención a la familia	\$ 44.896,22	\$ 11.224,06	\$ -	\$ 5.387,55	\$ 1.346,89	\$ -	\$ 50.283,77	\$ 12.570,95	\$ -
A6: Contratación de capacitación a equipos técnicos de la modalidad de Consultoría para la capacitación de la herramienta de gestión, operación y Programa de Capacitación, dentro módulos de información para gestión, Atención a la familia	\$ 44.896,22	\$ 11.224,06	\$ -	\$ 5.387,55	\$ 1.346,89	\$ -	\$ 50.283,77	\$ 12.570,95	\$ -
A7: Contratación de capacitación a equipos técnicos de la modalidad de Consultoría para la capacitación de la herramienta de gestión, operación y Programa de Capacitación, dentro módulos de información para gestión, Atención a la familia	\$ 53.571,43	\$ 13.392,86	\$ -	\$ 6.428,57	\$ 1.607,14	\$ -	\$ 60.000,00	\$ 15.000,00	\$ -
A8: Contratación de capacitación a equipos técnicos de la modalidad de Consultoría para la capacitación de la herramienta de gestión, operación y Programa de Capacitación, dentro módulos de información para gestión, Atención a la familia	\$ 53.571,43	\$ 13.392,86	\$ -	\$ 6.428,57	\$ 1.607,14	\$ -	\$ 60.000,00	\$ 15.000,00	\$ -
Componente 2: Fortalecer la intervención de modalidades	\$ 81.266,57	\$ 20.316,65	\$ -	\$ 9.752,00	\$ 2.438,00	\$ -	\$ 91.018,57	\$ 22.754,65	\$ -
A1: Fortalecimiento de los servicios de modalidades alternativas de Brigadas multidisciplinarias para fortalecimiento de vínculo familiar y programa de capacitación y atención y en funcionamiento para el apoyo y Atención a la familia	\$ 54.695,15	\$ 13.673,79	\$ -	\$ 6.563,42	\$ 1.640,86	\$ -	\$ 61.258,57	\$ 15.314,65	\$ -
A2: Contratación de capacitación a equipos técnicos de modalidades Consultoría para la capacitación del programa de Sensibilización masiva Programa de capacitación y atención especializada de los equipos de Atención a la familia y atención especializada de equipos de gestión en Atención a la familia	\$ 54.695,15	\$ 13.673,79	\$ -	\$ 6.563,42	\$ 1.640,86	\$ -	\$ 61.258,57	\$ 15.314,65	\$ -
A3: Contratación de capacitación a equipos técnicos de modalidades Consultoría para la capacitación del programa de Sensibilización masiva Programa de capacitación y atención especializada de los equipos de Atención a la familia y atención especializada de equipos de gestión en Atención a la familia	\$ 26.571,42	\$ 6.642,86	\$ -	\$ 3.388,58	\$ 797,14	\$ -	\$ 29.760,00	\$ 7.440,00	\$ -
A4: Contratación de capacitación a equipos técnicos de modalidades Consultoría para la capacitación del programa de Sensibilización masiva Programa de capacitación y atención especializada de los equipos de Atención a la familia y atención especializada de equipos de gestión en Atención a la familia	\$ 13.285,71	\$ 3.321,43	\$ -	\$ 1.594,29	\$ 398,57	\$ -	\$ 14.880,00	\$ 3.720,00	\$ -
A5: Contratación de capacitación a equipos técnicos de modalidades Consultoría para la capacitación del programa de Sensibilización masiva Programa de capacitación y atención especializada de los equipos de Atención a la familia y atención especializada de equipos de gestión en Atención a la familia	\$ 13.285,71	\$ 3.321,43	\$ -	\$ 1.594,29	\$ 398,57	\$ -	\$ 14.880,00	\$ 3.720,00	\$ -
A6: Contratación de capacitación a equipos técnicos de modalidades Consultoría para la capacitación del programa de Sensibilización masiva Programa de capacitación y atención especializada de los equipos de Atención a la familia y atención especializada de equipos de gestión en Atención a la familia	\$ 13.285,71	\$ 3.321,43	\$ -	\$ 1.594,29	\$ 398,57	\$ -	\$ 14.880,00	\$ 3.720,00	\$ -
Componente 3: Gestionar el fortalecimiento e implementación de	\$ 6.854,46	\$ 1.713,62	\$ -	\$ 822,54	\$ 205,64	\$ -	\$ 7.677,00	\$ 1.919,26	\$ -
A1: Contratación de Equipo de Gestión del Programa	\$ 6.854,46	\$ 1.713,62	\$ -	\$ 822,54	\$ 205,64	\$ -	\$ 7.677,00	\$ 1.919,26	\$ -
Contratación de Equipo de Gestión del Programa	\$ 6.854,46	\$ 1.713,62	\$ -	\$ 822,54	\$ 205,64	\$ -	\$ 7.677,00	\$ 1.919,26	\$ -
Especialista Financiero y Monitoreo Gestión BID-MIES	\$ 3.427,23	\$ 856,81	\$ -	\$ 411,27	\$ 102,82	\$ -	\$ 3.838,50	\$ 959,63	\$ -
Especialista Consultor Supervisión Territorio Gestión BID-MIES	\$ 3.427,23	\$ 856,81	\$ -	\$ 411,27	\$ 102,82	\$ -	\$ 3.838,50	\$ 959,63	\$ -
Especialista Consultor Metodología y Evaluación Gestión BID-MIES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SUBTOTAL	\$ 379.628,06	\$ 93.382,04	\$ -	\$ 44.823,39	\$ 11.205,86	\$ -	\$ 418.351,45	\$ 104.587,90	\$ -
TOTAL							\$ 522.939,35	\$ 2.554.777,49	\$ 3.193.471,80

7.2 COMPARACIÓN VERSIÓN PRIORIDAD OTORGADA VS. NUEVA VERSIÓN

La comparación entre el proyecto aprobado en la prioridad emitida en agosto del 2020, radica principalmente en:

- La reprogramación de los plazos de ejecución de las actividades, en vista de que en el 2020 no inició el proyecto por el contexto de pandemia COVID 19 y la terminación del Gobierno; lo que produjo que recién en el 2021 se definan las herramientas desde el MIES y el BID para el inicio del financiamiento de este Contrato de Préstamo, (incluye a los Co-ejecutores MSP y MINEDU).
- Mediante CAN/CEC-353/2021, de fecha 19 de marzo de 2021, el BID otorga a la Gerencia del Proyecto BID el “Cumplimiento de condiciones previas primer desembolso y Declaratoria elegibilidad del Préstamo 4923 OC-EC y Convenio de Financiamiento No Reembolsable No. 4924/GR-EC del Programa Inclusión de la Población Migrante y Receptora de los Servicios Sociales en Ecuador”, documento mediante el cual el Banco Interamericano de Desarrollo, da por cumplidos los referidos compromisos contractuales, con lo cual procede a la Declaratoria de Elegibilidad Total para el desembolso de los recursos del Crédito.
- La reprogramación en los servicios prestados, los mismos que por el agravamiento de la situación migratoria, las autoridades han encaminado sus esfuerzos para ampliar la atención para niñas, niños, adolescentes y sus familias en contextos de movilidad humana, así como también la atención con modalidades alternativas de protección tanto para niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración de derechos
- Dentro de las modalidades alternativas, en el proyecto original se consideró la modalidad de Acogimiento Familiar, sin embargo, a la fecha esta modalidad no dispone de la cobertura en ampliación planteada; por lo que este servicio se mantendrá, pero financiado directamente por fondos MIES.
- En la determinación de los mecanismos para adquirir el servicio requerido para aplicar las modalidades de Protección Especial, de acuerdo a la normativa BID, se ha visualizado y analizado los convenios de cooperación mantenidos para el MIES para este fin; los mismos que, actualmente no se ajustan a los procesos de contratación previstos dentro de las Políticas BID vigentes, a excepción de los convenios con los Gobiernos Autónomos Desconcentrados GADs, , para lo cual se requerirá el desarrollo de Anexos al Reglamento Operativo del Programa, que permita su aplicabilidad. Por lo que el servicio que no se cubra con los GADs, se someterá a la contratación por servicios mediante a la suscripción de los contratos necesarios para el cumplimiento de este fin.
- En menor relevancia, también se reporta el cambio de nombre de la modalidad de “Casa de Abrigo Temporal” a “Servicio, Atención Emergente (Casa de abrigo Temporal)”, que sin variar su concepción base, realiza ciertas precisiones en la prestación del servicio, con la finalidad de proteger a niñas, niños y adolescentes en situación de

vulneración de derechos; sin llegar a medidas extremas como son el Acogimiento Institucional.

- En Agosto del 2021 se desarrolló el Taller de Arranque, proceso por medio del cual el BID plantea junto a los coejecutores del Contrato de Préstamo, es decir el Ministerio de Salud, Ministerio de Inclusión Económica y Social y el Ministerio de Educación, las estrategias de inicio de las actividades concernientes al propósito de este financiamiento.
- Este Taller efectuado en agosto del 2021, luego de situaciones que afectaron la normal ejecución como son: más de un año de pandemia a nivel mundial, a la posesión de las nuevas autoridades del gobierno ecuatoriano y las distintas condiciones de vulnerabilidad dadas desde la fecha de la suscripción del contrato de préstamo, procede a la reprogramación del presupuesto y de los resultados propuestos para el periodo de vigencia del Contrato y ATN sobrante, 2021-2025.
- Estas variaciones han sido justificadas ante el BID y este organismo ha otorgado la “No objeción”, el día 28 de Octubre del 2021 para continuar con los procedimientos de contratación y atención propuestos. Estos cambios provocan cambios en el documento de este proyecto de la siguiente forma:

CUADRO N° 42				
Componentes Versión Inicial	Inversión Total (US\$) (A)	Componentes Versión Actual	Inversión Total (US\$) (B)	Variación en Inversión ((B/A) X100) %
Componente 1: Fortalecer e implementar servicios de atención para niñas, niños adolescentes y sus familias en contextos de movilidad humana	\$ 5.660.570,14	Componente 1: Fortalecer e implementar servicios de atención para niñas, niños adolescentes y sus familias en contextos de movilidad humana	\$ 13.190.071,26	233%
Fortalecimiento de servicios de atención, ciudades de acogida, para niñas, niños, adolescentes y sus familias en contextos de movilidad humana.	\$ 4.898.340,00	A1: Fortalecimiento de servicios de atención, ciudades de acogida, para niñas, niños, adolescentes y sus familias en contextos de movilidad humana.	\$ 10.488.737,63	
Convenios Modalidad Ciudades de acogida	\$ 4.898.340,00	Brigadas multidisciplinarias para la atención, apoyo, información y referencia a la población migrante vulnerable, aplicando la " Modalidad Ciudades de acogida "	\$ 10.488.737,63	
Implementación de servicios de casas de abrigo temporal para niñas, niños y adolescentes no acompañados o separados en situación de movilidad humana	\$ 687.288,80	A2: Implementación de servicios casas de abrigo temporal para niñas, niños y adolescentes no acompañados o separados en situación de movilidad humana	\$ 2.451.333,63	

CUADRO N° 42

Componentes Versión Inicial	Inversión Total (US\$) (A)	Componentes Versión Actual	Inversión Total (US\$) (B)	Variación en Inversión ((B/A) X100) %
Convenios Modalidad casas de abrigo temporal	\$ 687.288,80	Atención residencial (nutrición, educación, salud psicosocial y emocional) a los NNAs (niñas, niños y adolescentes) no acompañados o en situación de vulnerabilidad, aplicando la "Modalidad de atención: Servicio, Atención y Protección Emergente (Casa de Abrigo Temporal)"	\$ 2.451.333,63	
Contratación de capacitación a equipos técnicos de la modalidad de ciudades de acogida y casas de abrigo temporal (Movilidad Humana)	\$ 74.941,34	A3: Contratación de capacitación a equipos técnicos de la modalidad de ciudades de acogida y casas de abrigo temporal (Movilidad Humana)	\$ 250.000,00	
Capacitación Equipos modalidades Ciudades de acogida y casas de abrigo temporal.	\$ 74.941,34	Consultoría para la capacitación de la herramienta de gestión, operación y monitoreo, diseñada, desarrollada e implementada para las modalidades de Protección Especial	\$ 250.000,00	
Componente 2: Fortalecer la intervención de modalidades alternativas de cuidado para niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración o riesgo de pérdida del cuidado familiar	\$ 11.002.898,14	Componente 2 Fortalecer la intervención de modalidades alternativas de cuidado para niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración o riesgo de pérdida del cuidado familiar	\$ 3.234.355,37	29%
Fortalecimiento de los servicios de modalidades alternativas de cuidado para de niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración o riesgo de pérdida del cuidado familiar	\$ 10.927.956,80	A1: Fortalecimiento de los servicios de modalidades alternativas de cuidado para de niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración o riesgo de pérdida del cuidado familiar	\$ 2.986.355,37	
Convenios en la modalidad de Acogimiento Familiar	\$ 1.479.682,60		\$ -	
Convenios en la modalidad de Apoyo y custodia Familiar	\$ 9.448.274,20	Brigadas multidisciplinarias para fortalecimiento de vínculo familiar y acompañamiento aplicando "Modalidad de atención Apoyo y Custodia Familiar"	\$ 2.986.355,37	
Contratación de capacitación a equipos técnicos de modalidades alterativas de cuidado	\$ 74.941,34	A2: Contratación de capacitación a equipos técnicos de modalidades alternativas de cuidado	\$ 248.000,00	

CUADRO N° 42

Componentes Versión Inicial	Inversión Total (US\$) (A)	Componentes Versión Actual	Inversión Total (US\$) (B)	Variación en Inversión ((B/A) X100) %
Capacitación Equipos modalidades alternativas de cuidado.	\$ 74.941,34	Consultoría para la capacitación del programa de Sensibilización masiva diseñado e implementado para la población sobre la problemática de Movilidad Humana y el acceso a los servicios MIES	\$ 124.000,00	
	\$ -	Consultoría para la capacitación especializada de los equipos de gestión de las modalidades de atención y de los sistemas de protección	\$ 124.000,00	
Componente 3: Gestionar el fortalecimiento e implementación de los servicios de atención de movilidad humana y modalidades alternativas de cuidado	\$ 309.588,72	Componente 3: Gestionar el fortalecimiento e implementación de los servicios de atención de movilidad humana y modalidades alternativas de cuidado	\$ 548.630,36	177%
Contratación de Talento Humano	\$ 309.588,72	A1 Contratación Equipo de Gestión del Programa	\$ 548.630,36	
Contratación de profesionales para la operatividad del proyecto	\$ 309.588,72	Contratación Especialista Financiero, Equipo de Gestión del Programa	\$ 232.709,04	
		Contratación Especialista Monitoreo y Evaluación, Equipo de Gestión del Programa	\$ 230.310,00	
		Contratación Personal Operativo en Territorio, Equipo de Gestión del Programa	\$ 85.611,32	
TOTAL	\$ 16.973.057,00	TOTAL	\$ 16.973.057,00	

7.4. Demanda pública nacional plurianual

CUADRO 43
DEMANDA PÚBLICA

DEMANDA PUBLICA PLURIANUAL												
CODIGO CATEGORIA CPC	TIPO DE COMPRA (BIEN OBRA O SERVICIO)	DETALLE DEL PRODUCTO (especificación técnica)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, Etc	COSTO UNITARIO (dólares)	ORIGEN DE LOS INSUMOS (USD Y %)		DEFINA EL MONTO A CONTRATAR AÑO 2	DEFINA EL MONTO A CONTRATAR AÑO 3	DEFINA EL MONTO A CONTRATAR AÑO 4	DEFINA EL MONTO A CONTRATAR AÑO 5	TOTAL
						NACIONAL	IMPORTADA					
92.900.00	SERVICIO	Capacitación a los Equipos de las modalidades Ciudades de acogida y Casas de abrigo temporal.	1	1	\$250.000,00	x		\$250.000,00				\$250.000,00
92.900.00	SERVICIO	Contratación de capacitación y sensibilización a equipos técnicos y a la población de modalidades alternativas de cuidado.	1	1	\$248.000,00	x		\$24.000,00		\$24.000,00		\$248.000,00
831110912	SERVICIO	Metodología Evaluación de proyecto	1	1	\$70.000,00	x		\$0,00	\$25.000,00	\$0,00	\$45.000,00	\$70.000,00

FUENTE: Subsecretaría de Protección Especial

ELABORADO POR: Subsecretaría de Protección Especial

8. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

8.1. Seguimiento a la ejecución del programa y proyecto

Como parte de las evaluaciones previstas a la implementación de la política pública el MIES tiene procesos de evaluación y seguimiento según los indicadores y metas establecidas en cada uno de los componentes del presente proyecto con una periodicidad trimestral y se reportará a la Secretaría Técnica de Planificación en el instrumento definido para el efecto el avance de las metas de los indicadores del propósito de acuerdo a lo ejecutado”. Esto de acuerdo a lo mencionado en la sección 8.1 de la guía para presentación de programas y proyectos de inversión De igual manera se tomará como parámetro los estándares de calidad de cada uno de los servicios implementados según las normativas técnicas, lineamientos y manuales de procesos definidos para cada modalidad.

Además, en función al cumplimiento del objetivo general y específicos se implementará un sistema de seguimiento, control y evaluación permanente, basando en información cualitativa y cuantitativa de progreso y ejecución de cada uno de los componentes y actividades. Para el reporte de la información se diseñará herramientas de levantamiento coherentes y desagregadas, con los cuales se pueda aportar información veraz y oportuna de todos y cada uno de los aspectos relacionados con el impacto que tiene la prestación de atención a la población objetivo

El seguimiento se realizará a través de visitas *in situ* a cada una de las unidades de atención que ejecuten las modalidades a nivel nacional.

El Banco Interamericano de Desarrollo BID, controla, regula, monitorea el desarrollo y ejecución del proyecto, y exige dentro de sus potestades los reportes de seguimiento tanto físico como financiero. Además dentro de los términos contractuales el proyecto está sujeto a la evaluación de auditoría anual.

8.2. Evaluación de resultados e impacto

El MIES, realizará una evaluación longitudinal de una muestra del total de la población atendida en la vida útil de proyecto. Esta muestra permitirá a analizar factores como mejoramiento de calidad de vida, movilidad social y como los mismos han actuado positivamente en el ejercicio efectivo de derechos, lo cual determinará el impacto de la implementación del presente proyecto.

8.3. Actualización de Línea Base

A través de la recepción de información, proveniente de los procesos continuos de seguimiento y control a la ejecución de cada uno de los componentes y actividades del proyecto se actualizará cada año la línea base de población objetivo que puede necesitar los servicios. Esta también se soportará en los sistemas desarrollados para la recopilación y análisis de datos de usuarios y servicios del Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES.